

Universidad Nacional Autónoma de México
FACULTAD DE DERECHO

EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
Y LA SEGURIDAD SOCIAL

T E S I S

QUE PARA ASPIRAR AL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A

EL ALUMNO

JOSE MORALES CAMPOS

MEXICO 1973



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mi madre:

Con inmenso cariño y signo de plei
tesía, a quien sus virtudes, abne-
gación y entrega me forjaron un -
claro camino a seguir.

A mi esposa Oli:

Por su impulso, confianza y compre
sión a través de su grandioso amor.

A mis hermanos Estela
Mercedes y Luis Manuel:

Como muestra de mi agradecimien
to a su esfuerzo y orientación.

A mis queridos tíos Al
berto Rosellón, Rosita
Campos y María Campos:

Por su gran apoyo en
situaciones difíciles.

Con respeto al señor Raymundo
Moreno V. y señora Esperanza
Elizarrarás de Moreno.

Con admiración al jurista:

Lic. Alberto Trueba Urbina.

Por su valiosa dirección:

Lic. José Dávalos Morales.

Por sus consejos al amigo:

Lic. Víctor M. Tinoco Rubi.

Al IAE. y CP. Marco A. Tatemura P.

Con afecto y estimación.

A mis maestros de la querida
Facultad de Derecho de la -
Universidad Nacional Autóno-
ma de México.

Al honorable jurado.

A mi familia.

A mis amigos.

A mis compañeros.

INTRODUCCION.

En una pequeña población la tarea de la autoridad es bastante sencilla ya que hay pocos servicios públicos y, además, como los vecinos se conocen se dan cuenta, por el uso diario que ellos hacen, de la utilidad de los servicios existentes. Es fácil hacerles comprender y conocer la necesidad de lo que se proyecta crear, explicarles su uso y hacerles aceptar las tasas e impuestos precisos para cubrirlos.

En una gran población hay muchos más servicios públicos, no todos directamente útiles para cada ciudadano y hacen falta complicados servicios administrativos para coordinarlos y mantenerlos; de modo que el gobierno de un centro urbano de importancia se parece mucho, aunque en menor escala, al de una provincia o estado, o al de una nación.

No es fácil pues, gobernar una gran ciudad y - la solución que encontraron los pueblos para hacerlo se parece mucho a la que dictan las constituciones modernas para las naciones. Si se piensa - un poco en cómo se formaron las naciones, no costará trabajo comprender el proceso histórico a la inversa de su desarrollo: los pueblos aprendieron a administrar municipios o entidades de tamaño cada vez mayor, antes de imaginar siquiera la posibilidad de que se formarían grandes países que habría que gobernar.

Los vecinos tienen derecho a esperar de su municipio que cumpla bien las funciones de gobierno que le incumben. Cualquiera que sea la importancia de la comunidad, considerada desde el más humilde pueblecito hasta la más grande de las ciudades, los deberes de sus autoridades deben tender a proteger la vida y los bienes de los ciudadanos y a brindar a éstos, las mejores condiciones de vida y Seguridad Social.

Las entidades de nuestro tiempo no tienen ya - que cuidar de la defensa de la ciudad contra invasores armados, como ocurría en otras épocas, ya - que la protección de la vida de los ciudadanos y sus bienes, requieren de una policía eficaz y honrada y modernos servicios de bomberos.

En cuanto a la protección de los ciudadanos, - modernamente no se protege sólo su vida sino que se cuida también de su salud prohibiendo la instalación de industrias que dejen escapar gases o vapores nocivos, prescribiendo reglas para evitar o reducir la producción de humos por un lado, y por el otro sosteniendo hospitales y servicios públicos de asistencia médica de urgencia.

Dos factores contribuyen además en forma importantísima a la conservación de la salud de los - ciudadanos: el abastecimiento de agua potable y la evacuación de basura y aguas negras.

Pero los deberes de los gobernantes de las ciudades no terminan ahí, sino además deben contribuir a la construcción de escuelas, campos deportivos, hospitales, museos, teatros, salas de conferencia y de conciertos, etc. Tales son algunos de los servicios que organiza, brinda y administra la ciudad para atender las necesidades más esenciales de más de 9 millones de habitantes.

También es deber del gobernante hacer que la - vida urbana sea lo más agradable posible embelleciendo con árboles y flores las avenidas y plazas y hacer y conservar bellos jardines y parques públicos para que las personas puedan divertirse y gozar plenamente del aire y del sol.

Sería interminable hacer una relación detallada de las actividades que incumben a las autoridades de una gran urbe, como lo es la nuestra; pero

tal vez, con lo expuesto sea bastante para comprender que brindar Seguridad Social a una gran ciudad como lo es la nuestra, es cosa seria, compleja y que exige gran dedicación y espíritu de sacrificio en quienes asumen la responsabilidad de desempeñarlo para servir a sus conciudadanos con honestidad y eficacia.

Es claro también, que en el presente trabajo no se pretende abarcar todas las funciones del estado sino las que redunden en beneficio de una gran población como la del Distrito Federal que ya cuenta con más de 9 millones de habitantes a los cuales no es fácil atender, pero se hace lo posible porque si no todos queden contentos, sí una gran mayoría.

Por eso, la actual administración ha emprendido obras que redundarán en beneficio del pueblo, aunque algunas de ellas sean subterráneas como lo son las obras de drenaje y las que se efectúan para traer a la ciudad agua potable procedente del Alto Lerma en el Estado de Hidalgo y las que vendrán a sustituir al ya viejo Canal del Desagüe, o sea el de las aguas negras, así como las grandes obras de transportación masiva como lo es el Sistema de Transporte Colectivo, que es ya una realidad.

José Morales Campos

CAPITULO I.

"ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL".

- 1.- Influencia española.
- 2.- Legislación social en la Independencia.
- 3.- Legislación social en el México independiente.
- 4.- La seguridad social actual.

ANTECEDENTES HISTORICOS.

Los orígenes de la Seguridad Social se iniciaron apenas en la segunda mitad del siglo pasado, por lo que se desprende que es reciente.

El maestro Mario de la Cueva ha dicho: " La Seguridad Social es producto de la vida contemporánea y en tanto la sociedad mantenga conceptos individualistas no la admite en su seno. Sin embargo, aparece cuando el conglomerado social se concibe como un todo armónico privando la idea de solidaridad sobre el interés egoísta".

El maestro Alberto Trueba Urbina toma a la Seguridad Social como un derecho y dice que: "Es una rama del derecho social que comprende a todos los trabajadores, obreros, empleados, domésticos, artesanos, toreros, artistas, deportistas, etc., para su protección integral contra las contingencias de sus actividades laborales y para protegerlos de todos los riesgos que puedan ocurrirles".

(1)

Para el mismo maestro Trueba Urbina la Seguridad Social protege y tutela a todos los trabajadores en el trabajo o con motivo de éste, desde que salen de su domicilio hasta que regresan a él y comprende seguros de accidentes de trabajo y otro tipo, pero es indispensable un seguro obligatorio para todas las personas vinculadas por un contrato o relación de trabajo incluyendo a los miembros de las sociedades cooperativas.

En un mundo individualista cada hombre debe forjar su propio destino en tanto que el Estado se fija como única obligación el de asegurar a sus miembros el ejercicio de su libertad dentro,

(1) Trueba Urbina Alberto. Nuevo Derecho del Trabajo. Ed. Porrúa. 1970. México. Pág. 439.

claro está, de sus límites legales.

La evolución progresista de la sociedad no puede permanecer indiferente ante esta situación, pero aquella -- la sociedad -- influida por el pensamiento cristiano y fundada en la doctrina de los grandes iniciados, se ve ante la necesidad imperiosa de ayudar a los menesterosos creando al efecto instituciones de beneficencia y asistencia pública.

Las instituciones de Seguridad Social nacieron a consecuencia de algunas reformas que marcaron un cambio trascendental en la conducta de la sociedad y se dijo que, si bien el hombre cumple con la sociedad y con una misión dentro de ella, cuando desarrolla una labor útil, ésta tiene la obligación de acudir en su auxilio cuando lo necesita, ya que de lo contrario se dejaría de pensar en los sentimientos humanos. (2)

De esto se deriva que si vivimos en una comunidad, los miembros que la integran deben ayudarse mutuamente, lo que en la actualidad hay, en las personas, una indiferencia incluso ante ellas mismas.

Es importante ver si la Seguridad Social tiene o no antecedentes en la Nueva España por lo que nos adentraremos un poco al problema de carácter sociológico -- tan antiguo como la humanidad-- en el que se promovieron y decidieron la creación de las instituciones de asistencia y previsión social.

Deficiencias, incomprensiones y abusos, caracterizan la vida de las instituciones de la Colonia, estructuradas sin embargo, sobre la idea primaria de un sentimiento caritativo. Como todas

(2) Italo Morales Hugo Lic. Revista Mexicana del Trabajo. Secretaría de Trabajo y Previsión Social México. 1968. Pág. 94.

las instituciones humanas adolecieron éstas de fallas interesándonos en destacar el trabajo y esfuerzo de quienes captando cabalmente el sentido de la obra emprendida actuaron con verdad y genuino interés en procurar soluciones válidas al problema.

La Colonia contó con prácticas de previsión y asistencia desde el momento mismo de la Conquista hasta mediados del siglo XVIII en que toman fuerza y se encausan los modernos métodos de Seguridad Social.

En el terreno especulativo, debemos hacer incapié en la existencia de una filosofía social que ha perdurado a través de los siglos y que dejó establecida Luis Vives pocos años después de la conquista de la Nueva España, pero estas doctrinas no fueron adoptadas, entendidas, ni escuchadas sino hasta dos siglos después, cuando incorporadas a la vida peninsular se transmitieron casi simultáneamente a los dominios de ultramar. En cuanto a previsión y asistencia en concepto en sí no había alcanzado un desarrollo interesante; la reglamentación de una institución como la mendicidad, nos da la dimensión del desconocimiento profundo del problema.

En la práctica las nuevas ideas sociales germinaron a través de las actividades de las órdenes religiosas imbuidas de un tipo de racionalización del problema aderezado con criterio místico, pero que se tradujo en un sistema de previsión y asistencia que superó considerablemente el estado de cosas imperante.

INFLUENCIA ESPAÑOLA.

Resulta obvio señalar la influencia española que fue definitiva en la vida social y económica

de las colonias de ultramar. Pero se hace necesario enfatizar la importancia de los acontecimientos políticos y militares, económicos y sociales, que presionaban fundamentalmente sobre la península, y por lógica consecuencia, sobre la vida colonial.

Desde el punto de vista político debemos recordar que desde el año 718, en que comienza la reconquista, hasta el año de 1492 en que los Reyes Católicos consuman la expulsión de los últimos moros, España mantuvo una lucha nacional y religiosa, interrumpida eventualmente por una década de paz.

Es inútil buscar en Europa y en España antes del siglo XVI antecedentes doctrinales relacionados con la previsión y asistencia social. Los economistas españoles, seguramente influidos por el pensamiento político y social, y por la fuerte corriente religiosa de la época destinaron su atención y sus trabajos a materias muy especiales de su disciplina como la usura, el cambio y los contratos.

Fue en primer lugar con el español Luis Vives que los sociólogos entraron al terreno de la previsión social. El opúsculo " Del socorro de los pobres o de las necesidades humanas", fue publicado por Vives en latín en el año de 1526. Con este trabajo se califica como el primer sociólogo europeo que trata con nuevo sentido estos temas y el primero que proclama el derecho de asistencia en favor de los pobres e inválidos por parte del Estado.

Siguió Juan de Mariana, ilustre historiador que defendió los mismos principios que Vives, pero con más energía; y cerraron esta escuela con teorías semejantes Cristóbal Pérez de Herrera y -

Jerónimo de Cevallos. Aunque estos pertenecieron al grupo de sociólogos selectos, fue grande la -- pléyade de escritores y teólogos que durante el -- siglo XVI, en muy diversas formas, discutieron y opinaron acerca de las disposiciones reales sobre mendicidad.

El concepto de asistencia social se desconoció en la Edad Media. La caridad era practicada por -- los mejores como una virtud cristiana. La iglesia se hizo cargo de los pobres y desvalidos fundando establecimientos de beneficencia y erigiéndose en la única consoladora de los males que afligían a la humanidad doliente y sin recursos económicos.

Las ideas nuevas no pudieron materializarse -- hasta que, en fecha muy posterior, se perfeccionaron mecanismos que permitieran al Estado y a grupos privados, encontrar procedimientos económicos para realizarlas. Hoy nos asombran, ante la existencia de procedimientos depurados -- familiares para nosotros -- los siglos transcurridos para -- que estas ideas surgieran y pudieran ser plasmadas en realidad. La reacción de rebeldía que nace al observar estos hechos, sólo se atempera al apreciar en pleno siglo Del Espacio, la existencia de fuertes grupos humanos que aún no cuentan con los servicios de previsión y asistencia en vastas zonas del mundo. (3)

La tendencia marcada de la colonización española fue insistir en una supuesta falta de capacidad del nativo y en la necesidad de protegerlo. Pero. ¿Protegerlo de qué?. En primer lugar debió serlo de la autoridad civil y luego del encomendado y del industrial; de la organización económica impuesta en la Colonia, en fin, de la forma de cobrar la compensación de los riesgos de la empre

(3) Lamas Adolfo. "La seguridad social en la Nueva España". Ed. U.N.A.M. México. 1964. Pág. 7.

sa de conquistas ya que todo estaba previsto para ser cubierto con la riqueza y el esfuerzo del nativo. (4)

En esta época destacan las Cajas de Comunidades y las Cofradías que con el tiempo dan las bases fundamentales del Seguro Social moderno. También sobresalen los Pósitos y los Montes de Piedad. Estas instituciones funcionaban con el sistema de la contraprestación por medio del cual el beneficiario pagaba con servicios con anticipación al riesgo, a través de contribuciones periódicas, con servicios personales o con una parte de la producción.

Luchando con las agravantes de un medio precario y hostil y ante la indiferencia del Estado, la actividad mutualista y gremial de estas instituciones ejercida, avanzada y eficazmente, representó el único consuelo y la única solución a las contingencias de la vida. Muchos fueron los factores que determinaron la actitud inoperante de la metrópoli frente al problema asistencial. Se daba por supuesto que la mayor parte de la población novohispana no requería instituciones expresamente dedicadas a la solución de los problemas de previsión y asistencia, ya que éstas recaían dentro de las atribuciones y obligaciones del patrono, el industrial, el encomendero o el dueño de esclavos según expresa disposición de Leyes de Indias. (5)

De la propia estructura de las instituciones de la Colonia se desprende claramente la idea de dependencia absoluta del trabajador respecto del empresario; y aunque no fueron pocos los abusos que esta situación fomentó las escasas instituciones subsistieron y se conyirtieron en el refugio

4) Op. Cit. Pág. 49.

5) Indias Leyes de. Ley XXI. Título XIII. Libro V

de los necesitados. Y así, paralelamente a la conquista de independencia del trabajador novohispano, se fueron fortaleciendo y vigorizando las instituciones de previsión y asistencia de las que formaba parte. (6)

Citando a Menéndez Pidal, al referirse a la humanitaria y aún no igualada Legislación de Indias podemos decir que: "El indio americano todavía vive donde estas leyes rigieron, y desapareció donde ellas fueron desconocidas"

El hecho de que a pesar de todo lo expuesto - Nueva España viera nacer instituciones que llegaron a atender gremios completos y aún poblaciones enteras, nos impulsa a reiterar en forma insistente, la importancia de la vitalidad inagotable de las mismas y a destacar el hecho ejemplificador - de lo que el ingenio y la capacidad humana pueden lograr, pese al vasallaje y a la presión de situaciones como la esclavitud y la encomienda.

Así podemos concluir que sistemas vigentes desde principios del siglo XVI hasta fines del XVIII se vigorizan, completan e integran canalizando el sentimiento caritativo hacia formas más organizadas y depuradas en su aplicación, sentando las bases técnicas de las instituciones que hicieron posible la Seguridad Social en nuestros días.

El primer grupo de instituciones de previsión y asistencia que encontramos en la Colonia son - las Cajas de Comunidades, las Cofradías, los Pósitos y los Montes de Piedad.

Este orden que nos hemos propuesto, parece en cierta forma arbitrario, pero estamos convencidos que las Cajas de Comunidades que fueron también - conocidas como Cajas de Censo son, con seguridad, la institución auténticamente mexicana y la que - sin duda, entre todas las instituciones de previ-

sión de la Colonia despierta las mayores simpatías y se debe a que las operaciones de crédito se efectuaban con fondos de las comunidades de los distintos pueblos y exclusivamente con el aporte de los mexicanos. Entonces se usaba el vocablo censo en lugar de préstamo, alternado con el de mutuo.

Las Cofradías que son una especie de mutualidad al principio operaron en forma voluntaria y el objetivo era de cubrir riesgos eventuales de la familia y fue un caso particularmente notable por sus características mutualistas entre grupos de obreros y artesanos especializados en el mismo oficio.

Ambas operaron en América antes de la existencia de los Pósitos, aunque no llegaron a alcanzar predominio e importancia. Y finalmente, aunque los Pósitos deben quedar en definitiva catalogados dentro de esta clasificación, sus funciones por lo general fueron confusas y hasta podríamos decir muy variables a través de todo el período de dominación. Su finalidad principal fue el almacenamiento de granos -- de trigo y maíz en particular -- para prestarlos a los agricultores indistintamente para la siembra de sus tierras y la atención de sus necesidades en la época de escasez; y también ayudaban a los caminantes que a su paso por los pueblos requerían alimentos. Era una institución sostenida por créditos mutualistas para beneficio de los propios agricultores.

Encontramos también los Montes de Piedad que tienen su origen directo en dos instituciones españolas de finalidades muy semejantes: las Cofradías Gremiales y los Erarios.

Rumeu de Armas dicen que eran lo mismo y que sólo lo habían cambiado de nombre. Se fundaron por el siglo XVIII y consistían en prestaciones asistenciales. Su objetivo fundamental fue el de asegurar

a la esposa e hijos en caso de muerte del jefe de familia; se amplió luego con el de invalidez, vejez y enfermedad, adquiriendo la institución el carácter de seguridad social cuando se trataba de instituciones oficiales y de pequeñas compañías de seguro cuando su organización se debía a la iniciativa privada. También otorgaba créditos con garantía representada por ropa o alhajas tal como se conocen y actúan en la época moderna. (7)

Los Montes de Piedad tenían muchas funciones que es imposible destacar señalando las más importantes.

Como podemos apreciar no existía una Seguridad Social con los alcances de la época; pero sí se trató -- no obstante las condiciones precarias -- de dar el mínimo de seguridad por medio de organizaciones mutualistas que en última instancia no protegía a la clase menesterosa que apenas trabajaba para subsistir. (8)

Interesante resulta pues, el estudio de los repartimientos y de la encomienda en lo que respecta a la legislación, de los hospitales, de los grandes misioneros que con fervor patrio se recuerdan defendiendo y protegiendo a los nuestros; las ordenanzas que regularan y exigieran el cumplimiento de deberes sociales y del proceso material provocado del mensaje de protección y cuidado no sólo espiritual sino también material y económico - llevado a las más remotas regiones.

LEGISLACION SOCIAL EN LA-INDEPENDENCIA.

Posteriormente viene la decadencia, los acontecimientos y especialmente la injusta condición humana provoca la primera etapa de nuestro movimiento libertario en que alcanzamos la independencia.

(7) Op. Cit. Págs. 59 y 159.

(8) Op. Cit. Págs. 197 y 252 y ss.

Don Miguel Hidalgo y Costilla dijo alguna vez: "Establezcamos un congreso que se componga de todas las ciudades y villas de este reino... que dicte leyes suaves, benéficas y acomodadas a la constancia de un pueblo; ellos entonces cubrirán con la dulzura de padre, nos tratarán como a hermanos, desterrarán la pobreza moderando la devastación del reino y con la extracción de su dinero fomentarán las artes, se avivará la industria; haremos uso libre de las riquísimas producciones de nuestros feraces países".

Don José Ma. Morelos y Pavón, el Rayo del Sur, expresó en alguna ocasión: "Pueblos enteros me siguen, queriendo acompañarme a luchar por la independencia, pero les impido diciéndoles que es más generosa ayuda labrar la tierra para darnos el pan a los que nos lanzamos a la guerra"; y en otra ocasión manifestó: "La soberanía dimana directamente del pueblo. Las leyes deben comprender a todos sin excepción. Como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso serán tales que obliguen a la constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia de tal suerte que aumente el jornal del pobre, modere sus costumbres y alivie su ignorancia, la rapiña y el hurto. Deben tenerse como enemigos todos los ricos, nobles y empleados del orden y apenas se ocupe una población se les deberá despejar de sus bienes para repartirlos entre los vecinos pobres y la caja militar. En el reparto a los pobres se procurará que nadie enriquezca y que todo quede asegurado. No se excluyen para estas medidas los bienes, alhajas y los tesoros de la iglesia. Deben inutilizarse las haciendas cuyos terrenos de labores pasen a dos leguas... para facilitar la pequeña propiedad... y la división de la propiedad entre los campesinos pobres".

LEGISLACION SOCIAL EN EL MEXICO INDEPENDIENTE.

Tiempo después debía de seguir una etapa durante la cual se consolidaron las instituciones políticas de México, triunfando la idea republicana, representativa y federal, en la Constitución Política Liberal de 5 de febrero de 1917.

Sin embargo, la tierra, la inequitativa distribución de la propiedad, habría de provocar un nuevo movimiento revolucionario conocido con el nombre de Reforma, que culmina con la separación de la iglesia y el estado mexicano. De esta época la gran luminaria, entre otros extremos dinámico, es sin duda Benito Juárez que pensaba que: "La instrucción es la base de la personalidad de un pueblo, a la vez que el medio más seguro de hacer imposible los abusos en el poder".

"Formar a la mujer en todas las reglamentaciones que exige su necesaria y elevada misión, es formar el germen fecundo de regeneración y mejoramiento. Nada con la fuerza, todo con el derecho y la razón. Se seguirá la práctica de este principio con sólo respetar el derecho ajeno. Lo que México no haga por sí mismo para ser libre, no debe esperar, ni conviene que espere que otros gobiernos en otras naciones hagan por él".

En la época preconstitucional en el Estado de México, el 30 de abril de 1904 (Diario Oficial de Mayo) el gobernador José Vicente Villada promulgó la primera Ley sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, responsabilizando al patrono de los accidentes y obligándolo a indemnizaciones consistentes en asistencia médica, pago de salarios durante tres meses y en caso de fallecimiento 15 días de salario y gastos de funerales. Estableció además la irrenunciabilidad de los derechos de los obreros.

Vemos también por otro lado, el descontento obrero y los movimientos de Río Blanco y el de los mineros de Cananea contra la Copper Co. y justo es recordar que estos movimientos fueron base para que el mexicano empezara a tener en todos los ámbitos de la República ciertas consideraciones.

Venustiano Carranza, expidió algunos reglamentos y muchas de sus ideas fueron tomadas en cuenta en el campo de la Seguridad Social.

Y así, sucintamente he reseñado los antecedentes más sobresalientes para llegar a la Seguridad Social que se imparte en el Distrito Federal. Como se podrá apreciar, no fue fácil por lo que el mexicano pasó para poder disfrutar hoy de salud, entretenimientos sanos, culturales y deportivos y así poder también disfrutar de una vida más longeva.

Vemos que México ha dado ejemplo en el continente por los métodos que sigue para implantar la Seguridad Social y llevarla a los lugares más apartados, beneficiándose enormemente la población y es también maravilloso pensar en las grandes proyecciones, en lo mucho que todavía se puede hacer y en el tanto bien que se puede derramar, lo cual se ha de traducir en la mayor suma de felicidad para todos. (9)

Podemos apreciar que lo que ahora se conoce como Seguridad Social, es la preocupación constante de una mejor manera de vivir de los individuos, familias y comunidades que constituyen la sociedad, lo que probablemente se originó en tiempos primitivos, en la necesidad de prestarles ayuda mutua, ayuda de unos a otros.

9) González Díaz Lombardo Dr. "Esquema de la Seguridad Social Mexicana". Revista Mexicana del Trabajo. Ed. Secretaría de Trabajo y Previsión Social. México. 1968. Pág. 52.

LA SEGURIDAD SOCIAL ACTUAL.

Cuando los hombres ayudaron a un tercero a mover una peña que le impedía el acceso hacia la seguridad, se demostró que entre los hombres existía un interés natural por el prójimo.

Desde las primeras reuniones de cazadores y pastores, se pasó a la comunidad agrícola-sedentaria y luego a la de aldea, la más numerosa aún hoy, a la de gran ciudad y acabar en la nacional que tiende a hacerse cada vez más amplia y universal.

En todas esas formas de comunidad el individuo está conciente de compartir una particular manera de vivir y de poseer ciertos intereses comunes.

En una simple sociedad basada en parentescos, donde los primeros están íntimamente asociados unos con otros; los enfermos, los débiles y los ancianos comparten en mayor o menor proporción los bienes comunes y son considerados como una carga para la sociedad es preciso destacar que todas las sociedades asumen algunas responsabilidades para los miembros indigentes y proporcionalmente desfavorecidos o desafortunados con la idea de que los mejor dotados deben ayudar a los menos favorecidos, parte de la ética básica de todas las religiones.

Por eso en la actualidad, las Juntas de Vecinos en el Distrito Federal se constituyen a base de ciudadanos que se reúnen para determinar las necesidades de los habitantes en relación a dicha obligación social, trazar los planes para atender las y obtener y distribuir los recursos precisos. Tanto la participación de los ciudadanos como el asesoramiento de los profesionales son sumamente importantes en esta actividad.

En general, existe una perfecta colaboración - entre los organismos de gobierno, las entidades - privadas de beneficencia y los particulares de sentimientos altruistas que dedican parte de su - tiempo y de sus recursos a obras de esta naturaleza.

No es difícil comprender, dada la complejidad y diversidad de los servicios y actividades que - constituyen una organización de Seguridad Social, que ya no es posible desempeñar en forma adecuada esas funciones a base solo de buena voluntad y amor al prójimo. Hace falta algo más, y ese algo - es el dominio de la técnica que dichas actividades han llegado a constituir; por eso, actualmente es imprescindible en cualquier centro de asistencia la presencia del trabajador social que es, se supone al menos, una persona culta y perfectamente preparada para realizar su labor.

Esta carrera, hoy reconocida por la Universidad Nacional Autónoma de México e impartida en la misma, tuvo su origen en 1890 como parte del - movimiento encaminado a dar una organización eficiente a los servicios de beneficencia. En la ciudad de New York un curso de verano patrocinado - por la Sociedad de Organizaciones de Caridad en - 1897, fue el principio de lo que más tarde se convirtió en la Escuela de Trabajo Social de New - - York, afiliada actualmente a la Universidad de Columbia. (10)

En 1950 había más de 400 escuelas de esta clase en 53 países las cuales proporcionaban los conocimientos específicos que requiere el ejercicio de la Seguridad Social.

Tres son los principales modos de actuar de -

(10) "Nueva Enciclopedia Temática". Editorial Richards. Panamá. 1967. Tomo VII. Págs. 300 y ss.

las trabajadoras sociales en el ejercicio de su profesión: el primero de ellos es el trabajo individual que se emplea en los casos particulares; el segundo modo es el trabajo para un grupo y, por último, el que concierne a la organización benéfica de su propio pecunio. Se ha definido como un método empleado por las trabajadoras sociales para ayudar a los individuos a encontrar una solución a sus problemas de adaptación social, los que no pueden ser afrontados por ellos mismos en forma satisfactoria. (11)

Durante las últimas décadas se ha despertado un interés creciente de parte de los gobiernos en procurar el bienestar social de los ciudadanos. La adopción por diferentes países de diversos sistemas es buena prueba de esto.

La idea de la responsabilidad colectiva hacia el necesitado ha estado siempre en el hombre, sin embargo, la primera legislación sobre el particular se basaba en la idea de que la ayuda pública debía hacerse lo más difícil posible. Se temía que cualquier programa amplio de ayuda a los humildes, se convirtiera en motivo de abuso, puesto que las clases bajas se habituarían a vivir de ella y no harían el menor esfuerzo por mejorar su situación.

Esta opinión de dejar de la exclusiva responsabilidad del individuo el hacer frente a sus propias desgracias se manifiesta todavía, de vez en cuando, en la crítica que algunos sectores de la sociedad hacen de los gastos públicos destinados a fines de Seguridad Social.

Los planes del Departamento del Distrito Federal sobre Seguridad Social comprenden el aspecto asistencial, en sus diferentes manifestaciones.

(11) Op. Cit. Págs. 310 y ss.

Se brinda en sentido general una asistencia - bastante completa, que adolece de muchos vicios, consistente en ciertas ayudas que reciben los menesterosos con cargo a los gastos públicos y sin previa remuneración por parte del interesado. Este tipo de ayuda a los necesitados viene a ser como una persistencia de las organizaciones de caridad en otros tiempos; pero las ideas modernas de quien debe recibir esa ayuda y cuán generoso se debe ser ha variado muchísimo en los últimos años.

La idea de que los auxilios a los necesitados -- ancianos, huérfanos, enfermos e indigentes -- son actos de caridad, está desapareciendo rápidamente.

Subrayando un importante aspecto sobre la Seguridad Social vemos que un aspecto moderno que el Departamento del Distrito Federal lleva a la práctica de la asistencia social como servicio público, es el que se refiere a la protección y ayuda a sus habitantes y sin previa contribución de éstos, sino con cargo a los gastos públicos.

En algunos países, las pensiones de vejez son concedidas a los ciudadanos, sean ricos o pobres, al alcanzar cierta edad. También hay servicios de asistencia técnica y se otorgan subsidios familiares según el número de hijos.

En el Distrito Federal, no ha de estar lejos - el día que se destine un renglón especial en estos sentidos, ya que, los adelantos de la asistencia y seguridad sociales, van aumentando día con día y crean conciencia para poder hacer estudios y fijar un mínimo que con el tiempo vaya aumentando, lo que redundará, sin duda, en beneficio del sector menos protegido.

CAPITULO II.

"DIFERENCIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y OTRAS CIENCIAS AFINES. DIVERSOS CONCEPTOS DE LO SOCIAL".

- 1.- Justicia social.**
- 2.- Previsión social.**
- 3.- Seguridad social.**
- 4.- Diferentes medios de seguridad social.**

DIFERENCIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Es preciso, por razones de orden metodológico, distinguir con la mayor claridad algunos términos que en el uso común se confunden, que se pervierte su significado o es tal la dinámica que contienen, que difícilmente se les puede encerrar en los estrechos marcos de un vocablo.

Así las cosas, veamos lo que estudia cada uno de estos conceptos.

Derecho de Seguridad Social.- Es una disciplina autónoma del Derecho Social, en donde se integran los esfuerzos del Estado entre sí, a fin de organizar su actuación al logro del mayor bienestar social integral y la felicidad de unos y otros en un orden de justicia social y de dignidad humana.

Seguro Social.- Es la institución o instrumento de la Seguridad Social mediante el cual se busca garantizar solidariamente organizados, los esfuerzos del Estado y la población económicamente activa, para garantizar primero los riesgos y contingencias sociales y de vida a que está expuesta y aquellos que de ella dependen, con objeto de tener para todos el mayor bienestar social, económico y cultural posible, permitiendo al hombre una vida cada vez más auténticamente humana.

Derecho Asistencial.- Es la rama del Derecho Social, cuyas normas ordenan la actividad del Estado y de los particulares, destinada a procurar una condición digna, decorosa y humana, para aquellas personas y aún sociedades y estados, que sin posibilidad de satisfacer por sí mismos sus más urgentes necesidades y de procurar su propio bienestar social, requieren de la atención jurídica y política de los demás en función de un deber de -

justicia, o en todo caso, de un altruista deber - de caridad.

Previsión Social.- En un sentido amplio, se le identificó con la Seguridad Social en el concepto moderno de la palabra, pues si se analiza el contenido del artículo 123 se verá que sus fracciones no sólo establecen medidas para prevenir el - riesgo, sino la protección íntegra del trabajador a través del cuidado que se debe a sus dependientes económicos -- mujer e hijos -- a la educación obrera y a la habitación.

Sin embargo, en un sentido estricto la Previsión Social es una rama del Derecho del Trabajo - que tiene por objeto el estudio y aplicación práctica de todas aquellas medidas para prevenir los riesgos a los que se ve expuesto el trabajador y de sus dependientes económicos.

Derecho de la Previsión Social.- Es una rama - autónoma del Derecho Social, constuido por un conjunto de normas destinadas a proteger fundamentalmente una clase, la delincuente (ya considerando su condición de adulto, mujer o niño) independientemente de las medidas que se dicten para reparar el daño causado a la sociedad o a las personas durante el proceso, durante el tiempo que está sujeto a prisión o a alguna medida represiva, así como todas aquellas que se juzguen convenientes para evitar la criminalidad.

JUSTICIA SOCIAL.

Para desentrañar el contenido de lo que es justicia social, se principiará por desglosar el término a cuyo efecto se hojearán los principales - conceptos y definiciones que en el correr de la - historia, se han dado sobre lo que es la justicia.

Se encuentra en un principio que los pitagóri-

cos entendieron la justicia como "correspondencia" o igualdad proporcional entre términos contrapuestos, la que podía expresarse en el "número cuadrado". Para Platón era el criterio racional que existía para regular las relaciones entre las tres partes del alma; este autor sostenía la idea de una justicia eterna. En la ética que escribe el Estagirita le dice a su sobrino Nicómaco: "...vemos que todo el mundo está de acuerdo en llamar justicia a la cualidad moral que obliga a los hombres a practicar y que es causa de que se hagan o quieran hacer. Lo justo será lo que es conforme a la ley y a la igualdad y lo injusto lo ilegal y desigual.

"Justitia est constans et perpetua voluntas - jus suum cuique tribuendi" nos dice Ulpiano en su conocidísima sentencia de lo que para él es la justicia y así, en un atropellado correr por las ruinas de lo egregio, nos encontramos una serie de ideologías y de pensadores que lanzan diferentes conceptos de lo que para ellos es la justicia.

En México, la definición que nosotros pensamos como la adecuada a nuestra realidad social, es la del maestro Trueba Urbina: "La justicia social - tiende a nivelar los factores en las relaciones de producción o laborales, protegiendo y tutelando a los trabajadores y además persigue la reivindicación de los derechos del proletariado, tendientes a la socialización de los bienes de la producción".

Francisco González Díaz Lombardo, define la justicia como el supremo valor que implica ontológicamente proporción e igualdad entre los hombres cuyo perfeccionamiento y mutua ordenación percibe. (12)

(12) González Díaz Lombardo Francisco. "Introducción al estudio de los problemas de la Filosofía del Derecho" Ed. Botas. México. 1956. Pág. 126.

La justicia según el maestro, debe caracterizarse por ser ad alterum, es decir, es un valor - que adquiere su significado no solamente con mi - persona, sino con mi persona y con mis demás seme- jantes, su término es otro individuo. Es un valor social, es decir, supone hombres cuya conducta - coordina relaciones que se establecen entre perso- nas y no entre cualquier clase de seres.(13)

Legaz y Lacámpara en su Introducción a la Cien- cia del Derecho se encuentra que por encima de las relaciones de coordinación y subordinación en- tre la comunidad y sus miembros, existe un princi- pio supremo, un valor de integración de la vida - social humana, que intuimos a través de la natura- leza sociable del hombre, en todas las manifesta- ciones de la vida colectiva y con entera indepen- dencia de la organización estatal, antes de que - se despierte la conciencia del deber ciudadano de contribuir a la conservación y la prosperidad de la comunidad y mucho antes de que el estado subor- dinado a la actividad social espontánea, mediante el imperio de la ley, reparta las cargas públicas según la dignidad y méritos.

El jesuita Gandía define a la justicia social como "...la virtud por la cual la sociedad, por sí o por sus miembros, satisface el derecho de to- do hombre a lo que le es debido por su dignidad de persona humana".

Donat, la considera como "...un derecho común a todos los hombres de subvenir a sus necesidades con los bienes materiales que los demás poseen, - derecho que debe ser definido por el Estado.(14)

(13) Ibidem.

(14) Donat. "Ethica Speciales". Ed. Spasa Calpe. 1946. Capítulo V. Pág. 2.

Encontramos que la justicia social es un derecho común a todos los hombres; ésto, sin duda, es un principio de equidad y nuestras leyes quieren estar plagadas de equidad; por mencionar algunas encontramos que la Constitución de 1917 en su primer artículo se refiere a la igualdad de todos - los individuos, principio que también quiere asentar sus bases en el artículo tercero de la Nueva Ley Federal del Trabajo que en su parte conducente dice: "...no podrán establecerse distinciones entre los trabajadores por motivo de raza, sexo, edad, credo religioso, doctrina política o condición social....". Donat, en la segunda parte de su definición nos menciona el sentido social de la propiedad, encontrándose que los bienes materiales servirán para subvenir las necesidades de quines no los tienen. Se podría caer aquí en una ideología peligrosa si no se le da la debida proyección en un sentido de propiedad social y no - propiedad socialista.

En su aspecto de propiedad social venos desde que brajarse el principio tradicional romano de la - propiedad con ius abutendi, fruendi y usendi desplazando sus miras a un aspecto social de la propiedad; nuestro Código de 1928 está conforme en este aspecto ya que en su artículo 830 establece que: "...el propietario de una cosa puede gozar y disponer de ella con las limitaciones y modalidades que exigen las leyes..." y el 837 "...acciones que proceden para impedir que por el mal uso de la propiedad del vecino se perjudique la seguridad....". Valgan estos artículos como mero ejemplo de que la propiedad absoluta romana se - ha ido modificando pero de ahí, a pretender que con los bienes de uno vamos a cubrir las necesidades de otros, resulta una afirmación sumamente delicada que se debe delimitar perfectamente a efecto de arrojar luz al respecto.

Al decir de Recasens Siches, por una parte tenemos la certeza, seguridad, orden y paz a los conceptos que debe tener el derecho, pero por otra parte el derecho debe ser justo; conceptos que parecen irreductibles. (15)

Por último Donat refiere que ese derecho debe ser defendido por el Estado, encontrándose que precisamente en este punto, nace la gran bifurcación entre el liberalismo con su *laissez faire*, *laissez passer* y el intervencionismo, para frenar los grandes desequilibrios, pretendiendo llegar al extremo del marxismo que es control absoluto por el Estado.

La justicia social no es un ideal exclusivo de la clase obrera sino que es el principio de armonía y equilibrio racional que debe imperar en la sociedad perfecta y en el orden internacional. (16)

De todo lo anterior concluimos, que el hombre como tal, en sí debe ser respetado y el Estado tiene la obligación de proporcionar las bases para que dignamente pueda iniciar -- no su lucha por sobrevivir -- sino su ascenso al triunfo.

Cuando en todo individuo haya la tranquilidad de tener un techo para cubrirse de las inclemencias, vestidos para protegerse de los fenómenos de la naturaleza, alimentos para sobrevivir, seguridad social para subsistir, el hombre podrá dedicarse a lo que más le plazca o a lo que mejor sepa hacer y no a lo primero que le garantice su su pervivencia.

(15) Recasens Siches Luis. "Tratado General de Filosofía del Derecho". Ed. Porrúa. México. 1965. Pág. 19

(16) Preciado Hernández Rafael. "Lecciones de Filosofía del Derecho". Ed. Jus. México. 1964. Pág. 229.

Quizás se pudiera hacer una crítica a lo anterior, arguyendo que si se le garantizara al ser humano la satisfacción de sus más exigentes necesidades, éste por el principio del hedonismo se hundiría en la más profunda de las vagancias; sin embargo, esta crítica se puede superar basándose en primer lugar en la ambición del hombre que le hará ir en busca del progreso esforzándose por conseguir superarse y por otra parte, ya desde hace mucho tiempo, "nos encontramos en situaciones en las que se creía que el hombre se iría a relegar postrándose en lo más profundo de la vagancia.

Por último diremos que de acuerdo con nuestra Ley Federal del Trabajo, en su artículo dos, establece como tendencia de las normas de trabajo conseguir el equilibrio y la justicia social en las relaciones entre trabajadores y patrones.

El maestro Alberto Trueba Urbina en su obra establece que "... cuando la Justicia Social no trata de reivindicar al trabajador o a la clase obrera frente al patrón o los propietarios, no es Justicia Social; es tan sólo disfrazar de socialista el jus suum cuique tribuendi de los romanos. La función de la justicia social no es sólo tutelar en la ley y en el proceso, sino además corregir injusticias originadas en el pasado y subsistentes en la actualidad, reivindicando los derechos del proletariado. (17)

Por lo anterior expuesto, los conceptos aludidos difieren en forma esencial del artículo 123 constitucional y por ende en contra de los principios fundamentales del Derecho del Trabajo, desvirtuando su sentido al considerar a los capitalistas o titulares de los bienes de la produc-

(17) Trueba Urbina Alberto. "Nuevo Derecho del Trabajo". Editorial Porrúa. México. 1970. Págs. 123 y ss.

ción como sujetos con posibilidad de adquirir derechos sociales, por lo que el artículo segundo - de nuestra ley del trabajo y la definición de Rad brush no toman en cuenta que los capitalistas no pueden ser titulares de derechos sociales por la sencilla razón de que lo que representan son cosas materiales y no pueden ser objeto de estudio del Derecho del Trabajo que regula únicamente re laciones humanas.

PREVISION SOCIAL.

Al decir del maestro Mario de la Cueva, la Pre visión Social forma parte del derecho laboral mexicano al que descompone en tres aspectos:

El derecho individual del trabajo.

El derecho protector de las mujeres y niños.

La previsión social. (18)

"Los dos últimos conceptos son más hondamente humanos, porque el primero efectivamente protege al hombre pero es a cambio de su energía y trabajo, por otra parte, el derecho protector de las - mujeres, de los menores y de la previsión social -- conceptos que en muchas ocasiones son confundi dos -- se desentienden de la prestación actual de la energía de trabajo, cuidando al hombre su inte gridad y su salud, amparándole cuando ya su edad, ya un mal físico le incapaciten para el trabajo. (19)

Podemos afirmar que la previsión social compre nde la prevención y reparación de los infortunios del trabajo y las leyes sobre seguro social.

(18) De la Cueva Mario. "Derecho Mexicano del Trabajo". Editorial Porrúa. México. 1968. Tomo II. - Capítulo I. Pág. 16.

(19) Op. Cit. Pág. 17.

El mismo maestro nos define la Previsión Social como "...el contenido de una actividad social contemporánea que no ha surgido de la nada; su historia es la historia de la beneficencia, de la caridad y de la asistencia pública". Se antoja enmarcar y deslindar cada uno de los conceptos utilizados en esta definición. La caridad es la ayuda que los particulares imparten a sus semejantes, (este concepto siempre se ve rodeado por un halo de religiosidad), sobre todo, va cobrando mayor auge desde el principio del cristianismo. La beneficencia prestada por la sociedad es ya una forma más evolucionada en donde se hace necesaria la intervención de grupos e instituciones establecidas para prestar el auxilio necesario. Por último, encontramos que la asistencia pública es aquella que el Estado presta a sus súbditos en razón únicamente de la necesidad y porque repugna a la conciencia humana y a los más elementales principios de la sociabilidad el ser indiferente a las indigencias de los semejantes convirtiéndose así, en una obligación para el Estado.

Podemos aún marcar categóricamente las diferencias que existen entre los dos primeros conceptos y el último de ellos, al decir que aquéllos son unilaterales puesto que emanan de una sola de las partes y ésta es bilateral, ya que su producción surge del derecho que tienen los trabajadores sobre los patrones a cargo del fondo de reserva, el cual permite al empresario tanto la reparación y reposición de la maquinaria como el aseguramiento del futuro de los trabajadores.

Es claro que el trabajador -- y nos referimos al mexicano -- sólo puede pedir a quien le está prestando su servicio, su futuro lo puede esperar de su presente, en otras palabras, toda su esperanza radica única y exclusivamente en la empresa,

su empresa, pues es de presumir que el obrero en la mayoría de los casos no percibe más ingresos - que su salario el cual debe proyectarse hacia el futuro, y ahí es donde se encuentra la previsión social.

Krotoschin, en su libro Instituciones de Derecho del Trabajo, define a la Previsión Social como: "...el conjunto de las iniciativas espontáneas o estatales dirigidas al aminoramiento de la inseguridad y del malestar de los económicamente débiles fuera del trabajo, su forma principal es el seguro social, aunque se vincula muchas veces con el trabajo prestado en consecuencia con el Derecho del Trabajo; la previsión social no considera estrictamente al trabajo sino que tiene otros propósitos dentro de los que destacaremos principalmente los seguros sociales y la seguridad social; siendo este último el que requiere mayor importancia dado el estudio del presente trabajo.

Nos atrevemos a pensar que la Previsión Social es un género de la especie de la seguridad social; creemos que la primera, efectivamente y sobre todo en México forma parte del Derecho del Trabajo, sin embargo la seguridad social forma un capítulo totalmente al margen puesto que es exclusivamente para aplicarse a trabajadores y a patrones y la seguridad social debe aplicarse absolutamente a todo hombre sin distinciones.

Varias son las escuelas que estudian la previsión social, nosotros nos limitaremos a esbozar - las principales:

a).- La escuela alemana dispone de un sistema único para asegurar a los trabajadores por la pérdida de su salario, sin ver la causa que haya ocasionado esa pérdida, integrando la institución - del seguro social.

b).- Los franceses por su parte sí ponen inte-

rés en la causa por la cual se pierde el salario; en un extremo colocan los riesgos profesionales y en el otro todas las demás causas.

c).- Nuestra América Latina ha seguido los modelos franceses incluyendo en sus leyes la teoría del riesgo profesional.

Con respecto a las indemnizaciones, las legislaciones se dividen en dos: 1.- La mayoría de las leyes otorgan rentas vitalicias o por determinados períodos, según la gravedad del infortunio sufrido, que son entregadas al trabajador o en su defecto a los deudos en el caso de que éste haya fallecido; 2.- Las llamadas rentas globales, en las que la entrega se hace una sola vez por la totalidad del monto que es establecido, mediante complicados tabuladores de porcentaje. Este sistema se lleva únicamente en México y Bolivia y es criticable si se toma en cuenta el nivel de vida de América Latina; por regla general la educación elemental no está al alcance del trabajador y a consecuencia de ello no podrá hacer uso del dinero que recibe y mucho menos se podrá pensar que el mismo sea invertido a efecto de que produzca una renta; desde luego, la misma afirmación, o quizás a un mayor extremo hacemos de su familia ya que dada la ideología reinante en el continente, la familia desgraciadamente queda relegada a un segundo e ignominioso término.

d).- En México, Bernardo Reyes con la Ley de 1906, principia con los accidentes de trabajo que posteriormente se han extendido a las enfermedades profesionales. 11 años después México se cubre de gloria y honor al ser la primera nación del mundo que plasma en su Carta Magna, artículos de contenido social tales como el 27 y el 123 -- que por cierto motivaron una serie de debates y polémicas entre los constituyentes de Querétaro-- en el seno de aquéllas asambleas el diputado Heri

berto Jara defendiendo precisamente este punto de vista en emotivo discurso decía, que quizá esos - artículos de contenido social en una constitución serían para los juristas una aberración comparable a la de poner en una imagen de un santo cristo un par de cananas, pero que ante todo y ante todos, estaba el prestar seguridad a todos los mexicanos y que lo que se pretendía en esa asamblea era crear más seguridad que filigramas jurídicas. Efectivamente el artículo 123 versó sobre trabajo y previsión social, según se desprende de la esencia del mensaje del artículo 123 que a continuación transcribo:

"Reconocer pues, el derecho de igualdad entre el que da y el que recibe el trabajo es una necesidad de la justicia y se impone no solo el aseguramiento de las condiciones humanas del trabajo, como las de salubridad de locales, preservación - moral, salario justo y garantías que amenacen al obrero en el ejercicio de su empleo, sino fomentar la organización de establecimientos de beneficencia e instituciones de previsión social para asistir a los enfermos, ayudar a los inválidos y auxiliar a ese gran ejército de trabajadores que constituyen un peligro para la tranquilidad pública. (20)

SEGURIDAD SOCIAL.

Este concepto es mucho más amplio que los anteriores, puesto que aquéllos caben en éste. Es un concepto que se ha utilizado en gran escala estos últimos años y que a pesar de ello, todavía existen discrepancias de muchos de los puntos que comprende.

Nos resulta indispensable, a pesar de todo, - precisar los conceptos que envuelven las palabras que hemos de analizar para su estudio.

" Se dice que la seguridad social es una proyección de futuro que se refiere a una sociedad en movimiento, no a una sociedad concebida de una manera estática".(21)

Los sistemas de seguridad social son las acciones reguladas con el propósito de dar al individuo las bases para poder subsistir, subordinados a los principios sociológicos e históricos que la informan, los reglas que la limitan y la proyección al futuro.

En el libro México y la Seguridad Social encontramos que la seguridad social surgió como antítesis de la inseguridad, problema eterno permanente que ha venido remediándose o tratando de solucionarse de diversos modos; a través de las concepciones religiosas primarias en formas definitivas por moralistas y pensadores, por medio de empíricos colectivistas y unilaterales, hasta que estudiada mejor la necesidad, sus causas vitales y las concausas sociales, ha podido llegarse a nuevas fórmulas y técnicas.

Para encontrar la solución de este problema, - hay que desentrañar los factores sociológicos que actuaron en su creación y creo que el estudio histórico es lo que vendrá a desentrañar y determinar esos factores, dándonos una trayectoria en el tiempo que desde luego es influida por otras causas diversas como son las económicas, políticas e intelectuales, por lo que se hace necesario dar un vistazo retrospectivo con el objeto de formarnos un panorama de la evolución que han sufrido los medios para combatir esa inseguridad, hasta llegar a la transformación actual, cristalizándose en lo que es la seguridad social.

(21) "México y la Seguridad Social". Editorial Stylo. 1952. México. Tomo I. Página 36.

En la antigüedad de los pueblos griego y romano, combatían esa inseguridad con principios de magia que eran envueltos en tabú; ofrecían sacrificios de animales y en ocasiones hasta de hombres y sus dioses. Para ilustración y confirmación de lo anterior narraremos un cuadro de Quereña en donde los agricultores efectuaban la ceremonia sacra de la expulsión del hambre, consistente en pegar con los callados de AGNUS CASTUS sauce, a un esclavo gritándole: " Afuera el hambre y adentro la riqueza y la salud". Cuando Plutarco tuvo el puesto de magistrado jefe de su ciudad natal, practicó esta ceremonia en el Pritaneo y recuerda la discusión a que dió lugar la costumbre después. (22) Desde luego que estas prácticas fueron evolucionando sobre todo con el cristianismo.

En la Edad Media, que la podemos caracterizar como la época en la que los pueblos tienen gran cantidad de migraciones, en un principio los señores feudales tratan de dar protección a sus vasallos, pero esa protección fracasó por los abusos tan grandes de poder, lo que ocasionó que posteriormente se formaran gremios y guildas que son las bases y el principio de lo que va a concluir en el sindicalismo moderno. Como veremos posteriormente todo lo que podíamos imaginarnos como principios de seguridad social son contrarrestados por el Edicto Turgot y la Ley Chapellier, prohibiendo toda agrupación con fines de defensa y considerando delito el dejar de laborar para exigir menores jornadas o mayores salarios.

Ya en la Carta del Atlántico se habla entre otros fines, de conseguir para todos "mejores niveles de trabajo, prosperidad económica y previsión social", y así vemos que muchos países del mundo han tratado de hacer realidad las dos últimas pa-

labras.

Tenemos vastos ejemplos a este respecto: en Inglaterra el Plan Beveridge, que lleva el nombre - de su redactor, trata de conseguir en la Gran Bre taña que nadie dispuesto a trabajar, mientras pue da, carezca de ingresos suficientes para hacer - frente a todas las épocas de su vida, a sus nece sidades esenciales y las de su familia. Define el mismo autor la seguridad social como "...el mante nimiento de los ingresos necesarios para la sub sistencia. (23)

Arce en su "Seguridad Social en la Argentina", nos dice: "La seguridad social debe procurar a todos los individuos que no la posean; la suma de - cosas indispensables para un standard mínimo de vida compatible con la dignidad humana comprendi das la habitación, la ropa, el calzado, los ali mentos y el combustible, para una persona, para - un matrimonio o para una familia, según los recur sos necesarios para hacer frente a los gastos que ocasionan los acontecimientos tan normales como - el casamiento, la maternidad, la pérdida temporal de la salud, la vejez y la muerte. Estas expresio nes valen una definición: tengámosla presente en el espíritu".

La seguridad social va mucho más allá de la mira puramente caritativa de impedir o aliviar la - miseria. En el viejo sentido del término, la segu ridad social es una parte de la política económi ca nacional, entendiendo por tal, el conjunto de medidas tomadas por el Estado para salvaguardar r los intereses nacionales en el campo económico, - teniendo por finalidad alcanzar y conservar el - más alto nivel medio de vida de su población y ha cer posible su elevación, con la mayor rapidez po s

(23) Arce José. "Seguridad Social en la Argentina" Academia de Ciencias Económicas. Ed. Lozada S. A. Buenos Aires. 1952. Pág. 103 a 115.

sible que está llamada a ampliarse y tomar fuerza.

El mínimo nacional implica que el ciudadano de una democracia debe contar de derecho con alimento bastante para mantenerse en buena salud. Debe tener descanso y facilidades para disfrutarlo; - debe estar asegurado contra el riesgo de vejez y sobre todo, no debe permitirse que la presencia - de niños ocasione miseria para los padres, privaciones para los niños y miseria para todos.

Podrían citarse muchas declaraciones semejantes, provenientes de diversas fuentes, para mostrar como se ha ampliado el concepto de seguridad social, teniendo por ejemplo el análisis de dicho concepto que hizo un comité de expertos americanos o el plan de seguridad de Nueva Zelanda, etc. pero creemos que con lo anterior es suficiente para poder formarnos una idea completa.

La seguridad social no debe excluir a ninguno de los mexicanos, es más a nadie que habite el - suelo de nuestra República, dado que nuestra Constitución, acoge generosamente a todos los hombres del mundo, pero claro está con sus debidas limitaciones. Dentro de la seguridad social no se justifican excepciones, tanto comprende a los ricos como a los pobres, ya que los ricos de hoy pueden - ser los pobres de mañana y viceversa; tanto comprende al hombre como a la mujer; al niño como al anciano; al fuerte como al débil.(24)

La seguridad social no debe estar destinada al servicio de intereses particulares sino que debe velar antes que nada por el interés de la sociedad en general, tomando como base la experiencia que ha adquirido nuestro pueblo a través de los años de miseria y sufrimiento que ha padecido, so-

(24) Ideas del licenciado Víctor Manuel Tinoco Rubi. Jefe de la Oficina de Servicios, de la Dirección General de Relaciones Públicas del D. D. F.

bré todo la clase humilde, comprendiendo en esta obra a los obreros de infima categoría, campesinos y a los indígenas que hasta la fecha se encuentran en estado de casi completa incivilización en algunas regiones de nuestra patria.

Debe pues, la seguridad social abarcar a todos los habitantes de México, no sólo los que trabajan para patrones como lo pretenden algunas de nuestras leyes y sistemas de seguridad, pues en tal caso queda una gran parte de nuestro pueblo sin alcanzar los beneficios que esta institución debe proporcionar. Esta considerable parte de nuestro pueblo, comprende a todas aquellas personas que cuentan con pequeños comercios, los papeleros, los agricultores que poseen una pequeña parcela, boletos, etc.

El estado de deficiencia económica en que se encuentran la mayor parte de los habitantes de México, es de suma urgencia remediarlo, dado que repercute en todos los géneros de vida del país como por ejemplo en el desarrollo político, el cual ha recibido una influencia benéfica muy reducida a pesar de los avances relativamente importantes que se han operado como consecuencia de las reformas económicas hechas por la revolución.

La seguridad social en pleno desarrollo debe representar, como dice W. H. Beveridge (25) " la lucha contra la necesidad " que engendra los más grandes males de la sociedad: la enfermedad, la ignorancia, el ocio; proporcionando al hombre el ingreso suficiente para asegurarle la convivencia en condiciones compatibles con la dignidad humana.

La seguridad social cumple una alta función social que el Estado ha protegido según se desprende

(25) Sir William Beveridge. "Las bases de la Seguridad Social". Ed. Fondo de Cultura Económica. México. 1942. Págs. 68 a 75

de del artículo 123 en su fracción XXIX, reformada, que considera de utilidad pública la expedición de una nueva ley del seguro social, donde se desprende la protección de invalidez, de vida, de cesación voluntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes y otros fines análogos.

DIFERENTES MEDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL.

Ampliando un poco más el presente capítulo y para su mejor comprensión es necesario que apreciemos las ramas del Derecho de Seguridad Social.

Comprende:

- 1.- Asalariados, a través del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 2.- Burócratas, a través del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- 3.- Militares, a través del vasto sistema de seguridad y servicios sociales del ejército y la armada incluyendo el Banco del Ejército y la Armada, la Dirección de Pensiones Militares y la COVE para vestuario y equipo, entre otras.
- 4.- Campesinos, que son los más desamparados, siendo necesaria la creación de un Instituto de Bienestar y Seguridad Social Campesino.
- 5.- No asalariados, en igual forma.
- 6.- Profesionales, proponiéndose una Mutualidad del Profesional Libre.
- 7.- Jubilados y pensionados.
- 8.- Burócratas locales, mediante un ISSSTE local.

- 9.- Infancia, mediante una mejor orientación del Instituto Nacional de Protección a la Infancia, que existe actualmente.
- 10.- Vivienda, a través del Instituto Nacional de la Vivienda, el INDECO y el INFONAVIT.
- 11.- Alimentación, a través de una mejor orientación de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares.
- 12.- Indígenas, a través del Instituto Nacional Indigenista.
- 13.- Estudiantes, por medio de la creación del Instituto de Seguridad y Bienestar Social Estudiantil.
- 14.- A todo este debemos agregar, subrayando - su importancia, las prestaciones sociales obtenidas a través de la contratación colectiva en beneficio de la mujer trabajadora principalmente.
- 15.- Y el más reciente que le da asistencia a los menores y que es la Institución Mexicana de Asistencia a la Niñez, que se - - preocupa por solucionar los problemas de los menores en todos sus aspectos ya que se trata de reincorporarlos sanos a la so ciedad para que puedan ser útiles.

Como se podrá apreciar, muy pocos son los renglones propuestos que han sido llevados a la práctica pero, en los escasos que se ha puesto atención, si bien carecen de muchas cosas, el simple hecho de llevarlos a la práctica es ya un buen indicio de la preocupación del gobierno federal por mejorar a las clases desprotegidas; y, con una mejor y más atinada orientación darían mejores resultados, todo ello en beneficio del ciudadano.

Respecto de la seguridad social, el Dr. Igna-

cio Morones Prieto, exdirector del I. M. S. S. dijo en la XVII Asamblea General de la Asociación Internacional de la Seguridad Social, que se celebró en septiembre de 1970 en Colonia, Alemania, lo siguiente:

"....se ha generalizado la convicción de que la seguridad social debe orientar sus prestaciones para una medicina de la salud. Estuvimos a-nuentes en considerar que la seguridad social tiene que preocuparse por razones científicas y técnicas, en promover la elevación general de las condiciones de salud e higiene de la población de-samparada incrementando los servicios de medicina preventiva, curativa y rehabilitadora".

Ahora, debemos entender que la seguridad social realizada en toda su amplitud es capaz de superar más allá de las ideologías de los regímenes políticos, los conflictos que aún dividen a los hombres.

Muchos y en ocasiones graves son los problemas que se afrontan en diferentes rumbos de la ciudad, pero no se debilitan sin embargo sus empeños por extenderse y perfeccionarse y lo que es más importante, se aprecia en todos los rumbos la aceptación general del principio de universalización del régimen.

Remontándonos tiempo atrás, vemos que aún los nóveles de desarrollo y las necesidades de cada país, sus instituciones han venido alejándose cada vez más de los sistemas clásicos que protegían exclusivamente al obrero de industria, ya sea por la inclusión de trabajadores profesionales dentro de la población amparada por la incorporación del núcleo familiar a los sistemas de protección o por la extensión del régimen a los campesinos, a las clases medias y a las clases independientes;

en todas partes se observa el tránsito hacia un auténtico concepto de seguridad social. Los problemas que sobresalen son los de carácter económico-administrativo y de presentación de servicios médicos en el Distrito Federal.

Como se sabe en alguno de los antiguos sistemas las prestaciones de la seguridad social se han tradicionalmente a cargo de una pluralidad de instituciones, lo que trae consigo la excesiva -prolijidad de los instrumentos legales, el aumento de los costos de operación y una menor equidad en la distribución de las cargas a nivel nacional.

Estos problemas sólo son susceptibles de corregirse por un proceso de integración y que tiene -muchas veces relación con el carácter fiscal que se van adquiriendo de las contribuciones al sistema.

También existe una poderosa reacción tendiente a evitar la burocratización de la medicina social.

Se requiere que la confianza entre el médico y el paciente no se pierda con la seguridad social y que cada beneficiario sea atendido no sólo en su necesidad física, sino también como una unidad psicológica y moral, pudiéndose alcanzar únicamente por la flexibilidad administrativa, por la educación del médico y del técnico auxiliar dentro de un concepto social de la ciencia y por el diálogo permanente entre los elementos que forman -nuestras instituciones y la población amparada.

La presión social entre los regímenes entra en pugna, frecuentemente, con otras necesidades globales y tiene efectos muy sensibles sobre la totalidad del sistema económico, por lo que las soluciones de fondo en materia de seguridad social, -suelen escapar a los administradores y técnicos

responsables convirtiéndose en temas centrales de debates parlamentarios y de la política general.

Se ha recorrido sin duda, un largo camino desde que, al término de la primera guerra mundial - se estableció la Sociedad de las Naciones.

El predominio de las ideas industrialistas y - la evidencia de una justicia esencial en las relaciones humanas e internacionales, hicieron pensar entonces que el mejoramiento de las condiciones - del trabajo humano era requisito indispensable de la paz. De ahí surgió un generoso movimiento tendiente a garantizar la dignidad de quienes entregaban al progreso su fuerza y su talento, pero se pensó primordialmente en quienes prestaban un trabajo subordinado.

Las experiencias políticas de los años siguientes, que condujeron a una segunda conflagración - mundial, llevó a la convicción de que se debían - proteger todos los individuos independientemente de su ubicación en el proceso productivo.

Fue así, como en la Carta del Atlántico, se hicieron votos porque la paz asegurara a todos los hombres de todas las naciones la posibilidad de - vivir libres del temor y la necesidad, obteniendo para ellos mejores condiciones de trabajo y seguridad social. Fue así también que en la Declaración de Filadelfia quedó estipulado que la pobreza en cualquier lugar constituye un peligro para la prosperidad en todas partes, y que todos los - seres humanos tienen derecho a perseguir su bienestar familiar, material y social en condiciones de libertad, dignidad, seguridad económica e igualdad de oportunidades.

El movimiento mundial de seguridad social, es la expresión contemporánea de un esfuerzo secular

por alcanzar la plena dignidad del ser humano.
(26)

(26) Ideas del Dr. Francisco González Díaz Lombar
do en el curso de Seguridad Social que imparte en
la Facultad de Derecho de la U. N. A. M.

CAPITULO III.

" EL ARTICULO 123 COMO PRECEPTO REIVINDICADOR DE LA CLASE ECONOMICAMENTE DEBIL " .

- 1.- El artículo 123 consitucional.
- 2.- Fracción XI. La seguridad social como derecho.
- 3.- Antecedentes históricos.
- 4.- La seguridad social en los Estados.

EL ARTICULO 123 COMO PRECEPTO REIVINDICADOR DE LA CLASE ECONOMICAMENTE DEBIL.

El artículo 123 de la Constitución mexicana de 5 de febrero de 1917, creador del Derecho del Trabajo y de la previsión social, fue el primer estatuto fundamental de este tipo en el mundo por su contenido, esencia y fines. A partir de su vigencia se extendieron las bases constitucionales del trabajo y la previsión social en las leyes laborales de toda la República y también se internacionalizaron en el Tratado de Paz de Versalles de 28 de junio de 1919 y en las constituciones de otros países que le siguieron. (27)

El derecho social de nuestra Constitución supera al de las demás constituciones del mundo y a la doctrina universal, porque sólo contemplan un derecho social protector de los débiles contra los fuertes y nivelador de desigualdades entre los mismos y específicamente en las relaciones de trabajo entre patrones y obreros, encaminado hacia la dignificación de la persona humana; en tanto que el Derecho Social Mexicano se identifica con la justicia social en el derecho agrario y del trabajo como expresión de normas proteccionistas de integración o de inordinación para nivelar desigualdades y de preceptos reivindicatorios de los derechos del proletariado para la socialización de la tierra y el capital. Así se explica su grandiosidad insuperable, su influencia en la conciencia de la clase obrera superando a aquellos que sólo ven en el derecho social reglas de protección, igualadoras o niveladoras, de justicia social, pero restringida para realizar el equilibrio entre débiles y fuertes, entre trabajadores y patrones. (28)

(27) Trueba Urbina Alberto: "Nuevo Derecho del Trabajo. Ed. Porrúa. México, 1970. Pág. 123.

(28) Op. Cit. Pág. 124.

EL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL.

El artículo 123, forma parte del Título VI de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos - denominado "Del trabajo y la previsión social". Contiene los principios básicos que sobre todo - contrato de trabajo deben recaer y los derechos fundamentales de los trabajadores en general.

Las bases que este precepto establece son de - naturaleza tutelar, imperativa e irrenunciable. Son tutelares porque tienen por objeto proteger a una clase social determinada; son imperativas, - porque se imponen a la voluntad de las partes en la relación laboral, la que pierde así su naturaleza estrictamente contractual; y son irrenunciables, porque ni siquiera los propios beneficiarios de los derechos que dichas normas consagran pueden renunciarlos o declinar su aplicación.

Por reforma al artículo 123 en el año de 1960, se adicionó el apartado B que contiene 14 fracciones y que rige para los trabajadores de los Poderes de la Unión y los del Distrito y Territorios Federales.

Las normas que integran el apartado A y que se refieren al contrato de trabajo en general pueden clasificarse en los grupos siguientes:

1.- Normas tutelares del trabajador individual, o sea, reglas directas sobre la prestación del - servicio. Son las relativas a la duración máxima de la jornada diurna y nocturna así como la mixta, descansos obligatorios, salario mínimo, participación en las utilidades, pagos en moneda de curso legal, jornadas extraordinarias y estabilidad de los trabajadores en sus empleos.

2.- Normas tutelares de las mujeres y los menores. Son las que prohíben las labores insalubres

y peligrosas, los servicios nocturnos y los trabajos de los menores de 12 años; y establecen una jornada reducida para los menores de 16 años y descansos especiales para las mujeres parturientas.

3.- Normas tutelares de derechos colectivos. - Son las que garantizan los más importantes medios de defensa y mejoramiento de la clase trabajadora, la asociación y la huelga.

4.- Normas sobre previsión social. Son las relativas a riesgos profesionales, prevención de accidentes, higiene industrial, seguridad social, servicios para la colocación de los trabajadores, habitaciones y escuelas, medidas contra el vicio y protección al patrimonio familiar.

5.- Normas sobre jurisdicción de trabajo. Determinan las bases para la integración y funcionamiento de los tribunales laborales y su competencia federal o local, según sea el caso.

Los principios contenidos en el apartado B del artículo 123 se refieren también a la jornada de trabajo, descansos, salarios, estabilidad en los empleos, asociación sindical, huelga y seguridad social, sin embargo, contiene algunas normas de naturaleza especial que tienen por objeto regular las situaciones jurídicas que sólo ocurren entre el Estado y sus trabajadores como las relativas a la designación del personal, fijación de los salarios en los presupuestos de egresos, escalafón, autoridades competentes en caso de conflictos, empleados de confianza y personal militar.

Por lo que a nosotros interesa, vemos que las bases de la seguridad social se fijan en la fracción XI, del apartado B del artículo 123 que dice lo siguiente:

"Fracción XI.- La seguridad social se organizará conforme a las siguientes bases mínimas:

a).- Cubrirá los accidentes y enfermedades profesionales; las enfermedades no profesionales y - maternidad; la jubilación, invalidez, vejez y - - muerte.

b).- En caso de accidente o enfermedad se conservará el derecho al trabajo por el tiempo que determine la ley.

c).- Las mujeres disfrutarán de un mes de descanso antes de la fecha que aproximadamente se fije para el parto y de otros dos después del mismo. Durante el período de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada una, para amamantar a sus hijos. Además, disfrutarán de asistencia médica y obstétrica, de medicinas, de ayudas para la lactancia y del servicio de guarderías infantiles.

d).- Los familiares de los trabajadores tendrán derecho a asistencia médica y medicinas, en los casos y en la proporción que determine la - ley.

e).- Se establecerán centros para vacaciones y para recuperación así como tiendas económicas para beneficio de los trabajadores y sus familiares.

f).- Se proporcionará a los trabajadores habitaciones baratas en arrendamiento o venta, conforme a programas previamente aprobados.

Así podemos apreciar que el artículo 123 protege al trabajador y hace la separación clara y precisa de las normas aplicables al trabajador en general y aquellas otras que rigen exclusivamente - para los trabajadores del Estado, basándose en la

diversa naturaleza de la relación laboral que se establece en uno y otro caso; y es demostrativa - de que por determinación constitucional, no es posible asimilar al sector de los trabajadores en general, a aquellos que prestan sus servicios al Estado.

La legislación laboral a que se refiere el primer párrafo del precepto fue publicada en el Diario Oficial el 28 de agosto de 1931 con el nombre de Ley Federal del Trabajo.

El artículo 123 tiene íntima relación o conexión con el 4o. que establece la libertad de trabajo; el 5o. conforme al cual nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento; con el 3o. que en su fracción cuarta fija normas protectoras de la educación de los obreros; el 27, respecto a los derechos de propiedad y a la cuestión agraria; el 28, relativo a la intervención del Estado en la producción y circulación de bienes; el 73, fracción X, que faculta al Congreso de la Unión para expedir las leyes de trabajo reglamentarias del artículo 123; el 107, fracción II, que señala que en materia de amparo podrá suplirse la deficiencia de la queja de la parte obrera en asuntos laborales.

El artículo en estudio, ha sido objeto de un número considerable de reformas encaminadas a satisfacer mejor las necesidades de los trabajadores y a resolver con más eficacia los problemas obrero patronales.

LA SEGURIDAD SOCIAL COMO DERECHO. ANTECEDENTES.

La reglamentación jurídica del trabajo de la época colonial se encuentra contenida en las Leyes de Indias cuyas principales son: la Ley I, II, -

III, IX, XII, XIII, XVII, XVIII, XIX, y XLVIII en diversos títulos y libros. (29)

El maestro Trueba Urbina dice en su libro "El artículo 123" que sería injusto desconocer en las Leyes de Indias, late un sentimiento humanitario, profundo y sincero; pero no se puede desconocer - tampoco su ineficacia práctica. El espíritu inspirador de tales leyes no era el de los hombres de presa que hicieron la conquista, ni la dureza de los tiempos y la ignorancia de aquellos cuyo beneficio se esperaban los monarcas españoles, al dictar las leyes.

Otros antecedentes que señala el maestro Alberto Trueba Urbina en el libro citado, son el Estatuto Provisional de Comonfort de 15 de mayo de 1856, donde el problema obrero aparece enfocado desde el punto de vista civilístico; la Constitución de 1857, donde estuvo a punto de nacer el Derecho del Trabajo; el Estatuto Provisional del Imperio Mexicano, en donde el contenido social del mismo estaba a muy bajo nivel; el Código Civil de 1870, en el que se reglamentan ya diversos contratos; la Ley de Villada, que contiene normas sobre accidentes de trabajo; Ley de Reyes: que sirvió de modelo para reglamentar los accidentes de trabajo en Chihuahua y Coahuila; el Decreto de Adiciones al Plan de Guadalupe y la Legislación Preconstitucional de la Revolución de la cual hablaremos enseguida como antecedente del artículo 123.

Primer Antecedente: artículos 32 y 33 del Estatuto Orgánico Provisional de la República Mexicana, dado en el Palacio Nacional de México el 15 de mayo de 1856.

Segundo Antecedente: comunicación de Don José María Lafragua a los gobiernos de los Estados -

(29) Trueba Urbina Alberto. "El artículo 123" México. 1943. Pág. 35 y ss.

con la que les remite el Estatuto Orgánico Provisional de la República Mexicana, fechado en la ciudad de México el 20 de mayo de 1856.

Tercer Antecedente: artículo 37 del proyecto de Constitución Política de la República Mexicana, fechado en la ciudad de México el 16 de junio de 1856.

Cuarto Antecedente: artículo 32 de la Constitución Política de la República Mexicana, sancionada por el Congreso General Constituyente el 5 de febrero de 1857.

Quinto Antecedente: artículo 6o. y reglamento del decreto que concede facilidades a la inmigración extranjera, expedido por Maximiliano el 5 de septiembre de 1865.

Sexto Antecedente: decreto que libera las deudas de los trabajadores del campo expedido por Maximiliano el 1o. de noviembre de 1865.

Séptimo Antecedente: puntos del 21 al 33 del programa del Partido Liberal Mexicano, fechado en la ciudad de San Luis Missouri, E. U. A., el 1o. de julio de 1906.

Octavo Antecedente: laudo presidencial dictado por Porfirio Díaz para resolver los problemas laborales de los trabajadores textiles de Puebla y Tlaxcala, fechado el 4 de enero de 1907.

Noveno Antecedente: punto 34 del Pacto de la Empacadora suscrito por Pascual Orozco Jr. el 25 de marzo de 1914.

Décimo Antecedente: artículo 2o. de las adiciones al Plan de Guadalupe introducidas por Venustiano Carranza, el 12 de diciembre de 1914.

Décimo Primer Antecedente: decreto de Venustiano Carranza contra la suspensión del trabajo en -

las empresas destinadas a prestar servicios públicos, de lo. de agosto de 1916.

Décimo Segundo Antecedente: mensaje y proyecto de Constitución de Venustiano Carranza, fechados en la ciudad de Querétaro, el lo. de diciembre de 1916.

Lo que caracteriza fundamentalmente a la Constitución Mexicana en sus preceptos de garantías sociales, ha sido elevar al rango de constitucionales derechos y anhelos que en algunos casos se hallaban consagrados en la legislación secundaria para crear, no sólo la protección a ciertas clases sociales, sino para hacer imperativos sus preceptos, estableciendo obligaciones y derechos recíprocos para ellos y el Estado.

Los servidores públicos aunque tienen de común una relación de trabajo y condiciones de asalariados con los demás obreros de la industria privada, en el ejercicio de su actividad se diferencian de aquéllos, porque su situación jurídica frente al Estado es distinta; es por ello que no fueron tomados en cuenta sino de manera secundaria por el legislador mexicano de 1917.

LA SEGURIDAD SOCIAL EN LOS ESTADOS.

La seguridad social está garantizada en todas las constituciones locales de los diferentes estados de la Unión como es Baja California, artículo 104; Campeche, artículo 20; Coahuila, artículo 170; Chihuahua, 176; de México, 90; Guanajuato, - 109; Guerrero, 107; Jalisco, 40.; Michoacán, 146; Morelos, 122; Nayarit, 70.; Nuevo León, 63, fracción XXXII; Oaxaca, 59; Puebla, 49; Querétaro, - 63; Sinaloa, 152; Sonora, 64; Tabasco, 68; Tamaulipas, 178; Veracruz, 78; Yucatán, 56; y Zacatecas, en su artículo 30.

Es necesario destacar que otros países también tienen preceptos al respecto como Argentina (14), Bolivia (125), Brasil (157), Colombia (17), Costa

Rica (73), Cuba (65), Chile (10), Ecuador (179), El Salvador (181), Guatemala (116), Haití (173), Honduras (124), Nicaragua (97), Panamá (74), Paraguay (14), Perú (46), República Dominicana (8), Uruguay (67), Venezuela (94), Checoslovaquia (7), Dinamarca (75); Finlandia (6), Francia (34), Italia (46), Noruega (110), República Árabe Unida -- (110), España (46), Rusia (120) y Yugoslavia - (36).

Incluso el Derecho de Seguridad Social está plasmado en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre que en su artículo 22 dice: "Toda persona en cuanto miembro de la sociedad, tiene derecho a la Seguridad Social; tiene la facultad de obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales indispensables a su dignidad y al libre desenvolvimiento de su personalidad, gracias al esfuerzo nacional y a la cooperación internacional según la organización y los recursos de cada país".

Así, hemos dado un ligero bosquejo de la Seguridad Social, concepto que está plasmado en nuestro artículo 123, fracción XI y que no sólo en la República Mexicana tiene completa vigencia. Vimos también algunos países americanos y otros europeos para dar algunos ejemplos de los que la Seguridad Social preocupa a todos los gobiernos actualmente.

Los trabajadores ven en la Seguridad Social un medio de defensa que hace años no tenían y que por ende no podían gozar de él, pero en la actualidad si no se ha alcanzado su máximo desarrollo porque es necesario dar más a medida que pase el tiempo, debemos ir perfeccionando los sistemas y extendiendo el beneficio, debiendo hacer notar que se han dado grandes pasos para que la comuni-

dad viva cada vez mejor.

Seguridad viene del latín securitas-atis, calidad de seguro, cuyo fin es el de velar por la seguridad de los ciudadanos: y, social del latín socialis, perteneciente o relativo a la sociedad o a las contiendas entre unas y otras clases, por lo que con la etimología y todo lo expuesto la Seguridad Social es la conservación de la comunidad por parte del Estado usando medios idóneos para conseguir el fin.

CAPITULO IV.

**"MEDIDAS DE SEGURIDAD SOCIAL QUE OTORGA EL INSTITU
TO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES A LOS TRABAJA
DORES DEL ESTADO, A LOS EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO
DEL DISTRITO FEDERAL.**

- 1.- Prestaciones del propio Departamento a sus tra
bajadores.**

PRESTACIONES QUE PROPORCIONA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES - DEL ESTADO, A LOS EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

El maestro Alberto Trueba Urbina, en su libro intitulado Nuevo Derecho del Trabajo, nos dice - que "...los derechos sociales que contiene son exclusivos para la burocracia".

El originario artículo 123 de la Consitución - de 1917, al referirse a los sujetos del Derecho - del Trabajo denominados "empleados" comprendió - tanto a los empleados particulares como a los del Estado. La lucha política de los burócratas originó que el mencionado estatuto cardenista se elevara en lo esencial a la categoría de norma escrita en la Constitución, por lo que el artículo 123 - por reforma constitucional de 21 de octubre de - 1960, publicada en el Diario Oficial de 5 de diciembre del mismo año quedó integrado con dos apartados: el A, para trabajadores, y el B, para los servidores del Estado.

Esta iniciativa la propuso el licenciado Adolfo López Mateos y señaló las bases proteccionistas para los servidores públicos en materia de - trabajo y un régimen de seguridad social que no - solo los beneficia individualmente sino también a las personas que dependen de él.

El 28 de diciembre de 1959 se expidió la Ley - del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales - de los Trabajadores del Estado quedando abrogada la Ley de Pensiones Civiles de 30 de diciembre de 1947, creándose un Instituto como organismo público descentralizado, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con sede en la ciudad de México.

Es evidente que uno de los temas centrales y más complejos de la política y la administración de la seguridad social es el relativo a los servicios médicos.

Las prestaciones que otorga el I.S.S.S.T.E. podemos clasificarlas en dos grupos:

1.- Prestaciones en especie en las que quedan incluidas el servicio médico, hospitalario, farmacéutico, etc. que se otorgan a todo derecho-habiente. Y;

2.- Prestaciones en dinero, que se otorgan conforme al salario que perciba el empleado como es el caso de las indemnizaciones por riesgos profesionales o enfermedades tanto de origen profesional como general.

Para participar de estas prestaciones los empleados del Departamento del Distrito Federal, deben acudir a la oficina administrativa de la dirección general que les corresponda en la cual existe una mesa denominada "De prestaciones sociales" que se creó con el propósito de atender la tramitación de todos los asuntos que benefician al personal.

Los beneficios comprenden aspectos de carácter económico, recreativos, de previsión y protección médica, todos ellos otorgados con apego a los sistemas de prestación de servicios de seguridad social a cargo de los organismos públicos y de sistemas creados por las propias oficinas administrativas.

Como requisito fundamental para disfrutar y usar de los servicios que se prestan en el I.S.S.T.E. es contar con la credencial única que se obtiene de la siguiente manera:

El empleado debe presentarse con un retrato de

frente, tamaño credencial; un retrato de frente - tamaño chico de cada una de las personas que dependan económicamente del solicitante como puede ser su esposa, sus padres, hijos menores de 18 años y si no está casado con la mujer con quien ha ya convivido los últimos 5 años siempre que sea - una sola ya que de lo contrario ninguna tendrá de recho.

Al entregar sus documentos se firma y se pone la huella digital correspondiente y a cambio mien tras se le tramita su credencial única, se le da un volante provisional para que pueda gozar de - los beneficios y servicios del Instituto.

Los principales servicios que presta el I.S.S. T.E. son:

A.- DE CLINICA.

El empleado y sus familiares pueden asistir a la clínica correspondiente a su domicilio, con - objeto de registrarse en ella y así poder recibir atención médica integral, general o especializada (periódica o permanente según el caso).

El I.S.S.S.T.E. cuenta con 37 clínicas para atender a sus derechohabientes ubicadas en los siguientes lugares:

Aragón, Azcapotzalco, Balbuena, 5 de febrero, Coyoacán, Cuitláhuac, Chapultepec, Del Valle, Dinamarca, División del Norte, Guerrero, Ixtápalapa, Juárez, Legaria, Marina Nacional, Moctezuma, More los, Narvarte, Observatorio, Perú, Ermita, Guadalupe, Gustavo A. Madero, Tlalpan, Alvaro Obregón, Xochimilco, Churbusco, Indianilla, San Lorenzo, - Revolución, San Antonio Abad, Santa María, Tlalne pantla, Tacubaya, Nonoalco, Peralvillo y San Rafael.

B.- HOSPITALARIOS.

Los centros hospitalarios sirven para atender padecimientos que requieran la aplicación de la medicina y técnica especializadas así como de intervención quirúrgica.

En el Distrito Federal funcionan 5 hospitales a los que se puede acudir y son:

Centro Hospitalario "20 de noviembre", medicina general; Centro Hospitalario "Dr. Darío Fernández", medicina interna y cirugía; Hospital "Dr. - Fernando Quiroz Gutiérrez", con 18 especialidades; Hospital de Ginec Obstetricia "Dr. Gonzalo Castañeda" y el Hospital Tecamachalco que atiende cirugía mayor, menor y ortopedia. También cabe destacar el hospital general "Adolfo López Mateos", de diseño moderno y funcional, que es el más nuevo.

C.- ATENCION DOMICILIARIA.

Cuando alguno de los empleados del Departamento del Distrito Federal, no puede presentarse a desempeñar sus labores por estar enfermo y le sea imposible acudir a la clínica que le pertenece, - puede llamar a varios teléfonos que le son proporcionados con anterioridad; solicita el servicio y le visitará un médico que le otorgará la incapacidad correspondiente, para que al presentarse de - nueva cuenta a sus labores, justifique su ausencia.

D.- MATERNIDAD.

La mujer trabajadora, la esposa del trabajador o pensionista, o en su caso la concubina tendrá - derecho a las siguientes prestaciones:

a).- Asistencia obstétrica a partir del día en que los médicos del Instituto, certifiquen el embarazo.

b).- Una canastilla de maternidad al nacer el hijo.

c).- Ayuda en especial para la lactancia cuando exista incapacidad física para amantar al hijo hasta por seis meses después del nacimiento del menor.

En esta misma materia la Ley Federal de los Trabajadores del Estado concede los siguientes derechos:

a).- Un mes de descanso antes de la fecha que de manera aproximada se fije para el parto, y otros dos meses después del mismo.

b).- Durante la lactancia, la concesión de dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para amantar al hijo.

E.- INCAPACIDAD MEDICA.

Siempre que se le preste atención médica al empleado y sea necesario reposo u hospitalización, el médico le entregará la respectiva incapacidad médica, la que se deberá presentar al iniciar de nueva cuenta sus labores, no sin antes haberlo notificado a la oficina administrativa correspondiente para su debida suplencia.

F.- ACCIDENTES O ENFERMEDADES PROFESIONALES.

En los casos en que el trabajador sufra algún accidente o enfermedad profesional, cuyo carácter será determinado únicamente por el médico del Instituto, tiene derecho a las siguientes prestaciones:

a).- Asistencia médica, quirúrgica y farmacéutica; hospitalización y aparatos de prótesis y ortopedia que sean necesarios.

b).- Licencia con goce de sueldo íntegro cuando

do el accidente o enfermedad incapaciten al trabajador para desempeñar sus actividades.

c).- Al ser declarada una incapacidad parcial permanente, se concede al incapacitado una pensión calculada conforme a la Tabla de Valuación de Incapacidades de la Ley Federal del Trabajo.

d).- Si se declara una incapacidad total permanente, se le concede una pensión igual al sueldo íntegro que venía disfrutando cualquiera que hubiere sido el tiempo que tuviere en sus funciones.

G.- MEDICAMENTOS GRATUITOS.

Los medicamentos que sean recetados por el personal médico se proporcionan en forma gratuita, mediante la firma de recibido y la anotación del domicilio particular del derechohabiente en la receta.

H.- MUERTE POR RIESGO PROFESIONAL.

Cuando el trabajador fallezca a consecuencia de un riesgo profesional, los derechohabientes en el orden legal que a continuación se indica, gozarán por un año de una pensión íntegra equivalente al 100% del sueldo o sueldos que hubiese percibido el trabajador en el momento de su fallecimiento, disminuyendo en un 10% el segundo año y así sucesivamente hasta llegar a la mitad de la pensión que originalmente se concedió.

El orden legal a que se hace referencia en el párrafo anterior es el siguiente:

a).- Esposa e hijos menores de 18 años.

b).- Concubina, cuando no exista esposa legítima, siempre que hubiere tenido hijos con ella el trabajador o vivido en su compañía durante los -

do el accidente o enfermedad incapaciten al trabajador para desempeñar sus actividades.

c).- Al ser declarada una incapacidad parcial permanente, se concede al incapacitado una pensión calculada conforme a la Tabla de Valuación de Incapacidades de la Ley Federal del Trabajo.

d).- Si se declara una incapacidad total permanente, se le concede una pensión igual al sueldo íntegro que venía disfrutando cualquiera que hubiere sido el tiempo que tuviere en sus funciones.

G.- MEDICAMENTOS GRATUITOS.

Los medicamentos que sean recetados por el personal médico se proporcionan en forma gratuita, mediante la firma de recibido y la anotación del domicilio particular del derechohabiente en la receta.

H.- MUERTE POR RIESGO PROFESIONAL.

Cuando el trabajador fallezca a consecuencia de un riesgo profesional, los derechohabientes en el orden legal que a continuación se indica, gozarán por un año de una pensión íntegra equivalente al 100% del sueldo o sueldos que hubiese percibido el trabajador en el momento de su fallecimiento, disminuyendo en un 10% el segundo año y así sucesivamente hasta llegar a la mitad de la pensión que originalmente se concedió.

El orden legal a que se hace referencia en el párrafo anterior es el siguiente:

a).- Esposa e hijos menores de 18 años.

b).- Concubina, cuando no exista esposa legítima, siempre que hubiere tenido hijos con ella el trabajador o vivido en su compañía durante los -

últimos cinco años anteriores a su muerte. Si fue ran varias las concubinas, ninguna tendrá derecho a la pensión.

c).- El esposo, siempre que a la muerte de la esposa trabajadora fuere mayor de 55 años, o esté incapacitado para trabajar y hubiere dependido económicamente de ella.

d).- A falta de los anteriores, los ascendientes en caso de que hubieren dependido del trabajador durante los cinco años anteriores a su muerte.

I.- PENSIONES.

Se otorgan tres tipos de pensiones: por vejez, por invalidez y por muerte.

a).- Por vejez, se otorga a los trabajadores que cumplen 55 años de edad, con un mínimo de 15 años de servicios y de contribuir al patrimonio del I.S.S.S.T.E con la siguiente tabla de porcentaje: 40% a los 15 años de servicio, aumentando cada año hasta llegar a los 21 años el 2.5% y llegar al 55%. Aumenta así el 5% cada año hasta llegar a los 30 años al 100% del sueldo regulador, que es el promedio aritmético de sueldo, sobresueldo y compensación de los últimos 5 años.

Si el trabajador se separa del servicio, después de haber contribuido por lo menos quince años al Instituto no perderá su derecho a la pensión por vejez cuando cumpla 55 años, si deja la totalidad de las cuotas descontadas.

b).- Por invalidez. --Por causas ajenas al desempeño de su cargo o empleo--. Este tipo de pensión se concede a aquellas personas que tengan un mínimo de 15 años de servicios y que se inhabiliten física o mentalmente por causas ajenas al desempeño de su cargo o empleo y se rige por la ta-

bla señalada anteriormente para los casos de la -
pensión por vejez.

c).- Por muerte. Estando en servicio la perso-
na que fallezca y teniendo como mínimo 15 años de
servicios, contribuciones al Instituto por igual
tiempo y sin límite de edad, se otorga a los fami-
liares como en el caso citado en la Muerte por -
Riesgo Profesional. (Ver No. 8).

; Cuando la persona que fallezca se encuentre -
pensionada por incapacidad permanente:

a).- Si la muerte es originada por esta incapa-
cidad, sus deudos tienen derecho al 100% de la -
pensión que estaba disfrutando el fallecido duran-
te el primer año, con reducción del 10% cada año,
hasta llegar al 50%.

b).- En caso de que el fallecimiento se origi-
ne por causas ajenas a esta incapacidad, sus deu-
dos tienen derecho a percibir el importe de seis
meses de la pensión que disfrutaba.

En los casos de vejez e invalidez, los deudos
recibirán durante el primer año el 80% de la pen-
sión que estaba percibiendo el fallecido con re-
ducción del 10% cada año hasta llegar al 50%.

J.- PENSION POR JUBILACION.

Se concede cuando el empleado ha tenido 30 a-
ños de servicios, no importando la edad que tenga;
el monto es el 100% del sueldo regulador que es -
el que corresponde al promedio aritmético de los
sueldos percibidos en los últimos cinco años, to-
mando en consideración cualquier sobresueldo o -
compensación.

K.- INDEMNIZACION GLOBAL.

Cuando el empleado se separe definitivamente -
del trabajo sin haber cumplido 15 años de servi-

cios, tendrá derecho a reclamar lo siguiente:

a).- Reintegro del total de cuotas aportadas - al Instituto, que es del 6% mensual.

b).- Un mes más de sueldo, si tiene de 5 a 9 años de servicio.

c).- Dos meses de sueldo, si tiene de 10 a 14 años de servicio.

El trámite de los asuntos de los apartados I, J y K se debe efectuar en el Departamento de Jubilaciones y Pensiones que se localiza en Plaza de la República No. 6, segundo piso.

L.- VELATORIO.

En caso de fallecimiento de cualquier derechohabiente del ISSSTE, los servicios funerarios podrán ser prestados a precios reducidos por el velatorio del Instituto que se encuentra ubicado en la avenida San Fernando No. 517, en Tlalpan, D. F.

Este servicio está sujeto a las siguientes tarifas: \$400.00; \$500.00; \$1,900.00 y \$3,000.00 - con derecho a ataúd, inhumación en el panteón civil, registro civil, gastos de movimiento, capilla (exceptuada en la tarifa de \$400.00) y gastos de emergencia.

Esto es muy bueno si tomamos en cuenta lo caro que resultan las inhumaciones cuando se trata de agencias particulares, siendo realmente un beneficio para los derechohabientes.

N.- PRESTAMOS A CORTO PLAZO.

Se debe llenar una solicitud de "préstamo a corto plazo" y se tiene derecho a solicitarlo - con 6 meses de servicio en el Departamento del Distrito Federal.

Para el personal de base, el monto del préstamo solicitado no excederá del importe del sueldo de seis meses del trabajador, si los descuentos - que le hubieren efectuado para el Fondo de Pensiones son iguales o mayores que la suma solicitada; en caso contrario se autorizará el importe de cuatro meses.

Para el personal no considerado como de base, el monto del préstamo se hará exclusivamente sobre una cantidad igual a la suma de los descuentos que se le hayan practicado para integrar su Fondo de Pensiones.

Al presentarse con la solicitud debidamente - llenada, deberá mostrar su credencial única o en su defecto la credencial del Departamento del Distrito Federal, así como el volante de su último - pago. Una vez requisada su solicitud deberá firmarla y estampar su huella en la misma.

Terminados los trámites deberá presentarse en la ventanilla del I.S.S.S.T.E. a recoger el importe del préstamo.

Tratándose del primer préstamo, el interesado deberá llevar además de su ficha de cobro una fotografía de tres cuartos de perfil, tamaño credencial e invariablemente su credencial del D. D. F. en vigor.

M.- PRESTAMOS HIPOTECARIOS.

El empleado que quiera solicitar uno de estos - préstamos deberá tener cuando menos seis meses - continuos de servicio en el D. D. F. para lo cual deberá presentarse al Departamento de Préstamos - Hipotecarios del I.S.S.S.T.E. y llenar la forma - correspondiente.

Estos préstamos se destinan a los siguientes -

finés:

a).- Adquisición de terrenos en los que deberá construirse la habitación del trabajador.

b).- Adquisición o construcción de casas que habite el trabajador.

c).- Efectuar mejoras o reparaciones de las mismas.

d).- Redención de gravámenes que soporten tales inmuebles.

Toda solicitud deberá aporbarse por la H. Junta Directiva del I.S.S.S.T.E., quien toma en consideración las formas presentadas de manera cronológica y atendiendo a la demanda de préstamos en función del presupuesto autorizado al efecto.

De autorizarse el préstamo al interesado, deberá presentarse en la Notaría Pública que se le indique, acompañado del vendedor o acreedor hipotecario en su caso, para la obtención de la escritura correspondiente.

En este renglón podemos apreciar que, es insuficiente el dinero que presta el I.S.S.S.T.E, debido a que el costo de la vida ha ido en aumento desde la fecha en que fue creado el organismo; de lo que se desprende que es necesario hacer algunas reformas para que los empleados puedan gozar de un préstamo mayor y por consiguiente adecuarlo a la vida moderna y exigencias actuales.

Si nos ponemos a pensar que lo máximo que presta el Instituto son \$60,000.00 si el préstamo es individual y \$100,000.00 si es mancomunado, podemos ver claramente la desproporción con que se está actuando, ya que una casa modesta, en una colonia regular, cuesta mucho más de lo que realmente presta el organismo.

Por ello es necesario insistir, en que si realmente se quiere orientar en este aspecto hacia un interés social para ayudar a la clase desprotegida, es imprescindible y no permite esperar más hacer ciertas reformas.

O.- ARRENDAMIENTO DE CASAS HABITACION.

Uno más de los servicios que el I.S.S.S.T.E. brinda a los empleados del Departamento del Distrito Federal, es el de arrendamiento de casas habitación a través de su Departamento de Control y Administración de Multifamiliares, que pone al alcance de los trabajadores 144 edificios que son parte de 30 unidades habitacionales, con planes económicos de multifamiliares.

Es importante este renglón, ya que en cierta forma, evita con sus rentas módicas el ya de por sí alto costo en la renta de apartamentos, cosa que en la actualidad está tomando carices dramáticos y que el gobierno no hace por moderarla y a la vez frenarla ya que no existe un verdadero y real control sobre las mismas; aclarando como es necesario, que los arrendamientos que el Instituto realiza son más baratos que en cualquiera otra parte; comprobado.

P.- TIENDAS.

El I.S.S.S.T.E. pone a disposición del trabajador asegurado -- con el único requisito de presentar la credencial única o la de identificación del D.D.F.-- tiendas para la compra de alimentos, ropa, muebles, línea blanca y artículos para el hogar cuyos precios son más bajos que los que se encuentran en cualquier tienda normal de abastecimiento.

En el Distrito Federal existen 14 tiendas a las que se puede acudir y se encuentran disemina-

das en puntos estratégicos para evitar incomodidades. En la República Mexicana hay 34 tiendas tomando en cuenta la inaugurada hace poco en Campeche, Campeche.

Q.- CENTROS VACACIONALES.

Como una más de las prestaciones sociales que proporciona el I.S.S.S.T.E. y que podemos destacar en el renglón de seguridad social es el de centros de descanso fuera del Distrito Federal de los que el asegurado puede disfrutar dirigiéndose a la Oficina de Hoteles y Centros Vacacionales.

Las cuotas para adultos son reducidas, los niños de 2 a 6 años pagan media cuota y los menores de dos años, sólomente pagan los alimentos que específicamente consuman durante la estancia en el lugar.

El I.S.S.S.T.E. ha gestionado que a sus asegurados se les den tarifas reducidas en algunos sitios de recreo como son el Centro de Retiro "Eva Sámano de López Mateos", para pensionados, en Tonatico, Oxtepic y otros lugares. Con hoteles particulares se han establecido convenios para que también se les otorguen descuentos.

Si se desea hacer uso del hotel del I.S.S.S.T.E. en Veracruz para las vacaciones oficiales de mayo y diciembre, se debe obtener una solicitud de reservaciones y presentarse con sus documentos en la Oficina de Hoteles.

R.- ACTIVIDADES CULTURALES.

El I.S.S.S.T.E. pone a disposición de sus asegurados cursos de Inglés y Francés gratuitos, con turnos matutinos, vespertinos y nocturnos. También se puede disfrutar de los espectáculos que se presentan en los teatros del Instituto Nacional de Bellas Artes, con el 50% de descuento en el precio.

S.- CONSERVACION DE DERECHOS.

El trabajador dado de baja por cese o por renuncia, que haya prestado sus servicios inmediatamente antes de la separación durante un mínimo de 6 meses, conservará durante los dos meses siguientes a la fecha de separación, el derecho a gozar de las prestaciones que otorga el Instituto al igual que los familiares.

Estos son entre otros que quizás se escapan, - los beneficios más importantes que reciben los - trabajadores del Departamento del Distrito Federal (y claro es de los otros servidores del Estado) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que como se - podrá apreciar, tienen un alto contenido social y humano ya que sirven para ayudar al trabajador, - siquiera en lo más elemental.

El trabajador lo merece todo. El I.S.S.S.T.E. no le puede proporcionar todo, pero sí los servicios más indispensables e importantes que hacen que el trabajador no se encuentre ante la incertidumbre como acontecía hace no muchas décadas.

El I.S.S.S.T.E. es un triunfo del empleado de - gobierno, pero es necesario darle una mejor orientación al organismo, para que pueda servir mejor y se logre de una manera más correcta los fines por los cuales fue creado.

Esa orientación se puede empezar a dar mejorando antes que nada el equipo humano que necesita - desburocratizarse para poder atender mejor al público que paga por anticipado el servicio que se le va a dar.

Para que en general, el asegurado a este organismo le pueda tener confianza se necesita tratar

lo con cortesía, eficacia y honradez. El Instituto no es malo, ni la ley que lo rige y sus principios, ni los aparatos con los cuales ha sido dotado y que son los más modernos, sino el elemento humano que es el que necesita mejorarse por medio de cursos de capacitación, de relaciones humanas, de administración pública y en diversas ramas de la medicina.

El I.S.S.S.T.E es una realidad de la época de la que debemos estar orgullosos los mexicanos, - los que a su vez, pueden hacer mucho por el beneficio de nuestros semejantes y el mejoramiento de la vida de la comunidad en que vivimos.

PRESTACIONES DEL PROPIO DEPARTAMENTO A SUS TRABAJADORES.

Pasando a otro renglón no menos importante, el Departamento del Distrito Federal brinda a sus empleados prestaciones similares que complementan - las anteriores. Ellas son:

A.- PAGO DE MARCHA.

Es el beneficio económico para los familiares, o en ausencia de éstos, para la persona que vivió con el empleado fallecido y que consiste en el págo de la cantidad de 4 meses de sueldo que devengaba el trabajador.

El interesado debe presentarse con los siguientes documentos para que le sea elaborado el recibo por la cantidad indicada.

a).- Acta de defunción del empleado.

b).- Factura que acredite que el interesado sufragó los gastos de inhumación.

c).- Acta de matrimonio, en caso de presentarse la esposa o el acta de nacimiento, en caso de

presentarse el hijo.

d).- Dos timbres fiscales de \$1.00 cada uno.

e).- Dos testigos que conozcan al interesado, que den fe de su firma y seguridad de saber que vivió y cuidó del empleado en el momento de su muerte.

Con el recibo debidamente firmado por el Director General y el Jefe de la Oficina Administrativa, se presenta a la Dirección General de Personal donde se revisa y certifica para enviarse a la Tesorería del Distrito Federal para su liquidación.

B. - TIENDAS.

Aunque los empleados del Departamento del Distrito Federal pueden hacer sus compras en las tiendas del I.S.S.S.T.E., cuentan además con dos tiendas de víveres que se encuentran ubicadas en Dr. Lucio esquina con Dr. Claudio Bernal y en Plaza de la Constitución No. 13 y una más de muebles y línea blanca en la avenida Alvaro Obregón 25.

En las tiendas se encuentran los artículos rebajados hasta en un 40% como sucede en el caso de la línea blanca.

C. - FOMENTO AL ESTIMULO.

Se lleva a cabo por medio de notas buenas, por la puntualidad en la asistencia con la que los empleados se hacen merecedores a días de descanso.

Este renglón en la actualidad no se lleva a la práctica aunque se encuentra establecido en el Reglamento Interior de Trabajo, resultando sólo de adorno y que de llevarse a cabo traería como consecuencia un mayor rendimiento y realmente sería un estímulo para el trabajador.

D. - MEDICINAS A BAJO COSTO.

Es un servicio que se brinda a través de la Se

cretaría de Salubridad y Asistencia donde las personas se ahorran un 30% y hasta un 35% en cualquiera de las farmacias establecidas al efecto y que suman en total 4.

Hay que hacer notar que la Farmacia No. 1, que se encuentra localizada en la avenida Chapultepec No. 535, cuenta además con servicio nocturno, aún en días festivos.

E.- CASAS HABITACION.

El gobierno del Distrito Federal contribuye con casas habitación baratas para que sus empleados vivan un poco más desahogados económicamente.

Es posible que las casas tengan un costo económico ya que el gobierno expropia los terrenos o si son de su propiedad los dona con el fin de que sus trabajadores sólo paguen la construcción, o sea los materiales que se utilizan para levantar la casa.

El D.D.F., ha vendido casas en la Unidad San Juan de Aragón, donde se pagan rentas desde \$250.00 mensuales, de dos o tres recámaras según el terreno-- cocina, baño, comedor, sala y un gran patio.

También se han construido unidades habitacionales como la "Vicente Guerrero" y "Ejército de Oriente" donde con un pequeño enganche y cómodas mensualidades, cualquier persona, trabajador o ciudadano, se puede hacer dueño de un pie de casa.

Es necesario hacer resaltar que las casas son propias y se pagan con rentas módicas, por lo que el empleado sin sentirlo, va formando un patrimonio.

El D.D.F. ha expropiado recientemente, varios

terrenos en diversas colonias y las personas que no tienen sus documentos en regla, que generalmente son las de escasos recursos económicos, se les ayuda y orienta para que regularicen su situación a través de la Procuraduría de Colonias Populares del Distrito Federal.

Como se puede apreciar en este breve capítulo, con las prestaciones que otorga el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que tienen un contenido de seguridad social profundo y los complementarios que le brinda el Departamento del Distrito Federal, el empleado que depende de este organismo adolece todavía de muchas prestaciones.

Se alivia un poco su situación al alcanzar horas extras o compensaciones, o ambas cosas, para poder percibir un aumento de ingresos en su economía. (30)

(30) Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. México. 1960 y diversas informaciones obtenidas por el suscrito en el Departamento del Distrito Federal.

CAPITULO V.

"ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL".

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

JEFE DEL DEPARTAMENTO

CONSEJO CONSULTIVO

COMISION INTERNA DE ADMINISTRACION

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS

OFICIALIA MAYOR

CONTABILIDAD GENERAL

- DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

- DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
- DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
- DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
- DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
- DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
- DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
- DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
- DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
- DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
- DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
- DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
- DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

ACOTACIONES
 --- ATRIBUO
 --- COORDINADO
 --- COLABORA

D E L E G A C I O N E S			
ALVARO OBREGON	CUAJIMALPA DE MORELOS	IZTAPALAPA	TLAHUAC
AZCAPOTZALCO	CUAUHTEMOC	LA MADALENA CONTRERAS	TLAPAM
BENITO JUAREZ	GUSTAVO A. MADERO	MIGUEL HIDALGO	VENUSTIANO CARRANZA
COYOACAN	IZTACALCO	MILPA ALTA	XOCHIMILCO

CAPITULO V.

"ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL".

CAPITULO VI.

"LA SEGURIDAD SOCIAL A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL".

- 1.- Servicios sociales en el Distrito Federal.
 - a).- Asistencia.
 - b).- Distracciones.
 - c).- Cultura.
 - d).- Civismo.
 - e).- Ayuda.
 - f).- Proyección.
- 2.- Servicios médicos. Antecedentes.
 - a).- Los servicios médicos del D. F. actuales.
 - b).- Hospitales infantiles de zona.
 - c).- Servicios de emergencia.
 - d).- Diversos servicios médicos.
- 3.- Obras hidráulicas.
 - a).- Problemas a solucionar.
 - b).- Abastecimiento de agua.
 - c).- Drenaje.

- 4.- Servicios urbanos.
 - a).- Parques, jardines y bosques.
 - b).- Limpieza.
 - c).- Panteones.
 - d).- Convivencia infantil.
- 5.- Problema habitacional.
 - a).- Programa habitacional.
 - b).- Regularización de terrenos.
- 6.- Mercados.
- 7.- Escuelas.
- 8.- Sistema penitenciario.
- 9.- Deportes.
- 10.- Policía y tránsito.
- 11.- Tribunales.
- 12.- Diversas leyes y reglamentos que tienen aplicación directa e indirecta dentro de la administración del Distrito Federal.

SERVICIOS SOCIALES.

Lo primero que hacen las autoridades es darle protección a los habitantes desamparados, sean niños, jóvenes o adultos.

Por medio de una campaña permanente de protección social, se atienden innumerables casos destacando localizaciones de personas extraviadas para reincorporarlas a sus hogares. Se les realizan estudios sociales y psicológicos y, para los casos - que lo requieren hospitalización.

Para ayudar a que estas personas reingresen a sus hogares y para dar una mayor difusión para su localización, por medio de la Oficina de Información de la Dirección General de Relaciones Públicas de la dependencia, se les toman fotografías, las que son distribuidas a todos los medios informativos de la capital para su difusión. Por este medio, más de la mitad de las personas son reincorporados a sus hogares.

ASISTENCIA.

Dentro del programa de asistencia de imprevistos se proporciona auxilio a familias que resultan dañadas por siniestros que perjudican parcial o totalmente sus hogares.

A los internos en los diversos albergues, se les aplican programas de socialización y formación de hábitos para su rehabilitación activa. Se realizan promociones de convivencia en grupos apoyados con terapias ocupacionales.

A fin de año se realiza una promoción que consiste en que la ciudadanía lleve a su hogar a una o varias personas a la cena de Navidad y Año Nuevo. Ha dado buenos resultados.

En los últimos tres años los menores que no tienen familiares o parientes, han sido adoptados en un total de 1,100.

DISTRACCIONES.

Otra de las funciones importantes del gobierno capitalino es la de ofrecer a los habitantes de la ciudad esparcimiento sano y decoroso, cosa que se ha logrado gracias a los festivales que domingo a domingo se presentan en diferentes rumbos de la ciudad. En un año se ofrecen en promedio 2,142 festivales populares en los principales parques y jardines con una asistencia de 100,000 personas - cada domingo que disfrutan gratuitamente de variados espectáculos artísticos y culturales que comprenden música clásica, folclórica donde destaca la tradicional y moderna, teatro guignol, jazz, - poesía, pintura, teatro, cine y variedades con artistas nacionales e internacionales que se presentan en el teatro al aire libre "Agustín Lara" de la Alameda Central y el Mario Moreno "Cantinflas" que se localiza en la Unidad San Juan de Aragón y otros 40 lugares del Distrito Federal.

Aparentemente este es un renglón de fácil ejecución, pero todo debe coordinarse perfectamente y va desde la confirmación del artista hasta la programación de locutores, técnicos de sonido, - puesta de sillas en las que descansa el público, etc.

CULTURA.

En el renglón de cultura, podemos decir que - no es necesario tener una biblioteca en casa para poder aprender un poco del pasado histórico y cultural de la ciudad. Tratando el gobierno de proporcionar al pueblo cultura gratuitamente, ha formado un programa intitulado "Imágenes de la ciudad"

en donde se ofrece a los habitantes de la ciudad y visitantes una visión viva y directa de los valores históricos. Cada semana un promedio de 700 personas recorren monumentos arqueológicos, arquitectónicos, artísticos, plazas remodeladas, reliquias, lumbreras, interceptores, el Sistema de Transporte Colectivo, plantas potabilizadoras, instalaciones básicas, etc.

En el Museo de la Ciudad de México --Pino Suárez 30-- funciona un centro de cultura en donde diariamente se ofrece un espectáculo distinto y puede consistir en: teatro, recitales musicales, danza, ballet, mesas redondas, entrevistas, conferencias, conciertos de música clásica y espectáculos infantiles entre otros.

Respecto a la acción educativa y orientación popular, el Departamento del Distrito Federal cuenta con un Centro de Capacitación para el Trabajo denominado "Margarita Maza de Juárez", que tiene 6 salones de clase, 5 talleres equipados y otras instalaciones en las que se imparten especialidades como auxiliar de la construcción, electricidad, carpintería, soldadura, herrería, radio y televisión, dibujo publicitario, taquimecanografía, enfermería, mecánica automotriz, corte y confección y auxiliares de educadora. Un total de 620 alumnos aprovechan al máximo sus instalaciones y servicios con el fin de alimentar la carencia que de técnicos medios tiene la industria localizada en la ciudad o sus cercanías como son las que se encuentran en el Estado de México.

Cuenta además con Centros Femeninos de Trabajo, en donde las amas de casa pueden asistir a lavar, planchar e incluso a las personas más necesitadas se les proporciona comida y también se les dan clases en varias especialidades.

En cuanto a deportes cuenta con el Centro Deportivo "Tepito" que brinda a la población servicios no solo deportivos sino también jurídico y médico.

Existen 30 bibliotecas pertenecientes al D. D. F., ubicadas en las 16 delegaciones que comprenden colonias populares y zonas campesinas, teniendo un mínimo de 2,500 volúmenes y un promedio mensual de lectores de 2,000 por cada biblioteca.

Tiene 6 guarderías infantiles en las que se proporcionan servicios médicos, nutricionales, educativos y recreativos a 800 infantes diariamente.

CIVISMO.

Se realizan, para exaltar la acción cívica, ceremonias nacionales, ceremonias en cooperación con asociaciones cívicas, institucionales y oficiales, guardias de honor en la Columna a la Independencia, ante la tumba de Benito Juárez y otros próceres de nuestra patria. También se realizan verbenas populares en la Plaza de la Constitución y el Bosque de Chapultepec.

Hay que agregar que respecto a la acción femenil y dentro del funcionamiento de los 10 Centros Femeninos de Trabajo que están distribuidos en diferentes rumbos de la ciudad, se brindan los servicios gratuitos de lavandería, baños, planchaduría, máquinas de coser, etc. complementados con clases de cultura de belleza, corte y confección, auxiliar de enfermería, alfabetización, danza, decoración del hogar y ornatos, juguetería, economía doméstica y español.

AYUDA.

Respecto a una gran realización como son los Centros Sociales Populares, abarcan una zona de a

fluencia de más de 1 millón de habitantes de posibilidades económicas reducidas que reciben a través de 6 centros, servicios cívicos, culturales, deportivos, recreativos, asistenciales, asesoría, capacitación, adiestramiento, de higiene y otros, contándose en la actualidad con más de 85 mil socios en cada uno de los Centros.

Se brinda en ellos servicios de peluquería y salón de belleza, lavandería, conferencias sobre educación infantil, higiene mental, nutriología, prevención de accidentes y otros. También se organizan torneos deportivos, exposiciones de pintura escultura y grabados. Se les da a los socios clases de herrería, tejido y cocina.

Están equipados con campos de fútbol, beisbol, basquetbol, volibol, alberca, gimnasio, baños, biblioteca, sala de estudio, de exposiciones, de danza, de juegos, auditorio, salón de fiestas, cafetería, cine-teatro, jardines recreativos para niños, guardería y funeraria.

Renglón especial ocupa el relativo al servicio integral de funerales que cuentan con locales de velación, equipo de transporte, tramitación a inhumación a precios populares.

Otros de los servicios importantes son el de asesoría de construcción, legal y administrativo. Se crean campañas de mejoramiento comunal tales como las de saneamiento ambiental, prevención de accidentes de trabajo y doméstico, educación vial y otros aspectos de interés colectivo.

El gobierno capitalino tiene proyectado construir dos más y en la actualidad se encuentran en las colonias San Juan de Aragón, Escuadrón 201, Jamaica-Merced, Casas Alemán, Agrícola Oriental y Tacuba Pensil.

Las promociones encaminadas al desarrollo de la comunidad representan una tarea de profundo contenido de seguridad social que llega directamente a la población.

INFORMACION.

En el mes de mayo de 1970, el Departamento del Distrito Federal incorporó a su patrimonio, la estación de radio en F. M. con las siglas X H O F - que transmite en 105.7 megaciclos difundiendo música folclórica y de autores mexicanos principalmente. Tiene varios noticieros en el curso del día en los que se difunden las actividades que lleva a cabo el jefe del Departamento, los proyectos y obras por inaugurar así como los espectáculos y demás servicios sociales que proporciona el gobierno.

PROTECCION INFANTIL.

Esta gran urbe, con una población superior a los 9 millones de habitantes cuenta con un volumen considerable de personas sujetas a los más elementales tipos de ayuda como son casa, alimentación y vestido, reflejando el lado negativo de nuestra estructura económica y social en vías de consolidación. Esta eminente función pública encauza sus actividades a la incesante búsqueda de esos débiles sociales, menores y adultos, a fin de brindarles asistencia en los 5 planteles con que se cuenta: albergue para niñas "La Cascada"; las Casas de Protección Social números 1 y 2 para adultos, mujeres y hombres respectivamente; y el nuevo albergue para niños "Margarita Maza de Juárez" construido por la fundación del mismo nombre y donado al servicio del pueblo infantil del Distrito Federal.

El albergue --que fue puesto en servicio en

1970-- tuvo un costo de 26 millones de pesos. De esa cantidad 12 millones fueron aportados por Ingenieros Civiles Asociados (I.C.A.), 8 millones por la fundación mencionada y el resto por el Departamento del Distrito Federal.

Para darnos una idea de la magnitud de la obra que podemos llamar, sin temor a equivocarnos, la mejor en su tipo, vemos que cuenta con zona administrativa, dormitorios, cocina, comedores, lavandería, peluquería, servicios médicos, de trabajadoras sociales, departamento de psicología, siquiatría e higiene mental; y una escuela de enseñanza primaria para 1,600 alumnos en dos turnos con aulas y talleres.

El albergue tiene capacidad para 1,000 niños y fue construido en una superficie de 44,000 metros cuadrados cedidos por el D. D. F. Tiene también alberca semiolímpica, chapoteadero, campos de fútbol, canchas de basquetbol, volibol, y un gimnasio cubierto, acondicionado para prestar servicios culturales. Existe una biblioteca y en la zona de habitaciones hay salas de reunión y de lectura. Este albergue se encuentra en la colonia Industrial Vallejo.

Como se podrá apreciar, el gobierno tiene muchas cosas en las cuales se le critica pero también tiene sus aciertos dignos de tomarse en cuenta y en este renglón, los menores no están desprotegidos sino se les orienta buscando a la vez su bienestar al enseñarles la educación fundamental como es la primaria, posteriormente la secundaria y por último un oficio que el día de mañana les va a servir, con el cual podrán defenderse y abrir se paso en la vida.

Y así, podemos decir, que la internación de -

las personas en los centros mencionados no solo -
 preveé el hecho de recibir pasivamente beneficios
 materiales sino la participación en un programa -
 de recuperación personal, que incluye actividades
 permanentes de grupo que estimula el espíritu re-
 creativo de los internos y tienden a erradicar su
 sentido de dependencia, capacitándole para las ta-
 reas más elevadas al que estarán destinados al -
 volver a convivir socialmente.

Las grandes obras, las espectaculares realiza-
 ciones logradas por el D. D. F., siendo muchas de
 ellas gigantescas -- como los Centros Sociales Po-
 pulares-- tienen sin embargo como medida el hom-
 bre. Podríamos decir que el habitante del D. F.,
 goza en los momentos actuales de un conjunto de -
 protecciones de seguridad social que lo van con-
 duciendo cada vez en mayor número a la senda del
 bienestar. Obras de gran magnitud como las de una
 nueva estructura para el drenaje, como las del a-
 bastecimiento del agua potable, que se cifran en
 volúmenes grandiosos, están concebidas para el -
 hombre como unidad y como integrante de la comuni-
 dad.

Asimismo, la lectura de una poesía al aire li-
 bre, una canción entonada en la mañana en la Ala-
 meda Central, tienen el valor fundamental de un -
 obsequio para el espíritu; y cuando está resuelto
 en escala monumental un problema de siglos como -
 lo es el de la conservación de la estructura sub-
 terránea de la metrópoli, emociona el gesto senci-
 llo y hermoso de la recuperación de un niño res-
 catado del hambre, de la desorientación, de la -
 maldad.

En este sentido, la obra realizada por el D. -
 D. F. en el campo de la acción social y de la -
 cultura tiene los más luminosos acentos. Es una -
 obra de cabal significación, que otorga a cada -

ser, a cada habitante de la gran urbe, una parte intransferible de dignidad, de reconocimiento, de respeto a la individualidad, no importa cual sea su situación en una escala material de valores.

Tan importante es una biblioteca como una obra de gran magnitud. De la misma dimensión humana el niño absorto ante un verso oído en el Bosque de Chapultepec, como la sonrisa de otro que encontró en un albergue cariño, educación, convivencia y orientación.

PROYECCION.

No debemos olvidar que cuando la capital de la República debió proyectarse internacionalmente con espectáculos de excelente calidad, lo logró y una de las pruebas fue la Olimpiada de 1968 con el programa intitulado "Olimpiada Cultural Popular", en la que se presentó al capitalino diversas manifestaciones culturales de países como Francia, Rusia, Checoeslovaquia, Inglaterra, Estados Unidos, Cuba, Italia, Grecia, España, Alemania, etc. (31)

Los últimos aciertos son: concurso de pastorelas, festival folclórico, concursos de danzas populares mexicanas, concurso de piñatas y la primera temporada de teatro popular mexicano que se lleva a cabo en 13 teatros capitalinos.

Pero el esparcimiento se une dentro de la labor social a través de museos como el de Historia Natural y el de la Ciudad de México. Cada año son miles los estudiantes que acuden para complemento de su formación y son también millares de habitantes los que reciben información por medio de guías especializados. Cabe añadir, que en los últimos años, se ha enriquecido el Museo de Historia Natural con maravillas de la flora y la fauna

 (31) Informe anual de labores del Departamento del Distrito Federal. 1971. México. Págs. 37 y ss

de todo el mundo.

En el programa de realizaciones del gobierno - de la ciudad para el presente sexenio, destacan - en este renglón la construcción de 8 Centros Sociales Populares para el beneficio de las clases menos protegidas y 20 Centros de Convivencia Infantil, como los que se encuentran en el viejo - Bosque de Chapultepec y el Sara Pérez de Madero que se localiza en la Unidad San Juan de Aragón, que tienen características especiales en el desenvolvimiento del menor.

2.- SERVICIOS MEDICOS.

Realizada la conquista de la Gran Tenochtitlan, empieza a surgir en la mente de los conquistadores la idea de hacer de ella una ciudad de tipo - español, principalmente por sus instituciones.

Cortés mismo es el que funda los primeros hospitales que son el de La Concepción y el de San - Lázaro. Es él, quien realiza la obra hospitalaria muchos años antes de morir, por eso su obra tiene más valor.

El hospital de Nuestra Señora nace en el mismo sitio en que Cortés y Moctezuma se encontraron y con el transcurso del tiempo su nombre fue cambiado; la primera mutación se debió a que el pueblo lo consideró como obra propia del Marqués del Valle de Oaxaca, así fue como se le llamó el Hospital del Marqués y encierra ya en el título a Cortés y a sus descendientes.

El tercer nombre nació a la fama de una imagen donada por una india de nombre Petronila Jerónima y se trataba de una figura de busto de Jesús Nazareno a la que todos los habitantes de la ciudad - empezaron a tener una gran devoción naciendo el - nombre de Hospital de Jesús con el que actualmente se le conoce.(32)

El hospital de la época cortesiana tuvo en sus principios una organización sencilla, complicándose más tarde cuando llegó a ser una gran institución hospitalaria. Tres eran los aspectos que presentaban: (siglo XVII) religioso, administrativo y clínico. El primero era ocupado por tres capella-

(32) "Organización Contable de un Hospital de Asistencia Privada" Tesis de Elizabeth Arispe García. Facultad de Comercio. U.N.A.M. 1970. Págs. 8 y 152.

nes y un sacristán; para la cuestión administrativa había un contador, un cobrador, un abogado, un escribano y un procurador; y de la parte clínica estaban encargados un médico, un cirujano, un barbero o sangrador, un enfermero y una enfermera; y el personal restante lo constituían una cocinera, 3 indios y 8 esclavos que se encargaban de la alimentación y limpieza tanto de los enfermos como del edificio.

La capacidad del hospital alcanzó la cifra de 400 enfermos anuales. El control de los hospitales correspondió al virrey.

Otro de los hospitales que hubo en el siglo XVI, fue el de "El amor de Dios", que tuvo su propia botica y fue uno de los mejor organizados en su época, aún cuando sufría de incomodidades y desventajas como es la carencia de agua. (33)

En el libro de Josefina Muriel se menciona que "...durante dos siglos XVI y XVII, se tenía la idea de que el hospital era un servicio social, que debía ser sostenido por la comunidad pero fue necesaria la llegada del siglo liberal para deshacerla y enterrarla". El auge en el siglo XVIII alcanzó el máximo y se debió al obispo Antonio Alcalde que fue el fundador de la enfermería de mujeres y de hombres. (34)

El doctor Pedro López, fundó en 1582 un hospital que tituló "Hospital de la Epifanía", cuyo fin era auxiliar a los negros, mulatos y mestizos que deambulaban por la ciudad. De aquí nació lo que fue en verdad la primera casa de cuna que tuvo la ciudad de México.

(33) Muriel Josefina. "Hospitales de la Nueva España". Pág. 67.

§34) "El Hospital". Revista. Noviembre de 1958. - Pág. 3.

Termina la vida del hospital en 1604 y sobre - sus restos se levanta el hospital "De San Juan de Dios", que es la matriz donde se extendiera la obra hospitalaria juanina.

En resumen tenemos que, los mayores grupos humanos (indios, españoles, negros y mestizos) se extendieron por lo que llamaríamos el México central, y por lo tanto, allí fue donde nacieron las ciudades españolas, las villas donde existían los pueblos y también como consecuencia los hospitales; en cambio en el norte, fuera del "Hospital nombre de Dios", que podemos considerar como límite de esa obra, no existe durante el siglo XVI - fundación hospitalaria alguna.

En la época actual, la modernización en materia hospitalaria ha tomado gran auge en lo que se refiere a utilizar métodos adelantados en la curación, rehabilitación, etc. para proporcionar un servicio de atención a los enfermos lo más adecuado y eficazmente posible.

El Estado, principalmente, ha tomado gran empeño en que ese desarrollo nosocomial sea más intenso cada día, sobre todo en las zonas de mayor población o las carentes de los más indispensables servicios hospitalarios, favoreciendo al pueblo y al engrandecimiento de la Nación.

Los hospitales del D. D. F. han sido admirados por propios y extraños, sin embargo, aún falta mucho por hacerse sobre todo en el trato directo al público, debiendo seleccionarse al personal con capacidad suficiente y con servicio más humanitario.

LOS SERVICIOS MEDICOS DEL D. D. F. ACTUALMENTE.

Incumbe al Departamento del Distrito Federal - vigilar la seguridad médica de los habitantes de

la ciudad de manera especial en los casos de accidentes ocurridos en la vía pública; y en ese sentido han ido ampliándose cada vez más las instalaciones sincronizando su acción, añadiéndole recursos, disponiendo de un número mayor de personal y suministrando los elementos de transporte rápido en los distintos lugares en que los pacientes son atendidos.

En cada médico, en cada servidor de la colectividad dedicado a curar y auxiliar a los necesitados, priva la doctrina dictada por el padre de la medicina, Hipócrates, en cuyo juramento campea la ética más depurada y reina el desinterés, el celo, el juicio tranquilo, la seriedad, la pureza de vida y la decisión; arte y ciencia al servicio humano.

El D. D. F. no cesa en sus empeños por dotar a todos los habitantes de una protección en que la ciudad se de a basto y no hace distingo por clase social alguna.

Todos los capitalinos, por residencia o por ocasional visita lo cual los convierte en habitantes de la ciudad, tienen garantizados los servicios médicos en caso de accidente.

Se mantiene invariable la doctrina de que lo más preciado que existe es la vida humana, en función de ello se han estudiado y planificado las zonas para que la atención sea oportuna. Van surgiendo nuevos hospitales, se modernizan los existentes, se adquiere material moderno, instrumental de precisión y en todo momento se orienta la acción a dar contenido a lo que fuera un llamado de humanismo perfecto.

HOSPITALES INFANTILES DE ZONA.

Los servicios médicos para el Distrito Federal, significan un importantísimo renglón; porque mitigar el dolor y salvar una vida, es caminar por la senda de la seguridad social.

Se cuenta con 12 hospitales infantiles para atender las necesidades de la niñez y se encuentran en Azcapotzalco, Legaria, Peralvillo, Villa, San Juan de Aragón, Inguarán, Moctezuma, Tacubaya, Ixtacalco, Coyoacán, Ixtapalapa y Xochimilco. Cuenta además con cuatro hospitales de emergencias que se encuentra localizados en Coyoacán, Balbuena, Villa y el Rubén Leñero en la colonia Santo Tomás.

La urgencia, característica de la vida moderna, el incremento cada vez mayor de la industria, el aumento constante de los medios de transporte, y por otra parte, la ignorancia de determinados grupos sociales de las medidas higiénicas más elementales, ocasionan que el índice de traumatismo y de enfermedades sea muy elevado.

Para atender a la niñez se tienen los hospitales infantiles distribuidos convenientemente en la periferia de la ciudad, eligiendo aquellos lugares en que la población requiere mayor atención y ayuda. Los hospitales han sido especializados, o sea que según el caso, será el hospital al que tenga que llevarse al menor.

Se ha puesto especial atención en los niños, - no solo para restituirles la salud perdida sino también para educar a los padres de familia a fin de evitar y prevenir padecimientos que la mayoría de las veces tienen su origen en la impreparación y descuido.

Se imparten en ellos los siguientes servicios:

consulta externa de medicina general, servicio de otorrinolaringología, oftalmología, odontología, hospitalización para padecimientos infectocontagiosos, prematuros, medicina y cirugía. Además cuentan con todos los servicios médicos intermedios necesarios para ser autosuficientes. Algunos de ellos tienen dentro de sus especialidades la oncología, neurología, anatomía patológica, nefrología, endoscopia, urología, endocrinología y neurología.

Cualquier padecimiento es atendido con prontitud; si se trata de enfermedades del estómago, - que son las más comunes, se tienen destacados gastroenterólogos; si de la garganta, nariz y oídos, con especialistas igualmente competentes, y si hay que hacer alguna operación del corazón o cualquier otra, por muy delicada que sea, la realiza personal con basta experiencia.

Cada hospital tiene un promedio de 100 camas - para los niños que necesitan internarse, salas especiales para niños nacidos prematuramente y para lactantes; quirófano e instrumental moderno, farmacia y todos los demás departamentos necesarios para su buen funcionamiento.

En cada una de estas instituciones se atiende un promedio de 200 niños diariamente; al servicio de ellas se encuentran 1,000 enfermeras y 425 médicos y cirujanos que están al día en cuanto a los progresos de la medicina.

Para citar un ejemplo, mencionaremos al hospital infantil de Coyoacán, donde son atendidos mensualmente varios niños de provincia que son traídos por sus padres debido a su estado delicado y porque en sus lugares de origen no han podido ser curados. Este nosocomio cuenta con costosos y útiles aparatos; un electrocardiógrafo de doble ca-

nal; una moderna bomba para circulación extracorpórea de Sarns, que sirve para las operaciones de corazón abierto y que sustituye a éste durante las intervenciones quirúrgicas; un intensificador de imágenes para angiografías así como un monitor y un desfibrador para emergencias durante las delicadas operaciones cardiacas de las que se practican tres a la semana. (35)

Se atienden a los menores en caso de deshidratación y cualquier tipo de accidentes.

SERVICIOS DE EMERGENCIA.

Para cubrir el renglón de los servicios de emergencia se tienen cuatro hospitales con un total de 950 camas de acuerdo con los lineamientos modernos que recomiendan unidades hospitalarias de mediana capacidad, para hacer más efectivos los tiempos de traslado y de atención en los distintos rumbos de la ciudad.

Cada nosocomio cuenta con salas de internamiento, terapia intensiva, quirófanos, servicios intermedios de laboratorio, rayos "X", etc.

En el hospital Rubén Leñero se centralizó un gabinete de electroencefalografía y un banco de tejidos. Se renovó totalmente poniéndolo al nivel de los hospitales de emergencias más modernos.

El Leñero, es el pionero en cuanto a servicios de emergencias ya que originalmente fue planeado para dar servicio a los policías. Los facultativos y enfermeras tienen experiencia en curar a toda clase de accidentados, atropellados por vehículos, lesionados por arma de fuego o blanca, quemados, etc.

Tiene 30 años de estar funcionando y debidamente transformado y modernizado es considerado como el más grande y eficiente del mundo en su tipo.

Entre sus características muy peculiares está la de ser un útil centro escolar-médico-práctico, - donde son adiestrados jóvenes doctores en diversas especialidades como músculo-esquelético, gastroenterología, cirugía plástica y otras.

Actualmente ocho grupos piloto reciben enseñanza aumentando notablemente su experiencia. Sus - maestros además de hacer esta labor docente, sirven eficazmente a la colectividad metropolitana realizando operaciones asombrosas, sobre todo las que se llevan a cabo en las salas de cirugía reconstructiva, rehabilitando diversas partes del - cuerpo a centenares de pacientes.

Para decir sólo un caso citaré el de un niño - de 9 años de edad que sufrió una amputación accidental de sus dedos pulgar, índice y medio de la mano derecha. Los cirujanos reconstruyeron primera mente el dedo pulgar mediante el injerto de un - tejido que ha sido reproducido en su propio abdomen. Este caso consta en el archivo del Hospital Rubén Leñero.

También goza de merecida fama dentro y fuera - del país, la sala de este hospital donde se curan las quemaduras. El equipo médico y de enfermeras tiene una gran experiencia en el delicado trabajo de salvar a pacientes que tienen quemaduras graves y en la reconstrucción de la piel en estos ca sos. Por citar un caso también, el de un joven de 15 años que en enero pasado fue lanzado por un - grupo de jovencitos a la hoguera causándole un - 40% de quemaduras en su organismo. No obstante que es sabido que las quemaduras por fuego direc-

(35) Entrevista realizada el 12 de diciembre de 1972, con el exdirector de los Servicios Médicos del Departamento del Distrito Federal, Dr. Rodolfo Pérez de Tejada.

to en un 20% del cuerpo son fatales ya que generalmente causan la muerte. Posteriormente se le hicieron injertos con la piel sana que tenía y después se ha venido rehabilitando por medio del "sistema mecano" o de masoterapia, para que pueda reintegrarse a sus actividades.

En este hospital son atendidos 200 casos de quemaduras anualmente, las que ocurren con más frecuencia entre niños de familias modestas provocados por agua hirviente, veladoras, e instrumentos eléctricos.

En promedio el hospital atiende 2,500 emergencias al mes, 1,800 curaciones y consultas.

Ante la necesidad de enfermeras competentes para este tipo de instituciones se creó en el Hospital Rubén Leñero la Escuela de Enfermería que por su seriedad está incorporada a la U. N. A. M. Las clases están a cargo de 20 médicos que trabajan tiempo completo como especialistas en el propio nosocomio.

Tiene el plantel capacidad para 90 alumnas, --30 en cada uno de los tres grados-- las que reciben un sueldo decoroso desde que inician su carrera, que dura 3 años.

Las aspirantes a alumnas son seleccionadas por sus calificaciones. Esta escuela permitirá sustituir paulatinamente a las llamadas "enfermeras auxiliares, que sólo estudiaban 3 semestres.

Otro importante servicio que presta el hospital mencionado es el de entrenar en sus instalaciones a enfermeras o estudiantes de medicina de otros hospitales como el Inglés, Español, Cardiología y el de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, entre otros.

No menos importante es la atención médica que se proporciona a un sector desvalido de trabajadores como son los "no asalariados", que no disfrutaban de sueldo y menos de prestaciones sociales como son los aseadores de calzado, los cancioneros, los compradores de cosas usadas y otros muchos, - que tienen a su servicio el hospital "Gregorio Salas", en el primer cuadro de la ciudad, donde con sus esposas e hijos son atendidos gratuitamente.

Este hospital tiene 72 camas, 10 consultorios, 2 quirófanos, 8 laboratorios de especialidades, - farmacia y servicios adicionales. Cuenta además con sala de admisión, Departamento de Anatomía, - servicio de Patología, consulta externa para medicina general, medicina preventiva, otorrinolaringología, oftalmología, odontología, pediatría, ginecobstetricia, oficina para la dirección, administración, jefatura de enfermeras, laboratorio - de análisis clínicos, banco de leches y residencia de médicos. (36).

Se puede atender a una población de 15,000 personas.

DIVERSOS SERVICIOS MEDICOS.

Los servicios médicos se extienden a los confinados en las cárceles como son la Preventiva del Distrito Federal y la de Santa Martha Acatitla y el Centro de Rehabilitación Social de Mujeres. El total de camas en los tres lugares es de 296. Además es necesario hacer notar que también en los 4 centros de reclusión, donde se purgan penas por - faltas administrativas, se tiene el servicio médico correspondiente.

(36) "México, Capital". Folleto editado por el Departamento del Distrito Federal. México. 1972.

La Ciudad Deportiva tiene una enfermería que no sólo atiende a los deportistas sino también a los espectadores que sufren heridas leves, enviándose al hospital de emergencias de Balbuena a los de importancia.

Los servicios médicos han estado y estarán presentes en todos aquellos actos deportivos nacionales e internacionales, así como en los actos cívicos de grandes concentraciones.

Colaborando con el I. N. P. I., la S. S. A., la CONASUPO y otras dependencias gubernamentales, se han organizado campañas de limpieza y orientación denominadas "Operación Salud", con el objeto de encauzar a los núcleos de población económicamente débiles, sobre medidas higiénicas generales. Durante su desarrollo se imparten pláticas educativas acerca de higiene personal, ambiental y mental y se proporcionan diversos servicios como el dental, de vacunación, etc.

Los trabajadores a Lista de Raya cuentan para su curación con el Sanatorio No. 2, en las calles de Lucas Alamán, donde se les proporcionan servicios similares a los no asalariados.

Los servicios médicos tienen un laboratorio de productos medicinales, que en el transcurso de solo un año fabricó cerca de un millón de ampollas, un cuarto de millón de comprimidos y millares de frascos de medicamentos. El Banco Central de Sangre, ha suministrado en un año, más de 6 millones de litros de sangre y ha elaborado alrededor de medio millón de plasma.

Por lo que respecta al servicio de ambulancias funcionan en la actualidad 65, de las cuales 11 son de modelo reciente y están equipadas con los

instrumentos de primeros auxilios más modernos.

El año próximo pasado se hicieron cerca de - 96,000 servicios.

La población campesina de la periferia tiene a su alcance también la atención médica gratuita - que proporciona el gobierno de la ciudad. De esta tarea están encargados los Hospitales Regionales de Milpa Alta, Topilejo y Cuauhtepac, el Bajo, teniendo en su conjunto un total de 93 camas para - el servicio de hospitalización; cuentan además - con las instalaciones necesarias para la curación de niños y adultos como quirófano para cirugía me - nor, rayos "X", farmacia y servicios para médicos y enfermeras.

En los hospitales de emergencias hay dos médi - cos legistas calificados, quienes trabajando coor - dinadamente con el Ministerio Público, son valio - sos e indispensables auxiliares en los casos de - tipo legal.

Hay un total de 1,800 médicos y 3,000 enferme - ras que trabajan las 24 horas del día.

En suma esta meritoria, compleja y gratuita la - bor que realiza el gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Dirección General de Servicios Médicos, beneficia a la población capitalina sin distinción de clases, pero particularmente a los de más modestos recursos económicos.

En cuanto a la seguridad social es bastante - completa aunque no suficiente ya que cada día au - menta la población y las clases bajas, pero se da asistencia a las personas que carecen de I.S.S.S. T.E. y Seguro Social y aún a las que por ciertas circunstancias se ven obligados a estos servicios y están asegurados.

Cualquiera creería que el gobierno es sólo administración y que pone poco interés por el servicio que se brinda a los habitantes, pero creo haber destacado que una de las preocupaciones del presente régimen es la seguridad social en esta rama, ya que el pulimento que falta lo debe proporcionar el elemento humano.

3.- OBRAS HIDRAULICAS.

El agua. ¿Quién piensa que el agua no es seguridad en una ciudad?. Seguridad en los alimentos, seguridad en el hogar, seguridad en los servicios públicos; en fin, sin agua no se puede vivir ya - que los servicios más elementales no podrían llevarse a cabo.

Cuando se va de día de campo o a pernoctar en bosques y montañas, procuramos instalar la tienda de campaña cerca de un arroyo, de un río o de un lago. Si se piensa construir una casa en pleno - campo se procura ubicarla cerca de algún lugar - donde hay agua.

Cuando se planea crear una ciudad, se debe pensar ante todo en el abastecimiento de agua. Sin - ella la vida es imposible. En algunas ciudades modernas se llega a un consumo aproximadamente de 400 litros diarios de agua por habitante.

Ahora bien, si una persona toma un baño diario no puede utilizar menos de 40 litros bajo el chorro de la ducha y en cambio apenas bebe unos dos litros. Por otro lado hay que lavarse varias veces las manos dejando salir abundante agua que se desaprovecha en gran parte; también se gasta bastante con el lavado de ropa, de los trastos y demás usos de la cocina.

La propia ciudad usa una buena parte de los - 400 litros que corresponden a cada ciudadano para limpiar las calles, las alcantarillas, apagar incendios, hacer crecer el césped y las flores de - los parques y jardines. También consumen bastante los lavaderos, las fábricas de hielo y muchas otras industrias.

Supóngase por un momento que, en vez de abrir solamente una llave hubiera que acarrear el agua

desde un río situado a un kilómetro de distancia o cargar un pesado balde desde un pozo; sería desde luego incómodo; y, sin embargo, sólo hace muy poco tiempo que realizan el trabajo de abastecimiento de agua las bombas, las cañerías y las represas.

En tiempos remotos, ciertamente se hacían fluir arroyos por los jardines reales y se llevaba el agua por cañerías de acero, pero también podían hacerse con plomo o troncos huecos, y las bombas no hacían falta si se podía conseguir que el agua fluyera cuesta abajo; y así la gente del pueblo podía darse por muy satisfecha al encontrar un arroyo o un pozo no muy lejos del lugar.

¡Nada de baños diarios para ellos!, las mujeres debían ir todos los días al pozo del pueblo con sus baldes y vasijas de barro sobre la cabeza.

Hay dos maneras de hacer llegar el agua a una ciudad. El más antiguo y sencillo, usado por los romanos, fue utilizando la ley de la gravedad. Los ingenieros actualmente eligen un río claro y constante en las colinas, lo más cerca posible de la ciudad, y construyen a través de él una represa para recoger el agua. Sobre la represa el agua se extiende formando un lago artificial que recibe el nombre de "depósito de reserva", del que fluye cuesta abajo por un enorme caño llamado acueducto que va a parar a los "depósitos de reserva menores" que a su vez alimentan a los caños maestros de abastecimiento de la ciudad. Estos existen abajo de todas las ciudades y de ellos parten pequeñas cañerías que llevan el líquido a cada casa o edificio. Es un sistema de gravedad porque el agua viaja todo el tiempo por los conductos que la llevan, sin recibir impulso mecánico.

Pero a veces, una ciudad no tiene colinas sobre las cuales los ingenieros puedan construir un depósito de reserva. Entonces se debe llevar el agua, por medio de bombas desde un río o un lago, si hay alguno cerca, o desde profundos pozos.

Todo esto parece bastante sencillo pero en realidad significa trabajo duro y caro.

El agua debe ser pura ya que aunque las personas beban muy poca cantidad, nadie puede adivinar qué cantidad será la que beberá.

Hay gente que nunca se ha detenido a pensar en las muchas cosas malas que puede acarrear el agua. Puede contener tierra común o cieno a tal punto que parezca sucia; o ser desagradable su olor; o ser límpida como el cristal y sin embargo con sabor desagradable, pero lo peor no es esto, sino que puede parecer normal con olor y sabor perfectos y llevar gérmenes mortíferos capaces de causar enfermedades y acaso la muerte. Terribles epidemias de cólera, diarrea y sobre todo fiebre tifoidea, males que han asoleado a ciudades que no cuidan suficientemente su abastecimiento de agua.

¿Hasta qué punto es posible conseguir agua potable pura?. Esto se logra por medio de tanques de sedimentación, filtros y distintas sustancias químicas purificadoras.

A menudo, los ingenieros vierten sustancias químicas en el agua en vez de filtrarla con arena o además de haberla filtrado.

El cloro es el principal germicida, o sea, destructor de gérmenes. Es mucho más barato y obra con mucha más rapidez que la arena. La cal ayuda a que se decante el sedimento; el sulfato de cobre mantiene libre los "depósitos de reserva" de

las diminutas excrecencias llamadas algas y se cree que el yodo evita que la gente contraiga paperas.

Los químicos buscan sin cesar nuevos y mejores métodos para conservar la pureza del agua, así como los ingenieros aplican constantemente nuevas y mejores maneras de llevarla hasta los lugares de consumo.

El agua, abundante o no, significa algo valioso que no hay que derrochar. Por eso, cada vez que se abre una llave, debe recordarse y procurar no dejar correr el agua con tanta displicencia si no pensar en un momento en los campesinos que tienen que acarrearla llevando sus pesados cántaros sobre la cabeza, y en los baños públicos -- a los que todavía tienen que recurrir muchas personas-- donde se gasta abundantemente; así como en la enorme cañería que trae el agua y en todos los filtros, caños, bombas y accesorios que permiten que el precioso líquido surja apenas se hace girar la llave. Después de todo esto, probablemente podrá uno disfrutar uno más que nunca del baño que limpia y tonifica el cuerpo o del vaso de agua fresca que apaga la sed.

El problema del agua en el Distrito Federal tiene los perfiles de una leyenda. Desde su fundación, en los siglos de los siglos, estuvo presente en la imaginación de los habitantes del Anáhuac la geografía física del agua. La propia palabra Anáhuac quiere decir agua alrededor. El agua que antes definiera la fisonomía de la ciudad se hizo problema. Jugó un papel determinante en la propia definición urbanística, impidió las construcciones altas y de estructuras audaces.

La ciudad capital de México, es una de las pocas del mundo que no fue edificada a orillas de -

un río sino sobre una laguna situada a 2,240 metros de altura y cuyo crecimiento demográfico sorpresivo se ha multiplicado hasta por 30 veces en la que fuera su población de comienzos de siglo - como lo comprueba que en 1910 había 721,000 habitantes; en 1920 llegaban a 906,000 personas; en 1930 era de 1.230,000; en 1940 fueron 1.758,000; en 1950 existían 3.050,000; en 1960, 4.871,000 y en 1973 sobre pasa ya los 9.000,000 de habitantes

Para el abastecimiento de agua de la ciudad se trataba de rescatarla del subsuelo, mediante el bombeo de pozos, el juego mecánico de la estabilidad que provocaba hundimientos, lo que hizo que se tuviera que buscar afluentes que mitigaran la sed de todos sus moradores.

A la ciudad de México se le ha dotado de 350 litros de agua por habitante diarios, volumen comparable al de las más importantes ciudades norteamericanas y superior a las de máxima categoría de Europa.

Los trabajos realizados entran a la esfera de lo portentoso, sin exagerar, y así lo demuestran túneles con diámetros de alrededor de 3 metros y hasta 15 kilómetros de longitud en ciertas zonas; sifones en el cruce de las barrancas; tanques de almacenamiento; poco más de 100 kilómetros de modernos caminos; líneas que se conectan a las redes de distribución; plantas cloradoras y líneas de conducción que constituyen una estructura invisible de proporciones considerables.

Dar de beber agua a los habitantes del Distrito Federal cuesta oro, porque además de suministrar el líquido vital para las necesidades inmediatas, la obra se ha concebido en los últimos años para que en el porvenir esté logrado el eje central de un suministro suficiente. Baste decir

que por cada metro cúbico obtenido para la ciudad la inversión es de 120 millones de pesos incluyendo la ayuda que debe proporcionarse a los pueblos de las riberas del Alto Lerma como es la - - construcción de escuelas, caminos vecinales, campos deportivos y la introducción de agua potable a esos poblados, significando obras por valor de 150 millones de pesos en los últimos años.

La preocupación se proyecta hacia el porvenir: en la actualidad se realizan estudios para que en lo futuro el Departamento del Distrito Federal - realice obras que han de permitir la captación de aguas de las que escurren al mar en un total de - 43 metros cúbicos por segundo, suficientes para - una población de alrededor de 11 millones de habitantes, lo que permitirá --cuando esté concluida la obra-- la supresión de pozos artesianos, deteniendo de este modo el hundimiento al no provocar problemas de desequilibrio en las leyes de la mecánica de suelos.

Actualmente la ciudad dispone de un total de 35,000 litros por segundo, habiéndose aumentado a la fecha en 2.5 metros cúbicos por segundo más.

En los últimos cuatro años se han construido - 32 tanques de almacenamiento con capacidad conjunta de 750,000 M3 que son de gran utilidad para regular la demanda de agua potable.

En obras de introducción de agua potable para el Distrito Federal se han invertido hasta el mes de marzo de 1973 más de 2 mil millones de pesos.

Recientemente se pusieron en servicio tres - - plantas potabilizadoras en las colonias Agrícola Oriental, Santa Cruz Meyehualco y Santa Catarina en las cuales mediante la utilización del ozono - se reduce el color y se eliminan los olores y sabores del agua potable obtenida de pozos en el -

oriente de la ciudad y se abastece a una población de 270,000 habitantes.

En la política de suministro de agua potable a la ciudad, el D. D. F. en los últimos años aplicó una doctrina que al mismo tiempo que mitiga el problema actual se proyecta hacia el porvenir. Se han efectuado sondeos sismológicos y geoelectrónicos así como sondeos geofísicos para advertir las características hidrogeológicas de los mantos de la zona del Alto Terma. De esta manera al determinarse la potencialidad acuífera de la región, se podrá planear el conjunto de obras que darán agua potable suficiente al México del porvenir.

Respecto al abastecimiento de agua potable diremos que no es suficiente, situación que se agudiza los meses de sequía cuando el calor genera mayores consumos.

Este problema común en casi todas las urbes del mundo presenta para la nuestra, las características derivadas de un constante y acelerado crecimiento de la población.

Las sucesivas administraciones realizaron los esfuerzos que fueron posibles en cada época. La ciudad fue así teniendo con diversas alternativas agua para su supervivencia y desarrollo, pero sin poder asegurar muchos años por delante, la solución de este importante problema.

Otra de las causas por la que hay escasez de agua es el desperdicio que se hace de la disponible considerando que representa un 30% del caudal que llega a nuestra ciudad.

Continuamente las autoridades exhortan a la ciudadanía por medio de los órganos de difusión, para que extremen sus cuidados y hagan un uso más racional del líquido.

Por lo que hemos podido apreciar, se hacen infinidad de trabajos, estudios y proyectos, para - que los habitantes tengan el líquido vital y si bien es cierto que hacen falta muchos metros cúbicos por segundo más, también es cierto que la población crece a un ritmo de cerca de 500,000 personas anualmente, con lo cual el problema se agrava.

Si bien es cierto también, que cuesta muchos millones al mismo pueblo traer agua para su consumo, es cierto que muchas personas gastan el agua sin preocuparse por los demás, lo que hizo necesario que a partir de enero de 1973, se elevaran las - cuotas del agua, sin perjudicar a las personas de escasos recursos económicos, ya que según es el consumo irá aumentando la misma.

En la Tesorería del Distrito Federal se cobran impuestos a los siguientes giros: por medidor, - por cuota fija, pozos artesianos por medidor y a cuota fija y también hay algunas cuentas exentas.

Hemos visto de una manera muy rápida los problemas a los que se enfrentan las autoridades para traer el agua al Distrito Federal, pero nos - preguntamos: ¿ Qué no será problema también sacar las aguas negras que los capitalinos desechamos todos los días y no formará parte de la seguridad social de los ciudadanos tomando en cuenta que es donde se integran los esfuerzos del Estado para lograr un mayor bienestar social integral en un orden de justicia social y de dignidad humana?

Me inclinaría a pensar que sí, ya que la higiene y la salud son dos aspectos importantísimos para tener una población sana.

Con tal motivo se continúa la construcción del Emisor Central y de los interceptores del Centro y Oriente, obras de drenaje profundo que son in-

dispensables para evacuar por gravedad las aguas negras y pluviales del Distrito Federal y evitar en épocas de lluvias el peligro de inundaciones - en que todavía se encuentran algunas zonas de la capital.

El actual drenaje del Distrito Federal fue terminado en 1900 para dar servicio a 500,000 habitantes y a medida que la población ha ido en aumento se han hecho diversas adaptaciones a la red de drenaje, pero han resultado insuficientes para las necesidades de sus pobladores y en época de - lluvias el Canal del Desagüe ha alcanzado hasta 5 metros de nivel sobre la Plaza de la Constitución.

Con este motivo y para resolver este grave problema --el segundo en importancia que tiene el - Distrito Federal-- se determinó la construcción - de dos interceptores con una longitud conjunta de 52 kilómetros y cuyas profundidades varían de 30 a 50 metros, con diámetros de 4 y 5 metros; desaguarán en el Interceptor Central que tiene un diámetro de 6.50 metros y se perfora a profundidades de hasta 220 metros y una extensión de 50 kilómetros, conduciendo las aguas por gravedad fuera - del Valle de México, desde Tenayuca hacia el norte hasta el río Del Salto, en las inmediaciones - de la presa Requena.

En este sistema se incluye el Colector Central o "5 de mayo" que ya está en servicio con longitud de 25 kilómetros y diámetro de 4 metros en - los primeros 12 kilómetros y con profundidad de - 15 metros. Comienza en la calle de Rosales y termina en la de Academia y pasa debajo de la Alameda Central, frente al Palacio de Bellas Artes y la Catedral Metropolitana.

El Interceptor Central se inicia en el cruce - de las avenidas Miguel Angel de Quevedo con la calle Tres Cruces en Coyoacán y termina en la Lum-

brera "O" del Emisor Central al norte de la urbe.

Recogerá las aguas de los dos interceptores - profundos; a diferencia de los interceptores del Emisor Central no toca materiales arcillosos, típicos del Valle de México, pero sí atraviesa formaciones tobáceas y depósitos de aluvión en los - que las filtraciones son de los problemas que no deben descuidarse.

En las obras se utilizó un escudo de 4 metros de diámetro para trabajos a una profundidad de 10 a 12 metros, rezagando el material por licuación y bombeo en aquellos lugares en que no se requirió de aire comprimido. El escudo está equipado - con 22 gatos principales para su avance que dan - empuje de 1,500 toneladas.

En tanto se terminan estas obras que integran el nuevo sistema de drenaje se continúa con las - ampliaciones y adaptaciones de plantas de bombeo intercaladas tanto en la red de alcantarillado como en la descarga de los colectores del Gran Canal del Desagüe, y por lo que a éste se refiere, se han modificado y elevado los bordos y muros de protección, al mismo tiempo que se amplió la capa capacidad de bombeo instalándose 10 unidades de 2 metros cúbicos por segundo en sustitución de las de 1 metro cúbico por segundo que se venían utilizando.

En síntesis podemos decir que se han hecho - - otras obras, así como añadidos y adaptaciones, pero el hundimiento de la ciudad desquició los conductos lo que obligó a rectificarlos, a poner selectores de alivio, tanques de tormenta y numerosas plantas de bombeo, sin embargo, el Gran Canal ya no es susceptible de conducir los gastos totales de agua negra y pluvial.

De acuerdo con datos recabados, en un período

de 50 años sobre las precipitaciones pluviales, - se ha establecido que la cifra promedio anual es de 700 milímetros, lo que representa un volumen - medio llovido de 6,500 millones de metros cúbicos en doce meses.

Podríamos decir que actualmente el hundimiento de la ciudad de México, ha colocado a la misma en condiciones tales que su zona central se encuentra ahora en el punto más bajo de la cuenca, situación que antiguamente pertenecía al Lago de - Texcoco.

Esta situación es terminantemente clara y obviamente una falla del sistema dentro de sus primeros 20 kilómetros, o la de los bordos de protección, causaría en la ciudad una inundación de consecuencias gravísimas.

Hasta ahora para desalojar las aguas negras y pluviales se cuenta con los siguientes medios:

A).- Interceptor del poniente, construido en fecha reciente, que recibe y desaloja los escurrimientos de la zona alta del poniente de la cuenca, situada por encima de la elevación 2,260 metros - sobre el nivel del mar y las conducen al Lago de Zumpango o al Tajo de Nochistongo.

B).- El Gran Canal del Desagüe, que drena por bombeo la zona baja de la ciudad situada en terrenos del antiguo lago. En su origen (1900), fue - construido para un gasto de 5 metros cúbicos por segundo en los primeros 20 kilómetros y 17.5 en los restantes y ha trabajado en ocasiones con gastos máximos de 130 metros cúbicos por segundo, mediante la construcción y sobre elevación de bordos marginales.

C).- El Río Churubusco, que funciona como estructura auxiliar drenando la parte sur de la ciudad y conduce los escurrimientos al Lago de Texcoco

co, donde son regularizados y posteriormente encauzados al Gran Canal, aguas abajo, en el kilómetro 17.

Ante esta grave situación se propuso la realización de las siguientes obras:

1.- Interceptor Central. Su gasto máximo será de 90 metros cúbicos por segundo y su velocidad de 4.6 metros por segundo. Drenará una área de 11.217 hectáreas y la profundidad media de la plantilla será de 30 metros.

2.- Interceptor del Oriente. También de sector circular, tendrá 27 kilómetros de extensión, con diámetro de 4 metros en los primeros 11 kilómetros y 5 en el resto. Su gasto máximo será de 110 metros por segundo y velocidad de 5.6. Drenará una área total de 20,346 hectáreas y su profundidad media de plantilla es de 30 metros. Va desde Ixtacalco hasta la Lumbrera "0" del Emisor Central en Tenayuca.

3.- El Emisor Central. De sección de herradura modificada tendrá 50 kilómetros de longitud, con 6.80 metros de diámetro. El grosor del tubo será de 55 centímetros como mínimo ya que se utiliza el sistema de colado en sitio. Su gasto máximo será de 200 metros cúbicos por segundo, con velocidad de 6 metros por segundo, profundidad media de 120 metros y profundidad máxima de 220 metros.

El estado actual de esta obra es el siguiente:

Se han terminado en el Emisor Central las 22 lumbreras o sea, de la "0" a la "21", así como también se terminaron ya las 13 lumbreras del Interceptor Central y las 13 del Interceptor Oriente.

El túnel entre las lumbreras "0" y "1" con extensión de 2,323 metros, ya ha sido terminado.

SANEAMIENTO DE LA CIUDAD.

Bajo nuestros pies hay 9,000 kilómetros de alcantarillado y 3,300 hombres son los encargados - de desalojar de sus ductos millares de toneladas de basura, tierra, piedra y arena.

De suma importancia es esta labor de aseo general por la extensa red de alcantarillado, pues de ella depende la seguridad de la gran urbe en cuanto a invasión de las aguas negras.

Todas las basuras de los ductos deben ser desalojadas de inmediato por los medios más modernos de la mecánica, la ingeniería y el trabajo manual de un experimentado equipo de peones y técnicos - que atienden esta labor poco conocida por el habitante de la ciudad. En la actualidad se encuentran registrados más de medio millón de servicios domiciliarios de desagüe.

Se incrementa considerablemente el equipo de "pipas" para el servicio de reparto de agua en zonas que carecen de la misma o bien en aquellas en las que es de preverse que se presenten deficiencias del servicio, alcanzando la distribución de más de 2.5 millones de litros diarios.

El problema del agua no representa un punto crítico en la vida de la ciudad en general sino para diversos sectores lográndose atenuar en su magnitud por diversas obras y el incremento de "pipas".

Por eso el problema ha merecido especial atención de las sucesivas administraciones gubernamentales y a la fecha el Distrito Federal cuenta con sistemas con una capacidad técnica instalada de - 35 metros cúbicos de los cuales se está obteniendo un promedio de 33.7 metros cúbicos por segundo de las fuentes del Alto Lerma y de Xochimilco, - Chiconautla, El Peñón, diversos pozos de la ciu-

dad y manantiales. (37)

(38) Información proporcionada por diferentes Bole
tines de Prensa de diversas fechas, por la Direc-
ción General de Relaciones Públicas del Departa-
mento del Distrito Federal, a los diversos órga-
nos informativos que circulan diariamente en nues-
tra capital.

4.- SERVICIOS URBANOS.

Los servicios generales que proporciona el Departamento del Distrito Federal y que la ausencia de ellos traería catastróficas consecuencias para sus habitantes son parques, bosques, jardines, -limpia y panteones.

PARQUES, JARDINES Y BOSQUES.

Es notable señalar que un total de 34 millones 250 mil metros cuadrados de zonas verdes son objeto de atención y mantenimiento así como de conservación por parte de las autoridades.

Los Bosques de Chapultepec --el antiguo y el nuevo-- el Desierto de los Leones, las grandes zonas boscosas de San Juan de Aragón y del Pedregal, los viveros propiedad del Departamento así como -- las numerosas glorietas, parques y jardines de la ciudad, integran esa superficie.

Como parte inicial de la campaña de forestación y reforestación que se desarrolla actualmente, esta cifra se incrementará con cerca de 500 mil y seguirá acrecentándose hasta alcanzar la cifra de por lo menos 4 millones de árboles.

El Regente de la ciudad, licenciado Octavio Senties, se ha fijado la meta de sembrar en el presente sexenio por lo menos un árbol por cada habitante.

La forestación y reforestación en la ciudad, -modifica el clima en beneficio de los habitantes de la metrópoli, alivia los efectos de las tolvaneras, crea sombra y lugares acogedores para esparcimiento sano de las familias, constituye un importante factor en la lucha contra la contaminación atmosférica y contribuye notablemente al urbanismo moderno porque los árboles son un factor de regeneración y remodelación de las zonas.

Viejos ahuehuetes que contemplaron nuestra historia, añosos eucaliptos, pinos de diversas clases y sauces llorones entre otros, integran los bosques. Troenos, jacarandas, fresnos, grevillas, moras, acacias, junto con los suaves y numerosos pirules alegran el descanso de los ciudadanos.

Por lo que se refiere a las flores su variedad es aún más rica y su belleza es el producto de una serie de esfuerzos conjugados hacia un fin específico.

Los calendarios básicos son tres durante el año: febrero, marzo, abril y mayo, calor seco; de junio a septiembre, calor con agua y de octubre a enero, frío y templado seco. Su clasificación obedece a la variedad de climas y temperaturas capaces de afectar el crecimiento de las flores.

820 mil plantitas han sido producidas en los viveros del Departamento del Distrito Federal, y otras se producen por semilla o por camote hasta llegar a un total cercano a los 3 millones, pretendiendo duplicar esta cifra en el presente año.

El mantenimiento y conservación de las plantas --más otras tareas relacionadas con su cuidado-- le dan ocupación a 4,500 personas.

La gran diversidad de trabajos que requiere el cuidado de bosques y jardines, va desde los expertos en Botánica hasta el humilde peón podador de pastos. Hay también maestros en jardinería, albañilería, carpinteros, herreros, fontaneros, etc.

El cuidado y poda de los pastos con superficie de 8 millones 500 mil metros cuadrados, ocupa numerosas cuadrillas de trabajadores diariamente.

La supervisión de árboles peligrosos o enfermos, significa una importante actividad y es nece

sario recordar que todo árbol bien cuidado es un esfuerzo de las autoridades y del propio pueblo - para el bienestar de todos en la ciudad.

En 1971 se plantaron 472 mil árboles a razón - de 2,000 diarios; en 1972 se plantaron 730 mil y pa - ra 1973, 40 mil árboles diarios con una inversión de 58 millones de pesos.

LIMPIEZA.

Por lo que respecta al servicio de limpia, los empleados de esta dependencia recogen más de - - 4,500 toneladas de basura diaria.

Cada día 300 colonias necesitan limpieza inme - diata y dentro de ellas los mercados y centros de reunión de muchedumbres, hospitales, terminales - de autobuses, etc.

Los camiones recolectores atienden las 16 dele - gaciones y los casos de emergencia.

Cerca de 4,000 peones aparecen con su uniforme naranja por las calles todavía sin tránsito y co - mienzan su diaria labor.

Parte de la ciudad se barre manualmente: cerca de 7,300 kilómetros cuadrados diariamente. El res - to --las grandes avenidas, las vías rápidas, el - periférico-- es cubierto con los servicios de ba - rredoras mecánicas durante la noche y con tres - turnos diarios. El resultado de estos servicios durante el mes de abril fue de 111,724 toneladas de basura recogida.

Los desperdicios son llevados a los tiraderos de Santa Cruz Myehualco y Santa Fé, mientras se instala la planta industrializadora de basura en terrenos de San Juan de Aragón. Personal de lim - pia se encarga del desalojo de la basura en las unidades y de vigilancia en esos lugares.

Peones vacían sobre el desperdicio capas de tierra para cubrir la basura, con lo que se llama "relleno sanitario" y con el cual se impiden incendios. Estos no se producen como pudiera creerse por el ciudadano común, por descuido de las autoridades o por maldad. Desgraciadamente son inevitables. Las sustancias químico-orgánicas que contienen los desperdicios, fermentan y explotan en un momento determinado.

México es ciertamente una de las ciudades más limpias del mundo; pero todos los días el primer problema al que se enfrentan sus autoridades es el de la basura que crece en volumen y se hace técnicamente más difícil resolverlo por, entre otros, el aumento de la población y del área metropolitana así como la cantidad cada vez mayor de materiales de desecho que produce la civilización moderna.

Sin embargo, cada día los ciudadanos no mantienen la disciplina cívica y el deseo de conservar limpia su propia ciudad. "Conservar limpia la ciudad", es la exhortación que hace el Departamento del Distrito Federal a cada ciudadano de todos los sectores, a hoteles, comerciantes, fabricantes, amas de casa y habitantes en general para que aumenten y mantengan sus esfuerzos en favor de la limpieza del hogar común; que es la ciudad de México.

PANTEONES.

El Distrito Federal en la última década, vió aumentar su población a un ritmo del 3.6% pasando de 4.8 millones de habitantes que registraba en 1960 a 6.8 que tenía 10 años más tarde, lo que significa un incremento del 14.1%. En 1970 la población del Distrito Federal representaba el 14.2% de la población total del país.

Los países en desarrollo como el nuestro presentan elevadas tasas de crecimiento demográfico, determinadas por su elevada natalidad y una considerable disminución en la mortalidad.

Natalidad.- A partir del año de 1930 se observa una tendencia creciente de la natalidad en México hasta 1947, seguida de un período de fuertes fluctuaciones (alrededor de 45 por 1,000), hasta 1960.

CRECIMIENTO NATURAL DEL DISTRITO FEDERAL.

<u>AÑO.</u>	<u>NATALIDAD.</u>	<u>MORTALIDAD.</u>	<u>CRECIMIENTO NATURAL.</u>
1940	44.3	23.2	21.1
1945	44.9	19.5	25.4
1950	38.4	15.5	22.9
1955	42.8	11.2	31.6
1960	43.2	10.2	32.9
1965	39.0	8.3	29.7
1970	41.6	9.4	32.2 (39)

Mortalidad.- En el país muestra una tasa decreciente a partir de 1930 hasta 1956 y disminuye más lentamente de 1957 en adelante. Para la presente década las investigaciones de especialistas en cuestiones demográficas indican que la mortalidad seguirá bajando, aunque a un ritmo mucho menor, toda vez que México ha llegado en este renglón a un nivel muy aproximado al que registran países plenamente desarrollados que es alrededor de 9 por millar.

(39) Dirección General de Estadística. Secretaría de Industria y Comercio.

Para el Distrito Federal la mortalidad lleva - una tendencia descendente durante el mismo período de examen; de 23.2 defunciones por cada mil ha bitantes que se registraron en 1940, disminuyó a 9.4 en 1970, que es una tasa ligeramente inferior a la media nacional.

Las causas que han originado fundamentalmente ese descenso, sobre todo en el Distrito Federal, son el mejoramiento de las condiciones sanitarias que se produjeron mediante el incremento de la in versión pública en obras como introducción de a - gua potable, suministro masivo de medicina pre ven tiva principalmente a la población infantil y to - dos los servicios médicos que benefician los nive les generales y de salud.

El porcentaje de la población arraigada en el Distrito Federal, pero no nativa de él, muestra una tendencia decreciente si consideramos que en 1970 sólo existía el 34.7%.

Este problema demográfico que se acentúa en - los últimos años, hace más grave el crecimiento - desigual de la zona urbana de la ciudad de México y deficiente la prestación de los servicios públi cos y sociales.

En el Distrito Federal, cuya superficie repre - senta sólo el 0.08% de la del país se concentra el 14.2% de la población nacional. Cuenta con una densidad de 4,586 habitantes por kilómetro cuadra do, que supera 191 veces la densidad media nacio - nal.

La estructura de la población en el Distrito - Federal por edades, demuestra que predomina la po blación joven, con una alta proporción de niños cuyas edades van de los 0. a los 9 años y una ba ja relativa de personas de más de 60 años de edad (40).

Para concluir sobre este aspecto, apuntaremos

Para el Distrito Federal la mortalidad lleva una tendencia descendente durante el mismo período de examen; de 23.2 defunciones por cada mil habitantes que se registraron en 1940, disminuyó a 9.4 en 1970, que es una tasa ligeramente inferior a la media nacional.

Las causas que han originado fundamentalmente ese descenso, sobre todo en el Distrito Federal, son el mejoramiento de las condiciones sanitarias que se produjeron mediante el incremento de la inversión pública en obras como introducción de agua potable, suministro masivo de medicina preventiva principalmente a la población infantil y todos los servicios médicos que benefician los niveles generales y de salud.

El porcentaje de la población arraigada en el Distrito Federal, pero no nativa de él, muestra una tendencia decreciente si consideramos que en 1970 sólo existía el 34.7%.

Este problema demográfico que se acentúa en los últimos años, hace más grave el crecimiento desigual de la zona urbana de la ciudad de México y deficiente la prestación de los servicios públicos y sociales.

En el Distrito Federal, cuya superficie representa sólo el 0.08% de la del país se concentra el 14.2% de la población nacional. Cuenta con una densidad de 4,586 habitantes por kilómetro cuadrado, que supera 191 veces la densidad media nacional.

La estructura de la población en el Distrito Federal por edades, demuestra que predomina la población joven, con una alta proporción de niños cuyas edades van de los 0. a los 9 años y una baja relativa de personas de más de 60 años de edad.

(40)

Para concluir sobre este aspecto, apuntaremos que México como país en vía de desarrollo, recibe

de su población una vigorosa presión demográfica y la incipiente y la incipiente organización y - planeación de su vida económica, le plantean una dramática realidad que el maestro Gilberto Loyo - explica de esta manera: "Estas presiones demográficas son juegos sociales y políticos que tienden a acelerar la evolución y a mostrar con más claridad las características y la gravedad de los problemas. Sin estas presiones demográficas considero que la evolución progresista del mundo sería más lenta y dudo que fuera menos dolorosa".(41)

Cementerios.- En la ciudad de México existen cementerios de distintas clases y son: especiales 2; civiles 3; generales 14; vecinales 83; particulares 12, haciendo un total de 114 panteones, con un total de 1.500,000 fosas.

Dentro de las fosas también hay sus categorías como son las de párvulos, adultos, especiales y - cripta familiar.

El Departamento del Distrito Federal sí tiene un control sobre los cementerios particulares y - se hace a través de una inspección periódica que va desde la presentación del panteón, aseo, etc., hasta atender las quejas que presenta el público.

También hay control sobre agencias de inhumaciones ya que se levantó un censo de todas las funerarias y se hizo una clasificación de acuerdo - con sus enseres aplicando el reglamento en vigor, que como la mayoría, es obsoleto.

Fuera de los camposantos no se hacen entierros y los que están localizados en los atrios de las iglesias, están reconocidos como tales.

(40) Dirección General de Estadística. S. I. C.

(41) La Población de México, Estado Actual y sus Tendencias. 1960-1980. México. 1960. Pág. 14.

A las personas de escasos recursos económicos se les proporciona un servicio de inhumación gratuito que consiste en caja de madera del tamaño a apropiado, transporte del cadáver de la casa al ce menterio en una carroza y fosa gratuita en el lote "D" del Panteón Civil de San Nicolás Tolentino llegando la cifra por este servicio a 60 mensuales aproximadamente.

El año de 1972 se hicieron 4,924 exhumaciones, 116 incineraciones y 290 reinhumaciones y los pan teones a los que se les han hecho recientes mejoras son San Pedro Xalpa, Culhuacán, San Francisco Culhuacán, Tlalpan, Zapotitlán, Santa Cruz Meyehualco y Milpa Alta. (42)

CONVIVENCIA INFANTIL.

Respecto a la seguridad social en la población infantil también se ha tenido interés en destacar la desde el punto de vista recreativo-educacional, para tal efecto en una área de aproximadamente 6,000 metros cuadrados fue construido el Centro de Convivencia Infantil "Chapultepec" donde la fa milia podrá disfrutar de un sano y educativo esparcimiento ya que cuenta el niño con múltiples atractivos con la protección necesaria y en forma gratuita.

Consta de:

1.- Zona de Educación Vial, donde se les enseña a respetar las señales de tránsito, ya que cuenta con pasos a desnivel, semáforos y rutas de "alta velocidad"; todo ello a escala.

(42) Datos proporcionados por el señor Federico Bo laños, titular de la Oficina de Panteones, de la Dirección General de Servicios Urbanos del Departa mento del Distrito Federal.

2.- Jaula Monumental de Aves, con exóticas -- muestras procedentes de diversas partes del mundo.

3.- Estancia Infantil, donde se fomenta el espíritu de amistad y cooperación.

4.- Sala de Lectura, donde se orienta al menor a disfrutar de la lectura de temas educativos.

5.- Taller de Pintura, con maestros que pueden encauzar con un trabajo adecuado las inquietudes plásticas del niño.

6.- Zoológico Infantil, donde se permite que se tenga un contacto directo con los animales, fomentando así el cuidado y cariño a los mismos.

7.- Juegos Infantiles, en donde se fomenta en el menor la imaginación y su mente trabaja en forma alegre y educativa.

8.- Estancia Familiar, en donde se disfruta del paisaje y se pasa un día de campo alegre y ameno.

9.- Zona de Artesanías, donde se enseñan trabajos manuales y se les fomentan hábitos creativos.

10.- Teatro Infantil, con capacidad para 300 espectadores donde se crea en el pequeño una serie de inclinaciones y hábitos importantes para su mejor formación por medio de obras de teatro didácticas.

Con este primer centro se marcó una nueva etapa en la atención y recreación educativa que el niño requiere estimándose que era el inicio de una nueva aplicación de la teoría recreativa a nivel popular.

A fines de 1972, se inauguró otro en el bosque de San Juan de Aragón y próximamente se concluirán en otros sitios de la ciudad.

Con esta forma de convivencia se fomentará el sentido de fraternidad entre los niños, se acostumbrarán a vivir en común, se entenderán mejor, aprenderán que los desniveles económicos o los aparentes desniveles sociales no tienen relevancia cuando se fomenta la simpatía individual, que es biológica. Estos centros deben fomentarse en el país y en todo el mundo. (43)

(43) Información proporcionada por la Oficina de Información de la Dirección General de Relaciones Públicas del Departamento del Distrito Federal.

5.- PROBLEMA HABITACIONAL.

En la evolución económica reciente, entre los problemas de mayor gravedad e importancia, en los países ricos como en los pobres figura el problema de la vivienda y del urbanismo.

México, y dentro de él, la ciudad de México, - no son la excepción dado nuestro elevado índice - demográfico y, sobre todo, urbano. Se estima que el déficit habitacional es bastante elevado y para ayudar a solucionar esos problemas el Departamento del Distrito Federal concluyó a pasos acelerados las unidades habitacionales "Ejército de Oriente", "Vicente Guerrero", "El Coyol" y la "Paterna Vallejo" además de otras que están en construcción.

Se requiere de mecanismos operativos que se deban elaborar, pues ese reto de construcción de viviendas se debe solucionar con audacia, imaginación y prudencia.

El objetivo esencial es brindar los medios necesarios para permitir formar un hogar al mayor número de jefes de familia de escasos recursos económicos posible. Dotarlos de un hogar, que es el sitio donde se congrega la familia, satisface sus necesidades básicas de subsistencia, en el que los miembros de ella coexisten solidariamente siendo el paso firme para contrarrestar la tendencia negativa de desintegración familiar.

Amén de hacer las unidades, se crean nuevas fuentes de trabajo como un medio para redistribuir el ingreso y elevar el coeficiente de ocupación.

Con este motivo se procurará más la relación ciudadano-gobierno ya que sin ciudadanos no hay gobierno y sin gobernantes no hay ciudad.

Las bases técnico-políticas que sustentan los planes de acción del gobierno del Distrito Federal en lo que se refiere al encauzamiento del desarrollo urbano son:

- 1.- Los usos y la propiedad del suelo.
- 2.- Los sitios de trabajo de la población.
- 3.- El movimiento de esa población. Y;
- 4.- Los lugares de habitación con todas sus prolongaciones y servicios inherentes.

Estos cuatro puntos son los que determinan la estructura y organización del área urbana continua de la ciudad de México y ameritan cuidadosos proyectos de zonificación y vialidad.

Respecto a la zonificación, como en todas las grandes urbes del mundo, en la ciudad de México se encuentran definidos espacios urbanos para la industria, el comercio, la habitación con todos sus servicios y el espacio libre.

Respecto a la red circulatoria que intercomunica a todos los espacios urbanos de la ciudad, se ha partido del principio de considerarla como un sistema de circuitos sin solución de continuidad, de gran fluidez e intercomunicaciones unos con otros por medio de radiales.

El siguiente paso es el de proceder a consolidar los centros de población que antes de que se convirtiera la ciudad de México en una gran mancha urbana de más de 400 kilómetros cuadrados -- eran autosuficientes y su crecimiento se refería a sus propias cabeceras políticas y no al primer cuadro de la ciudad. Para consolidar este proceso de conurbación se están estudiando los centroides de cada una de las 16 delegaciones que integran el Distrito Federal y de los corazones de las ciudades del Estado de México enclavadas dentro de

la mancha urbana; al mismo tiempo se están analizando las submetrópolis surgidas por el crecimiento industrial y comercial de la propia urbe.

Respecto a las ciudades delegacionales del Distrito en proceso de conurbación, se tienen en proyecto los diseños urbanísticos de sus corazones; por lo que se refiere al estudio de las submetrópolis, están en proceso de estudio dos polos de desarrollo en el sur del Distrito Federal que son ciudad Ixtapalapa y ciudad Xochimilco. Estos conjuntos urbanos serán autosuficientes y están concebidos, el primero como un núcleo con predominancia de la actividad industrial y el segundo como una ciudad de tipo político-administrativo, destinado a alojar algunas dependencias del gobierno federal.

PROGRAMA HABITACIONAL.

Dentro de este renglón se han formulado programas de vivienda integral mediante inversiones propias del gobierno y a través del fideicomiso; pero siempre procurando consolidar todos los espacios libres localizados dentro del área urbana continua, para proteger debidamente nuestras reservas territoriales, que son escasas.

Es así como dentro del programa de vivienda con recursos propios, están terminados dos grandes conjuntos habitacionales que son la Unidad Vicente Guerrero con 8,000 casas y la Ejército de Oriente para 2,000 jefes de familia concebidas como unidades autosuficientes dentro de una organización de espacios determinados y servicios destinados a la vivienda en sí misma con todas sus prolongaciones inherentes, a las áreas recreacionales y a una estructura vial continua; destaca el cuidado que se puso en cuanto se refiere a la necesidad de arbolar intensamente las áreas li-

bres.

Por lo que hace a su localización, estos conjuntos obedecen al plan general que se tiene para zonificar convenientemente los usos del suelo urbano, de tal manera que se coadyuve a la delimitación precisa de espacios dedicados a la industria, el comercio y las zonas de reserva forestal y por lo que se refiere a los sistemas de comunicación vial, las unidades habitacionales se localizan en función de un sistema de circuitos sin solución capaces de integrar la vida urbana del Distrito y al mismo tiempo provocar un fenómeno de descentralización hacia otras partes de la cuenca y en conexión con los grandes corredores migratorios de todo el país.

Desde el punto de vista arquitectónico se ha tenido el cuidado de establecer en ellos "módulos familiares base" de 6 unidades, con el fin de fortalecer la vida de relación de sus habitantes, así como para generar una estructura que permita amplias posibilidades de integración vecinal.

Otros conjuntos habitacionales realizados por el D. D. F. con recursos propios son la Ampliación Providencia integrada por 400 casas y San Felipe Terremotes, hoy Constituyentes de 1917, con 227. Por lo que se refiere al programa de fideicomisos se han realizado los conjuntos La Patera-Vallejo con 1,418 habitaciones; el Coyol, con 666 y una parte más de San Juan de Aragón con 3,700 estando en estudio numerosos proyectos localizados en el sur de la ciudad como la que se ubica en San Francisco Culhuacán.

Estos programas habitacionales comprenden el abaratamiento en la construcción de las unidades que se adquieren por abonos, con intereses del 6% anual, un plazo de 15 años y enganche de \$1,500

REGULARIZACION DE TERRENOS.

En la ciudad no hay tantas ciudades perdidas - como se cree y es que hay una confusión conceptual.

La ciudad perdida es un abigarramiento de "casas", sin ningún plano urbano, sin servicios urbanos y con construcciones caprichosas fuera de áreas urbanas o a veces cerca, colindando con territorios que tienen resuelta su infraestructura urbana.

También el problema del exceso de habitantes - en algunas comunidades que se suelen confundir - con ciudades perdidas como La Coyotera, La Bella Elena, El Palacio Negro y la Casa Blanca que se localizan rumbo al oriente de la ciudad. Estas unidades habitacionales, la mayor parte construidas a principios de siglo, albergan en cada cuarto, 8 o 10 personas. De allí el dramatismo de la convivencia en estos lugares, pero no son ciudades perdidas porque tienen pavimento, luz, transportes, agua y jurídicamente están regularizadas en cuanto tienen propietarios definidos, cosa que no sucede en las verdaderas ciudades perdidas, en donde la propiedad en la mayor parte de los casos es confusa; simplemente es gente audaz que ocupó el terreno.

El primer paso es la regularización de la situación jurídica, es decir, el concepto de propiedad e inmediatamente procurar la regeneración urbana. Existen más o menos 287 colonias que pronto se regularizarán. (44)

Los sectores marginales de la población urbana no representan tanto un problema de alojamiento,

(44) Entrevista hecha por los periodistas al Regente de la ciudad, licenciado Octavio Sentíes, - el 10. de mayo de 1972 .

REGULARIZACION DE TERRENOS.

En la ciudad no hay tantas ciudades perdidas - como se cree y es que hay una confusión conceptual.

La ciudad perdida es un abigarramiento de "casas", sin ningún plano urbano, sin servicios urbanos y con construcciones caprichosas fuera de áreas urbanas o a veces cerca, colindando con territorios que tienen resuelta su infraestructura urbana.

También el problema del exceso de habitantes - en algunas comunidades que se suelen confundir - con ciudades perdidas como La Coyotera, La Bella Elena, El Palacio Negro y la Casa Blanca que se localizan rumbo al oriente de la ciudad. Estas unidades habitacionales, la mayor parte construidas a principios de siglo, albergan en cada cuarto, 8 o 10 personas. De allí el dramatismo de la convivencia en estos lugares, pero no son ciudades perdidas porque tienen pavimento, luz, transportes, agua y jurídicamente están regularizadas en cuanto tienen propietarios definidos, cosa que no sucede en las verdaderas ciudades perdidas, en donde la propiedad en la mayor parte de los casos es confusa; simplemente es gente audaz que ocupó el terreno.

El primer paso es la regularización de la situación jurídica, es decir, el concepto de propiedad e inmediatamente procurar la regeneración urbana. Existen más o menos 287 colonias que pronto se regularizarán. (44)

Los sectores marginales de la población urbana no representan tanto un problema de alojamiento,

(44) Entrevista hecha por los periodistas al Regente de la ciudad, licenciado Octavio Sentíes, - el 10. de mayo de 1972 .

como de servicios públicos, de transporte que los integre a la urbe, de educación y de capacitación para elevar sus niveles de vida. Esto significa - que la mayor parte del crecimiento urbano está ocurriendo en donde no debería ocurrir y no deben ser concebidas como áreas de marginación sino como verdaderas áreas de integración en las que se ofrezca un lugar de asentamiento al inmigrante - con los servicios urbanos indispensables, a un costo mínimo, acorde con su baja capacidad económica.

6.- MERCADOS.

Remontándonos a los pequeños mercados aztecas, podemos apreciar que en ellos se intercambiaban - todas las producciones de la artesanía de las diversas regiones del imperio así como frutos y productos naturales.

Los comerciantes constituían una verdadera clase social. Para realizar sus operaciones se valían del trueque, principalmente, aunque también usaban como moneda almendras de cacao, canutillos de pluma llenos de polvo de oro y unas piezas de cobre cortadas en forma de T.

Dentro de los principales centros de concentración de mercancías podemos citar el mercado de Tlatelolco que era más o menos, comparándolo actualmente, una especie de supermercado en el que se podía encontrar de todo ya que era la central de abastos de la época, porque cualquier cosa, - ahí se podía conseguir; incluso tenían sus inspectores o ejecutores que vigilaban el justo precio y quizás limpieza y el buen estado de lo que ahí se vendía.

Los nuevos mercados que construye el Departamento del Distrito Federal, son llevados a la realidad con un sentido estricto del funcionalismo - que no excluye el diseño original y la belleza - y el dinamismo. El arte y la higiene se conjugan.

Se humaniza el trabajo por medio de guarderías anexas, el establecimiento de enfermerías, sanitarios, vestidores y comedores para los locatarios.

De esta manera se tiende un puente de siglos entre el tianguis y el mercado moderno, unidos en sus estructuras por el colorido y la gama intensa de los productos que se expenden.

El mercado es seguridad, pues ahí se compra lo que nuestro organismo tiene necesidad de ingerir o comer y debe contar con la mayor higiene y limpieza tanto en la gente como en lo que se expende.

Se destaca en algunos mercados nuevos la forma circular, en los cuales los locatarios podrán introducir innovaciones para ofrecer sus productos al público.

Las instalaciones tienen un costo de 15 millones de pesos y las primeras construcciones de este tipo se localizan en las colonias Aculco, Ajusco Y Valle Gómez con cupo para 115, 210 y 217 locatarios respectivamente.

Los mercados comprenden dentro de su zona de influencia varias colonias. Como ejemplo tenemos el mercado de la colonia Aculco ubicado en Río de Churubusco y Veracruz y las colonias a las que también servirá son Nueva Rosita, Sifón, Unidad Modelo, Sector Popular, Héroes de Churubusco, Santa Bárbara y Juventino Rosas.

Por otra parte, el Banco del Pequeño Comercio auxilia a los locatarios dándoles el crédito necesario para que puedan tener lo suficiente y compren artículos al mayoreo, para que de esta manera, puedan dar su mercancía más barata.

La dirección del Banco señala que este es el principio de liberación de una larga esclavitud de los comerciantes en manos de los agiotistas a quienes pagaban fuertes intereses.

Los mercados también cuentan con bodegas amplias que facilitan al expendedor almacenar grandes cantidades de productos.

El acomodo de vendedores ambulantes se está efectuando por medio de trabajos que les proporciona la industria, fábricas y el acomodo en pue

tos vacantes que existen en un 7% de los mercados.

Actualmente se encuentra en estudio el Reglamento de Mercados para hacerle algunas modificaciones, ya que no se ajusta a las necesidades actuales.

Hay un total de 155 guarderías donde se atiende aproximadamente a una población de 16,500 menores, dándose oportunidad también a los hijos de "Marías" y a hijos de vecinos de escasos recursos económicos.

Existen cerca de 200 mercados con edificio construido por el D. D. F. de 1954 a la fecha. Hay 88 mercados que se han construido con la ayuda de los locatarios con construcciones de madera o lámina y 9 más en la zona rural.

El Distrito Federal recibe de 36' a 40' toneladas de comestibles anualmente por diversas carreteras. En algunos ramos hay carencias de acuerdo con la producción que a veces es frenada por las inclemencias del tiempo.

Por lo que respecta a la nueva Central de Abastos, los terrenos ya han sido expropiados unos en Iztacalco y otros en Iztapalapa, pero en concreto no hay nada. Lo mejor sería crear 4 centrales de abastos, a la entrada o en zonas de cada uno de los puntos cardinales.

Mientras se siga permitiendo el crecimiento sin límites de la ciudad, en la misma proporción crecerán sus problemas de distribución de artículos de consumo y la solución más adecuada no es de ninguna manera levantar nuevos edificios o complejos comerciales de mayoreo en el centro o corazón de la metrópoli, sino mediante las determinantes del estudio de planificación integral. Ubicar

las localizaciones de cuatro o más centros de distribución y proyectarlos visualizando el futuro con provisiones que impidan lo acontecido con la construcción de "La Merced", que no es más que el producto de la onerosa inversión de un régimen que por falta de previsiones, dejó a un futuro inmediato el cambio de su ubicación y su reestructuración total, tanto en el aspecto físico como en el administrativo.

De lo anterior se desprende que antes de iniciar las obras de la "central de abastos", debe imponerse el conocimiento exhaustivo de la cuenca para establecer el hábitat, y ya establecido rehabilitarlo en sus casos específicos.

Los grandes defectos de los diferentes medios de transportación colectiva, la falta de verdaderas vías rápidas y la desorganización del sistema de tránsito --factores que la presente administración está tratando de solucionar-- encarecen los productos y hacen que el comprador deba sufrir innumerables molestias cuando se trata de adquirir un objeto para su uso personal, o bien para cubrir sus necesidades familiares.

Debido a lo anterior, año con año se abren -- grandes conjuntos arquitectónicos que pomposamente llevan el nombre de "centros comerciales" y -- que no son otra cosa, mas que almacenes de des -- cuenta que no tienen los elementos necesarios para llevar el nombre que tienen.

El verdadero centro comercial está integrado por uno o varios almacenes grandes y una serie de pequeñas tiendas de especialidades que, de cualquier forma, se encuentran en el almacén o almacenes centrales compitiendo con ellos.

Se ha establecido que mientras mayor es la competencia mayor es la estabilidad de los precios --

de cualquier producto y que si no bajan, cuando -
menos se sostienen evitando el alza en el costo
de la vida.

Como conclusión y desde el punto de vista so-
cioeconómico podemos decir que la central de abas-
tos es de gran importancia pues crea nuevas fuen-
tes de trabajo, obliga a la superación de los ín-
dices de producción en los productores, ayuda a -
desalojar el centro de la ciudad, evita aglomera-
ciones y naturalmente es el medio adecuado para -
el abaratamiento de las mercancías.

Más sin embargo es necesario crear varias cen-
trales de abastos distribuidas en las zonas de la
ciudad, para que según la ubicación del habitante
pueda concurrir a adquirir sus satisfactores sin
recorrer grandes distancias.

7.- ESCUELAS.

Parte muy importante en cualquier intento de análisis social, es lo que se refiere al aspecto educacional.

En México los esfuerzos en el renglón educativo han sido dirigidos a reducir el analfabetismo, a generalizar la educación primaria y a satisfacer la demanda de educación media y técnica. La educación superior por otra parte, ha sido seriamente descuidada a pesar de haberse mejorado algunas universidades y dentro de éstas algunas profesiones y de haberse creado algunos programas a nivel de postgrado. (45)

En 1972, existían en el Distrito Federal 3,700 escuelas primarias con capacidad para 1.899,773 alumnos (46) lo que arroja un promedio de 625 alumnos por escuela.

Un aspecto importante de la educación en el Distrito Federal es la estructura del sistema educativo que presenta determinadas características que crean problemas en la preparación del personal técnico capacitado a nivel medio.

El Departamento del Distrito Federal no tiene en sus manos la solución a este problema, ya que está a cargo de la Secretaría de Educación Pública. Las autoridades capitalinas contribuyen a solucionar el problema por medio de la construcción de escuelas, que año con año, son entregadas a la propia secretaría para su uso y explotación.

Así se responde a los requerimientos de la población escolar siempre en aumento, e incluso muchas veces las escuelas se entregan debidamente equipadas con mobiliario adecuado y aún con laboratorios.

Es claro que el problema no deja de existir, - pero sí se ayuda en parte a la solución del mismo.

El Departamento del Distrito Federal no tiene por competencia el renglón educacional, ni estudiar los sistemas, ni otros renglones relacionados con la materia.

(45) Urquidi L. Víctor y Lajous Vargas Adrián. "Educación superior, ciencia y tecnología en el desarrollo económico de México". Colegio de México. 1967. México. Pág. 33.

(46) Datos proporcionados por el Departamento de Estadística de la Secretaría de Educación Pública en febrero de 1973.

8.- SISTEMA PENITENCIARIO.

La sociedad en todo tiempo ha tenido que defenderse de los delincuentes. Si no fuesen reprimidos los delitos la vida social sería imposible.

En Derecho Penal, la individualización de la pena está de acuerdo con la actual idea de justicia. Con la pena, no se persigue nada más que inflingir al delincuente un daño igual, sino apartarlo de la sociedad para que no vuelva a perjudicarse con sus actos, pudiendo regenerarse.

El sistema penitenciario en México, está constituido por una serie de normas contenidas en lo que a menudo alardeamos que es una de las legislaciones penales más adelantadas del mundo. Muy liberal, muy científica, muy a tono con las más recientes concepciones del Derecho Penal.

La construcción del penal de Lecumberri se inició el 9 de mayo de 1885 y fue inaugurado el 29 de septiembre de 1900 con un costo de 2.397,000 pesos y capacidad para 1,200 reos sentenciados.

En la actualidad se carece de personal técnico debidamente capacitado, de suficientes edificios penitenciarios y mientras esto suceda, los efectos de las leyes pueden ser meramente declarativos.

Dentro de las penitenciarías que existen en el Distrito Federal es del conocimiento público que el ambiente es bastante nocivo y poco ayuda a la persona que se encuentra reclusa.

Las autoridades capitalinas realizan dentro del programa de readaptación social entre los internos de las diferentes cárceles, diversos programas con el fin de regenerarlos entre los que destacan primordialmente la impartición de cursos

de instrucción primaria y secundaria, el fomento de actividades educativas, teatrales y culturales y la enseñanza de diversos oficios.

En los talleres industriales de la cárcel preventiva y de mujeres se da oportunidad a las personas recluidas para que aprendan un oficio a fin de que, entre ellas, no prive la ociosidad y al mismo tiempo obtengan un ingreso por su trabajo.

La manera como actualmente se lleva a efecto la regeneración del reo es la salida que hacen en conjunto a museos, días de campo y excursiones, a compañados de sus familiares y bajo la vigilancia de las autoridades penitenciarias.

Más aún, desde el mes de abril de 1973, se les permite a las personas que ya están prontas a recibir su libertad, que salgan bajo palabra los viernes en la tarde y regresen solos a las 5 de la tarde del lunes. Con esta manera se piensa formar una responsabilidad de los reos ya que se les dice que si no regresan incurrir en delito y puede llegarse a suspender evitando este beneficio, a sus compañeros. A la fecha todos han regresado.

Los únicos requisitos son la buena conducta dentro del penal y ayudar a su familia económicamente a través de los talleres y la limpieza y conservación del inmueble que los aloja.

El Departamento del Distrito Federal invierte ya, más de 600 millones de pesos en la construcción de 4 cárceles que sustituirán a los viejos penales que funcionan en Lecumberri, Coyoacán, Xo chmilco y Alvaro Obregón.

Serán las nuevas instalaciones amplias y modernas, con campos deportivos, gimnasios y talleres, salas de siquiatria con capacidad para alojar a 1,500 internos cada una.

Se construyen en Gustavo A. Madero, Santa Cruz

Meyehualco, Tepepan y Alvaro Obregón en 36 hectáreas y se instalan además los 24 Juzgados Penales que actualmente están en torno a Lecumberri.

Con estas medidas adoptadas, las autoridades buscarán una más rápida rehabilitación de los reclusos y pondrá en marcha otras medidas similares a las que existen en la cárcel de Cuernavaca, donde los directivos sin menoscabo de la disciplina dan muestra de un claro sentido humanitario, al establecer dentro del edificio del penal juegos infantiles y parques interiores para los hijos y la familia de los reos.

Las secciones del establecimiento son armoniosas y destaca el colorido de las fachadas pintadas de diferente color.

Confío en que el hombre seguirá adelante en el proceso de su evolución y llegará el día en que las cárceles desaparecerán por innecesarias.

Respecto del Tribunal para Menores sólo diremos que las medidas adoptadas no asumen el carácter de pena como lo demuestra la actitud paternal la libertad vigilada o sistema de prueba, la colocación en una familia y el internamiento del menor en escuelas de reforma, industriales, colonias agrícolas para jóvenes, etc.

9.- DEPORTES.

Es necesario hacer resaltar la importancia que tienen los deportes para una población bien preparada físicamente, lo que sin duda alguna redundará en la longevidad de los habitantes.

Para ello el gobierno cuenta con importantes - instalaciones en donde se practican los más variados e imprescindibles deportes como lo es la Ciudad Deportiva de la Magdalena Mixhuca, los campos deportivos y las magníficas instalaciones de la que otrora fue La XIX Olimpiada de 1968.

Como algunos sectores de la población tenían - que recorrer enormes distancias para practicar un deporte se han estudiado algunas de las 16 delegaciones que carecen de este elemental servicio y - como en la Cuauhtémoc se construyó lo que será el gimnasio "Guelatao" que contará con las instalaciones más modernas en lo que a instrumentos deportivos se refiere.

Se podrán practicar deportes como natación, pesas, lucha, box, atletismo y otros. Tiene lugar - de estacionamiento para 300 vehículos. Está situado en la populosa zona de La Lagunilla y Tepito.

Para aceptar a las personas es necesario un riguroso estudio médico.

También en la Benito Juárez se creó un centro deportivo en la Unidad Plateros y que mucho ha servido a la juventud capitalina.

Se irán creando en otras delegaciones centros de igual importancia pues el deporte es un medio para lograr que la juventud sea sana y se conserve en buenas condiciones físicas para el futuro del Distrito Federal.

10.- POLICIA Y TRANSITO.

Este renglón es una de los que más atención requiere y en el cual se ha puesto mayor interés - ya que se encuentra enormemente corrompido.

Para analizarlo basta con apreciar faltas que deberían ser imperdonables en el servidor público ya que toda vez que el pueblo le paga un salario, cuando se le va a pedir ayuda, si no es por medio de una gratificación no se puede hacer algo.

Pero no sólo es el servidor público como tal, en su inferior escala, sino hasta los altos jefes que se jactan de ser honestos caen en el vicio. ¿A quién no le gusta recibir dinero gratuitamente?

Es por ello, que la presente administración - trata de depurar este sector, pudiendo decir sin temor a equivocarnos que no es labor de tal o - cual administración sino que el individuo es el que tiene que decir: Ya basta, quiero servir a - mis semejantes con honestidad, con justicia, con equidad, para así el día de mañana, dignificar lo que en la actualidad es una profesión como lo es el policía investigador.

Enumerar fallas, sería tedioso, hasta aburrido ya que es de toda persona conocido que es la dependencia más odiada de todo el gobierno.

Claro es, que los sueldos son bajos y que tienen que buscar una mejor manera de vivir, pero no a costillas de los demás, que a veces apenas ganan para medio comer.

Dice la Constitución que la justicia debe ser pronta y expedita; pero haciendo un análisis de conciencia podemos apreciar que los postulados, - las ideas, los ideales, podrán ser los mejores -

del universo; pero, de qué sirven ¿ Si en eso sólo se quedan?.

Hay que crear conciencia en el servidor público, hay que mejorarlo, que capacitarlo, pero sobre todo hay que ser rígido, sincero con uno mismo, estricto e inflexible, pues la gente cree que al ingresar a cualquiera de estos dos cuerpos es para hacerse rico o para vivir con ciertas comodidades.

Lo que importa es servir al pueblo, al ciudadano, a la sociedad. El día que así se haga, ese día el policía y el agente de tránsito, serán vistos con agrado, con cariño, con estimación y los servicios que brinde en beneficio de la colectividad, serán recompensados no por la sociedad sino por el gobierno al cual sirven y al que le deben estar agradecidos por depositar en ellos una función tan importante como es la de velar por los intereses de la colectividad.

Antaño se dejó que los vicios aumentaran pero llega un momento en que el pueblo se cansa y tiene sed de justicia, de que se le oiga, de que las instituciones funcionen como deben funcionar y si todo por servir se acaba, la tolerancia tiene un límite y la dignidad una razón de ser.

Actualmente se trata de corregir esos vicios y no se podrá hacer de la noche a la mañana, pero algo se está haciendo.

Hay esfuerzo en el gobierno actual por reivindicar las funciones de estos dos cuerpos pero si por algo tiene que empezarse es por la honestidad del funcionario y de los jefes superiores inmediatos, ya que son el engranaje que permitirá funcionar como debe de ser a estos dos cuerpos.

11.- TRIBUNALES.

Es quizás uno de los medios para impartir seguridad social a través de la justicia, que al pedir el ciudadano lo que cree es justo, saldrá por medio del derecho con la razón.

En el Distrito Federal, a últimas fechas han cobrado auge los Tribunales de lo Familiar ya que tratan asuntos referentes a la célula de la sociedad -- que es el factor más importante de la integración de un país-- y han ido aumentando por ser insuficientes los que hay.

Es imposible impartir justicia con unos cuantos juzgados de cualquier rama a más de 9 millones de habitantes, por lo que esa ausencia, redunda en una deficiente administración de justicia, con prisas y sin estudiar los asuntos a fondo.

Es tal vez, la principal falla y lo que da motivo a que tanto los Tribunales Colegiados de Circuito, los Juzgados de Distrito y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se vean realmente abarrotados de amparos en sus diferentes salas.

Con la implantación de más tribunales, aún en sitios diferentes que los actuales, se daría la holgura de tiempo que actualmente es imprescindible y realmente puedan estudiar, conocer y resolver a fondo que evitaría las "chicanas" y todo tipo de pérdida en el procedimiento.

Además es necesario que a los miembros de los tribunales les sea dado un sueldo decoroso que les permita vivir modestamente pero bien y que en ellos se despierte a través de otros incentivos, el espíritu de responsabilidad y colaboración con la ciudadanía.

En suma, el pueblo quiere y exige personal apto

y capacitado, responsable y honrado, recto y respetuoso de las normas que en la actualidad nos rigen y permitan una armonía dentro de la sociedad.

12.- DIVERSAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE TIENEN APLICACION DIRECTA E INDIRECTA DENTRO DE LA ADMINISTRACION DEL DISTRITO FEDERAL.

I.- Disposiciones fundamentales y orgánicas.

- 1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- Ley de Secretarías y Departamentos de Estado.
- 3.- Límites entre el Distrito Federal y el Estado de México.
- 4.- Límites del Distrito Federal y el Estado de Morelos.
- 5.- Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal.
- 6.- Ley que reglamenta la fracción primera del artículo 23 de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal.
- 7.- Reglamento Interior del Consejo Consultivo del Distrito Federal.
- 8.- Reglamento para la concesión e imposición de la medalla al mérito cívico de la Ciudad de México y de distinciones a huéspedes de honor.

II.- JURIDICAS Y DE GOBIERNO.

- 1.- Ley Federal Electoral.
- 2.- División del Distrito Federal en Distritos Electorales.
- 3.- Acuerdo por el cual se fijan las reglas a que deberá sujetarse la celebración de manifestaciones, mítines y otros actos públicos.

- 4.- Decreto que ordena el empadronamiento y registro individual de los habitantes del Distrito Federal.
- 5.- Ley del Servicio Militar.
- 6.- Reglamento de la Ley del Servicio Militar.
- 7.- Ley reglamentaria del artículo 130 de la Constitución Federal.
- 8.- Ley del Indulto.
- 9.- Reglamento de la Penitenciaría de México.
- 10.- Reglamento interior de la Penitenciaría de México.
- 11.- Reglamento Interior del Centro Femenil de Rehabilitación Social. (Cárcel de Mujeres).
- 12.- Ley de aplicación de normas mínimas y readaptación de sentenciados.
- 13.- Reglamento del Patronato de Reos Libertados.
- 14.- Nuevo Código Federal Agrario.
- 15.- Ley de Tierras Ociosas.
- 16.- Reglamentos de asociaciones pro mejoramiento de colonias, para salones, clubes o casinos; de billar; de cafés cantantes, cabarets y salones de baile; del comercio de carnes; para la venta y consumo de cervezas; panaderías, -pulque, molinos de nixtamal, tortillerías, pe luquerías, supermercados, establecimientos de hospedaje; contra el ruido, licencias, smog, espectáculos públicos, boxeo profesional, carreras de automóviles, motocicletas y bicicletas; para el juego de pelota en frontón, espectáculos taurinos y normas a que deberán su jetarse el aumento en el precio de entrada a los espectáculos públicos, entre otros.

17.- Reglamento que evita el encarecimiento de los espectáculos públicos.

III.- TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

1.- Reglamento de la inspección local del trabajo.

2.- Reglamento de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo.

3.- Reglamento de medidas preventivas de accidentes de trabajo.

4.- Reglamento de labores peligrosas e insalubres para mujeres y menores.

5.- Reglamento de limpiabotas o boleros.

6.- Reglamento para cargadores de número y no asalariados que ejerzan su actividad en sitios públicos.

7.- Reglamento para músicos y cancioneros ambulantes.

8.- Reglamentos para boleros, plomeros, fotógrafos y otros.

IV.- DISPOSICIONES SOBRE SERVICIOS PUBLICOS.

1.- Ley de expropiación.

2.- Código Civil para el Distrito y Territorios Federales.

3.- Reglamento del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

4.- Ley sobre el régimen de propiedad y condominios de los edificios divididos en pisos, departamentos, viviendas o locales.

- 5.- Ley del Notariado para el Distrito y Territorios Federales.
- 6.- Reglamento del Archivo General de Notarías.
- 7.- Reglamento del Consejo de Notarios.
- 8.- Reglamento de la defensoría de oficio del fuero común.

V.- DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS.

- 1.- Apartado B) del artículo 123 constitucional.
- 2.- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
- 3.- Reglamento interior que fija las condiciones generales de trabajo en el Departamento del Distrito Federal.
- 4.- Decreto que reglamenta las compras del Departamento del Distrito Federal.
- 5.- Reglamento del calendario oficial y horario para las oficinas públicas dependientes del Ejecutivo Federal.

VI.- SERVICIOS URBANOS.

- 1.- Reglamento para el servicio de limpia.
- 2.- Reglamento federal de cementerios, inhumaciones, exhumaciones, conservación y traslación de cadáveres.
- 3.- Reglamento para agencias de inhumaciones.
- 4.- Reglamento de policía.
- 5.- Decreto que promulga el convenio internacional relativo al transporte de cadáveres.

VII.- ABASTOS Y MERCADOS.

- 1.- Reglamento de mercados.
- 2.- Asociaciones de comerciantes.

VIII.- DEPORTES.

- 1.- Reglamento de la comisión de fomento deportivo.
- 2.- Reglamento de futbol.
- 3.- Reglamento para el funcionamiento de centros deportivos.
- 4.- Reglamento sobre Instalaciones Olímpicas.

IX.- SEGURIDAD PUBLICA.

- 1.- Reglamento de la policía preventiva del Distrito Federal.
- 2.- Reglamento del cuerpo de veladores auxiliares.
- 3.- Ley que crea la caja de previsión de la policía.

X.- VIALIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL.

- 1.- Reglamento de tránsito.
- 2.- Ley que fija las bases generales a que habrán de sujetarse el tránsito y los transportes.
- 3.- Ley de la Unión de Permisarios de Transportes de Pasajeros en Camiones y Autobuses.
- 4.- Reglamento del Transporte de Carga.

- 5.- Reglamento de taxímetros para autos de alquiler.
- 6.- Ley de impuesto sobre tenencia o uso de automóviles.
- 7.- Ley del Registro Federal de Automóviles.

XI.- AGUAS Y SANEAMIENTO.

- 1.- Declaratoria que fija la primera zona de protección dentro de la cual no podrán perforarse pozos artesianos para el uso de predios de propiedad particular, ni profundizar los existentes.
- 2.- Convenio que celebra el Departamento del Distrito Federal y las secretarías de Recursos Hidráulicos, Agricultura y Ganadería con el gobierno del Estado de México.

XII.- EMPRESAS DESCENTRALIZADAS.

- 1.- Ley que crea la administración general de los rastros.
- 2.- Reglamento de los rastros.
- 3.- Reglamento que fija las bases generales para la introducción de ganado para el consumo humano.
- 4.- Ley del Sistema de Transporte Colectivo. (METRO).
- 5.- Ley del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal.

XIII.- DISPOSICIONES DE LA TESORERIA.

- 1.- Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal.

- 2.- Ley orgánica del presupuesto de egresos del gobierno del Distrito Federal.
- 3.- Código Fiscal de la Federación.
- 4.- Ley Orgánica del Tribunal Fiscal de la Federación.
- 5.- Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
- 6.- Ley federal del impuesto sobre ingresos mercantiles.
- 7.- Ley de coordinación fiscal entre la federación y los estados.
- 8.- Ley del impuesto sobre donaciones para el -- Distrito y Territorios Federales.
- 9.- Ley del servicio público sobre habitaciones populares.
- 10.- Instructivo para la valuación de predios en el Distrito Federal.

CONTRALORIA GENERAL.

- 1.- Ley general de bienes nacionales.
- 2.- Ley de inspección de adquisiciones.
- 3.- Ley de inspección de contratos y obras públicas.
- 4.- Reglamento de la ley de aguas de propiedad nacional.
- 5.- Reglamento de zonas de urbanización de los ejidos.
- 6.- Reglamento del servicio de control de inmuebles.

XV.- OBRAS PUBLICAS.

- 1.- Reglamento para la construcción, en el Distrito Federal.
- 2.- Ley de planificación del Distrito Federal.
- 3.- Ley sobre construcción de cercas en predios no edificados.
- 4.- Reglamento de anuncios.
- 5.- Ley sobre régimen de propiedad y condominio de los edificios divididos en pisos, departamentos, viviendas o locales.
- 6.- Decreto que establece la Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal.
- 7.- Reglamento sobre fraccionamientos de terrenos en el Distrito Federal.
- 8.- Reglamento para los trabajos de exploración y explotación de yacimientos de arena, cantera de tepetate y piedra en el Distrito Federal.
- 9.- Decreto que declara de utilidad pública la creación de zonas industriales en las inmediaciones del antiguo Ferrocarril Central en el tramo comprendido entre los ríos del Consulado y de Los Remedios.
- 10.- Decreto que amplía la zona industrial número VIII en terrenos de la antigua Hacienda de Aragón.
- 11.- Decreto que declara zona industrial la comprendida al norte de la ciudad de México, dentro de la delegación de Azcapotzalco.
- 12.- Decreto que declara zona industrial la comprendida al oriente de la ciudad de México

dentro de la delegación de Iztacalco, Distri
to Federal.

- 13.- Decreto que declara zona industrial la com-
prendida dentro de la antigua municipalidad
de Tacuba, Distrito Federal.
- 14.- Decreto que declara zona industrial la com-
prendida dentro de la antigua municipalidad
de Iztapalapa.
- 15.- Decreto que declara zona industrial la com-
prendida al norte de los panteones Americano,
Hebreo, Alemán e Inglés, en términos de la -
Ciudad de México.

CONCLUSIONES.

La capital de México debe desenvolverse dentro del humanismo y la solidaridad sociales. México, ciudad heterogénea en sus manifestaciones formales es, no obstante, sede de una comunidad de mexicanos que provenientes de todos los rumbos del país, le han traído la diversidad, pero también la unidad.

Ha merecido el homenaje de sus visitantes por su esplendor, la gracia de su arquitectura, la fuerza de su expresión cultural. Cuenta con una vigorosa armazón urbana, aloja una sociedad alerta en el análisis de los problemas del ahora y abre entre sí las más atraentes perspectivas de desarrollo organizado y visionario en el que estamos comprometidos todos.

Sus habitantes, provenientes en muy buena parte de la clase trabajadora han ingresado y participan en la cultura, en la técnica, en el cumplimiento de factores artísticos y la mayoría de su población toma parte crítica y disiente de los problemas y soluciones del gobernante.

Los partidos políticos, las centrales obreras y campesinas, aquí tienen su principal asiento y diariamente, en otros muchos órdenes, la vitalidad de la República en el Distrito Federal se afirma y se encauza; la Ciudad de México, es síntesis y referencia de todos los valores de la provincia nacional; es la imagen de la Nación.

En la Ciudad de México se concentra aproximadamente el 18% de la población del país, el 50% de la producción industrial nacional; se realiza el 55% de la actividad comercial y se absorbe el

65% como total de los recursos financieros. Aquí se encuentran también el 70% de los centros de enseñanza superior y ejercen hasta el 55% de los profesionales de la República.

1.- Explosión demográfica.

De acuerdo con los estudios de la demografía la tasa de crecimiento medio anual de la población de la ciudad, determinada en factores tanto naturales como migratorios llega al 3.5%; considerando la zona de influencia metropolitana se eleva a 5.1% lo que significa que de hecho la ciudad cuenta cada día con mil habitantes más.

Esto hace que al igual que en todas las gigantescas concentraciones urbanas, la Ciudad de México tenga miserias, zonas de tugurios, áreas decadentes, hondos contrastes de opulencia y de penuria, falta de viviendas, colonias no reconocidas en las que el abuso social, la ignorancia y la pobreza han provocado inseguridad en la tenencia de la tierra; paracaidismo en contraste con la especulación del suelo; migración de amplias masas de habitantes a las sabanas salitrosas del oriente, en donde se han levantado grandes poblaciones en angustiosos desafíos.

2.- Carencias de la entidad.

No ha alcanzado la plenitud de servicios públicos; hace falta crear una red vial óptima, resolver el congestionamiento del tránsito y volver operante el transporte.

Nos enfrentamos con la contaminación ambiental, el ineficiente abasto de la gran ciudad, el déficit de áreas verdes y en general las grandes carencias provocadas por la expansión de la urbe.

No es, tal complejidad de problemas, sello - distintivo de nuestra capital; la explosión demográfica, el aumento caudaloso de vehículos en = circulación y la contaminación ambiental diseñan a las grandes ciudades del mundo y esos males - dan forma a la llamada "cultura urbana"; esto es, el constante crecer de las ciudades ligado al - despoblamiento de las zonas rurales.

Tomar conciencia las autoridades de la magnitud del problema, es ya un paso venturoso, pero es más firme y pragmático el aprestarse a dar la batalla para evitar que en años próximos la ciudad se convierta en una confusa y aglomerante - concentración urbana.

Ese incremento de la población hace necesario que también se aumenten los hospitales, los centros hospitalarios, los centros de salud, los organismos de la vivienda, las instituciones de crédito, los planteles educativos de todos tipos, sus centros de investigación científica, los museos de arte, de ciencias y de historia; en suma toda una variada escala de recursos para dignificar la vida humana.

3.- Nueva organización del Departamento del Distrito Federal.

En efecto, en diciembre de 1972, las reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal puestas a la consideración del Honorable Congreso de la Unión contienen un aliento renovador y creador de modernas instituciones.

No era posible que el gobierno siguiera funcionando de una manera anacrónica, si lo que se quiere es darle un verdadero servicio al pueblo.

La desconcentración administrativa se instauró con los propósitos esenciales de descongestionar el tránsito y la atención de los diversos servicios públicos, dando solución expedita a las necesidades planteadas por nuestra comunidad mediante la prestación de servicios más cercanos a los habitantes del Distrito Federal.

El establecimiento de mejores y más eficaces medios de acción y de expresión nos lleva al ejercicio efectivo de una administración de colaboración ciudadana y de participación comunitaria.

La desconcentración ha conducido a revisar la organización central del Departamento, que debía ser simplificada en sus funciones y órganos, lo que permitirá que se realicen con mayor facilidad las políticas sociales y económicas del régimen, que se incremente la inversión en adecuada proporción al gasto corriente, que el personal pueda desempeñar su labor y que en consecuencia de todo ello, se simplifique y agilice la prestación de servicios en nuestra comunidad.

La iniciativa considera la conveniencia de que los órganos de colaboración directa del jefe del Departamento, sean únicamente dos secretarías y una oficialía mayor, dándoles nombre y atribuciones específicas a cada una de ellas.

4.- Cambios de actitud y funcionamiento.

Las reformas y adiciones encuentran una expresión muy concreta de justicia social con la creación de la Procuraduría de Colonias Populares, que al regularizar y rehabilitar a las colonias populares y zonas precarias, incrementará los niveles de vida de aquellos habitantes que tienen mayores necesidades y que requieren una mayor e-

nergía para solucionar los problemas que lo aquejan.

En esta forma todos aquellos que por su estado de necesidad o por su ignorancia sean víctimas de explotación encontrarán la protección jurídica y material de la autoridad.

Las atribuciones de la Procuraduría, son congruentes con el cumplimiento intensivo de los programas que en materia de habitación y fraccionamientos populares, se llevan a cabo, fundados especialmente, con el propósito de establecer vías accesibles para que los núcleos de habitantes de la ciudad de México que mantienen niveles bajos de ingresos, puedan obtener predios y casas bajo un régimen de plena seguridad jurídica y conforme a políticas estimuladoras de la organización familiar y social.

De esta manera se propician soluciones de conjunto que aunados a la idea de esfuerzo y servicio traerán soluciones favorables a las clases de escasos recursos económicos.

5.- Se simplifican los trámites administrativos.

En resumen, las reformas y adiciones a la Ley Orgánica en vigor el 15 de enero de 1973, se caracterizan por una disminución en las unidades administrativas que integran el Departamento, por la creación de aquellas que favorecen al mejoramiento y democratización del mismo, mediante una prestación humana y eficaz de los servicios públicos en la entidad.

Asimismo se encuentra en su última etapa la desconcentración administrativa que implica la de los servicios y de la vida de relación en to-

dos sus órdenes, reduciendo a escala humana el gigantismo de la ciudad.

6.- El problema del agua.

El extraordinario crecimiento de la población, hace indispensable el correspondiente incremento en la dotación de agua con erogaciones cada vez de mayor cuantía.

Las fuentes de abastecimiento dentro de los límites de la entidad, se volvieron insuficientes y hubo de recurrirse a la perforación de pozos y al bombeo de aguas del subsuelo, lo que originó otro grave problema: el hundimiento paulatino de la ciudad. Ello obligó a la exploración y aprovechamiento de fuentes de abastecimiento en lugares cada vez más lejanos, con el consiguiente aumento en las inversiones para la localización de los mantos acuíferos, construcción de obras e instalaciones de equipos de abastecimiento y distribución.

No se propusieron aumentos para consumos que satisfacen las necesidades fundamentales de los usuarios de bajos niveles de ingresos. En cambio cuando existan consumos de agua de mayores volúmenes se propuso un aumento a las cuotas vigentes lo cual es en estricto apego a los principios constitucionales de equidad y proporcionalidad.

Dijo el licenciado Sertíes: "Se trata de ser justos. Ser justos en la definición de las prestaciones fiscales y en el pago de los derechos. Seguir dando el agua barata a quienes de ella hacen un uso elemental, biológico, prudente, que son en su mayoría los habitantes de escasos recursos económicos. Hacer que paguen cuotas más

altas, sobre todo quienes utilizan el agua con fines suntuarios para el deleite, entre tanto - pipas y burreros, a precios inusitados en ocasiones, distribuyen afanosamente el agua en las zonas más pobres de la capital".

7.- Ampliación de diversos servicios.

Habrá mejoramiento y ampliación de los servicios médicos durante el sexenio --según se dijo-- como una prestación universal, en que basta la dolencia para que se atienda gratuitamente a quien la sufre.

Se intensifica la labor social, dando especial cuidado a los albergues para desamparados, a la edificación de bibliotecas, a la difusión cultural y al sano esparcimiento de la población.

Para el esparcimiento de los menores ya está funcionando un Centro de Convivencia Infantil en el viejo Bosque de Chapultepec y otro en el Bosque de San Juan de Aragón así como el Parque Arqueológico "Luis G. Urbina" en donde a cielo abierto se muestra el vigor y esplendor de nuestras culturas indígenas.

En las obras básicas en defensa de la ciudad, además del drenaje profundo se destacan las relativas a programas de forestación y reforestación así como las vinculadas con la ampliación y mejoramiento de las zonas verdes.

Cabe hacer mención de la construcción que se hace de cuatro reclusorios en diversas zonas de la ciudad y un Hospital Psiquiátrico en Tepepan, delegación de Xochimilco que permitirán la rehabilitación y el tratamiento de aquellos que in-

fringen la ley, de acuerdo con los sistemas más modernos para su readaptación y reintegración a la sociedad.

Se trata así de liquidar la dramática promiscuidad existente en la vieja cárcel preventiva - de Lecumberri que proyectada a finales del siglo pasado para 800 reclusos alberga a cerca de tres mil docientos en la actualidad, con las expresiones antisociales que esto significa.

Se construyen diversos pasos a desnivel para aliviar el problema vial y se pondrá en marcha próximamente la reestructuración del transporte capitalino al crear nuevas rutas y adquirir nuevos camiones como los que ya están funcionando - con el mote de "Delfines".

Son de señalarse también las obras de alumbrado , agua potable y drenaje, en las colonias populares para dignificar su integración en la sociedad.

Se amplió la tercera sección del Bosque de Chapultepec y se construye la Central de Abastos y pronto estará en operación la planta industrializadora de basura en San Juan de Aragón, la ejecución de los programas de regeneración urbana y el establecimiento del control electrónico para la circulación de peatones y vehículos.

Como se puede apreciar, son muchos los logros que se han llevado a cabo, pero aún faltan muchos por ponerse en práctica que indudablemente son los que causan mayor problema y trastornos. A los que se les debe dar la primacía. Los que deben tratar de elevar la seguridad social en el habitante.

8.- Delegaciones.

Cada una de las 16 delegaciones contará con su centro urbano para fortalecer la justificable tendencia de romper el ya complejo y difícil funcionamiento de la ciudad, vigorizando las relaciones humanas, disminuyendo convivencias agresivas y consolidando los valores cívicos en una corresponsabilidad para integrar y proponer los mejores caminos.

9.- Normas y leyes para la justicia y seguridad sociales.

Las leyes cobran vida en la práctica diaria; es el pueblo quien hace de la norma existencia real y la enriquece o empobrece; en suma las normas son para el goce de la libertad.

Se humaniza a la ciudad cuando se demandan los cambios de viejas estructuras, porque las sociedades no avanzan siguiendo viejos caminos de molicie espiritual sino buscando nuevos estilos de vida y nuevas formas de creación: cuando no divorciamos a la teoría de la práctica y nos desenvolvemos con valerosa autenticidad; cuando se propugna una verdadera superación personal y familiar, como base para la superación colectiva; y cuando estamos dispuestos a enriquecer todas nuestras virtudes y a desterrar nuestros vicios individuales y colectivos.

10.- Humanización.

Se humaniza la convivencia cuando con base en ella se promueve la creación de los ordenamientos jurídicos adecuados, para modernizar nuestras instituciones; cuando se sienten

tan las bases del desarrollo científico y tecnológico, que nos hará caminar por rumbos ciertos para el interés nacional; cuando se busca en resumen, construir las estructuras jurídicas que respondan a una administración más ágil y expedita, en consonancia con la complejidad de los problemas que afrontamos.

Las generaciones por venir deberán seguir construyendo México y las bases de libertad de otras generaciones más lejanas en tiempo para nosotros pero no menos merecedoras, como las que son próximas y de nuestra época, de un respeto fundamental a la dignidad humana, a la soberanía del pueblo y a la libertad de todos, que es substancialmente el destino final de las normas.

Es más, todos conocemos la tónica de la política actual y de hecho apreciamos que la seguridad social se va extendiendo a innumerables tipos de trabajadores que hasta la fecha adolecían de cierto tipo de servicios y atenciones.

Por eso, la seguridad social en el Distrito Federal empieza apenas a dar sus frutos a través de programas bien definidos con estricto apego a la justicia social.

Es de esperarse que la política al respecto, que ahora empieza a seguir el Departamento del Distrito Federal, alcance metas que ayuden a superar al individuo, a la familia, a la colectividad y quizás algún día sigan de ejemplo la América Latina y el mundo entero.

I N D I C E .

Introducción.	Pág. 1
Capítulo I. Antecedentes Históricos de la Seguridad Social.	Pág. 4
Capítulo II. Diferencias de la Seguridad Social y otras Ciencias Afines. Diversos Conceptos de lo Social.	Pág. 21
Capítulo III. El Artículo 123 como Precepto Reivindicador de la Clase Económicamente Débil.	Pág. 45
Capítulo IV. Medidas de Seguridad Social que otorga el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a los Empleados del Departamento del Distrito Federal.	Pág. 56
Capítulo V. Organigrama del Departamento del Distrito Federal.	Pág. 75
Capítulo VI. La Seguridad Social a través del Departamento del Distrito Federal.	Pág. 77
Conclusiones.	Pág. 157
Bibliografía.	Pág. 168

B I B L I O G R A F I A .

Trueba Urbina, Alberto. Nuevo Derecho del Trabajo. México, Editorial Porrúa, 1970.

Italo Morales, Hugo. Revista Mexicana del Trabajo. México, Secretaría del Trabajo y Previsión Social. 1968.

Lamas, Adolfo. La Seguridad Social en la Nueva España. México, U.N.A.M., 1964.

Indias, Leyes de. Ley XXI, Título XIII, Libro V.

González Díaz Lombardo, Francisco. "Esquema de la Seguridad Social Mexicana". México, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Revista Mexicana del Trabajo. 1968.

Nueva Enciclopedia Temática. Panamá, Richards, Tomo VII, 1967.

González Díaz Lombardo, Francisco. Introducción al Estudio de los Problemas de la Filosofía del Derecho. México, Editorial Botas, 1956.

Donat. Ethica Speciales. Italia, Spasa Calpe, Capítulo V, 1946.

Recasens Siches, Luis. Tratado General de Filosofía del Derecho. México, Editorial Jus, 1964.

Cueva, Mario de la. Derecho Mexicano del Trabajo. México, Editorial Porrúa, Capítulo I, 1968.

México y la Seguridad Social. México, Editorial - Stylo, Tomo I, 1952.

Arce, José. Seguridad Social en la Argentina. Academia de Ciencias Económicas. Buenos Aires, Editorial Lozada S. A. 1952.

Tinoco Rubi, Víctor Manuel. El Problema Habitacional y la Seguridad Social. México, Tesis Profesional, 1970.

Beveridge H., William. Las Bases de la Seguridad Social. México, Editorial Fondo de Cultura Económica, 1942.

González Díaz Lombardo, Francisco. Apuntes del - Curso Seguridad Social. México, U.N.A.M., 1970.

Trueba Urbina, Alberto. El Artículo 123. México, 1943.

Instituto de Seguridad Y Servicios Sociales de - los Trabajadores del Estado, Ley del. México, 1960.

Muriel, Josefina. Hospitales de la Nueva España. México.

El Hospital. México, Revista, 1968.

Pérez de Tejada, Rodolfo. Entrevista Director de Servicios Médicos del Departamento del Distrito Federal. México, 1972.

México, Capital. Folleto editado por el Departamento del Distrito Federal. México, 1972.

Dirección General de Relaciones Públicas. Boletines de Prensa. México, Departamento del Distrito Federal, 1972 - 1973.

Dirección General de Estadística. México, Secretaría de Industria y Comercio, 1972.

Loyo, Gilberto. La Población de México, Estado - Actual y sus Tendencias 1960 - 1980. México, - 1960.

Bolaños, Federico. Información del jefe de Panteones del Departamento del Distrito Federal. - México, 1972.

Sentíes Gómez, Octavio. Entrevista hecha por los periodistas al Regente de la ciudad. México, - 1973.

Urquidi L., Víctor. Lajous Vargas, Adrián. Educación Superior, Ciencia y Tecnología en el Desarrollo Económico de México. México, Colegio de México, 1967.

Departamento de Estadística. México, Secretaría de Educación Pública, 1973.

Legislación del Departamento del Distrito Federal. México, Dirección Jurídica y de Gobierno del Departamento del Distrito Federal, 1970.